

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

1.1 MARCO LEGAL DE YPFB

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) fue creada como una empresa pública de propiedad del Estado Boliviano, mediante Decreto Supremo de fecha 21 de diciembre de 1936, regulada y supervisada por el Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) hasta la promulgación de la Ley N° 1689 de fecha 30 de abril de 1996, sus principales objetivos fueron:

- i)** Ejecutar planes de desarrollo del sector de hidrocarburos, de acuerdo con la política fijada por el Supremo Gobierno.
- ii)** Estudiar, planificar, construir, operar y administrar los hidrocarburos en sus fases de exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte y comercialización.
- iii)** Conducir y controlar la industria de hidrocarburos por cuenta propia, en empresas mixtas o a través de terceros, manteniendo para el Estado el dominio de los yacimientos hidrocarburíferas.

1.1.1 CAPITALIZACIÓN

El 14 de noviembre de 1996, en el marco de la Ley N° 1544 de fecha 21 de marzo de 1994 (Ley de Capitalización), el Poder Ejecutivo, mediante la promulgación de los Decretos Supremos N° 24408, 24409 y 24410, autorizó la conformación de tres nuevas empresas de economía mixta: Empresa Petrolera Andina Sociedad de Economía Mixta (EPAN S.A.M.), Empresa Petrolera Chaco Sociedad de Economía Mixta (EPCHA S.A.M.) y Transportadora Boliviana de Hidrocarburos Sociedad de Economía Mixta (TBH S.A.M.)

Los mencionados Decretos Supremos aprueban el aporte del Estado a través de YPFB, por el valor en libros del patrimonio correspondiente y, de conformidad al balance de apertura de cada una de dichas Empresas, para formar parte de las respectivas escrituras constitutivas, cuyos importes ascienden a:

- Bs671.975.800.- equivalente al 99,99 % del capital social de la Empresa Petrolera Andina Sociedad de Economía Mixta (EPAN S.A.M.)

- Bs804.965.800.- equivalente al 99,99% del capital social de la Empresa Petrolera Chaco Sociedad de Economía Mixta (EPCHA S.A.M.)
- Bs502.405.800.- equivalente al 99,99% del capital social de la Transportadora Boliviana de Hidrocarburos Sociedad de Economía Mixta (TBH S.A.M.)

Asimismo, los señalados Decretos Supremos establecen:

- La autorización de la transferencia de las acciones estatales emitidas por EPAN S.A.M., EPCHA S.A.M. y TBH S.A.M., en favor de los trabajadores de YPFB, al valor en libros, hasta el límite de sus beneficios sociales, de acuerdo a los contratos de opción suscritos.
- La transferencia, a título gratuito, de las acciones de propiedad de YPFB en EPAN S.A.M., EPCHA S.A.M. y TBH S.A.M., en favor del Ministerio sin Cartera Responsable de Capitalización.

En consecuencia, YPFB transfirió a las Sociedades Anónimas Mixtas señaladas, activos, pasivos y patrimonio en la gestión 1996, para su respectivo inicio de actividades y funcionamiento. Esta operación originó el registro en las cuentas patrimoniales 150301 Capital por Balance Apertura ANDINA SAM, 150302 Capital por Balance Apertura CHACO SAM, 150303 Capital por Balance Apertura TBH SAM, 150304 Transferencia Escisión Ley de Capitalización.

Es así que, al disminuir la cantidad de activos de propiedad de YPFB en las empresas SAM, los rendimientos de las inversiones se vieron disminuidos afectando los resultados de la gestión en curso y posteriores, por tanto, afectando al total del Patrimonio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Las cuentas patrimoniales correspondientes a las operaciones de capitalización fueron actualizadas de acuerdo a Norma Contable Nro. 3 hasta la gestión 2008

En el mes de diciembre de 2020 y para fines de exponer adecuadamente las cuentas patrimoniales, se registraron los asientos de ajuste contable reclasificando los importes de las cuentas 150301 Capital por Balance Apertura ANDINA SAM, 150302 Capital por Balance Apertura CHACO SAM, 150303 Capital por Balance Apertura TBH SAM y 150304 Transferencia Escisión Ley de Capitalización, a las cuentas:

- 151002 Utilidades Capitalizadas, cuenta de resultados que incluye los gastos de las operaciones de la capitalización,

- 150901 Ajuste Global al Patrimonio, cuenta patrimonial que refleja la actualización de las cuentas de patrimonio por efectos de la inflación.

El detalle de lo mencionado es el siguiente:

Cuenta	Descripción	Saldo antes de reclasificación	Reclasificación a las cuentas:		Saldo al 31/12/2022
			151002 Utilidades Capitalizadas	150901 Ajuste Global del Patrimonio	
150301	CAPITAL POR BALANCE APERTURA ANDINA SAM	1,099,402,889.18	589,584,634.23	509,818,254.95	0.00
150302	CAPITAL POR BALANCE APERTURA CHACO SAM	1,325,911,531.12	820,145,239.09	505,766,292.03	0.00
150303	CAPITAL POR BALANCE APERTURA TBH SAM	813,010,280.18	772,596,165.32	40,414,114.86	0.00
150304	TRANSFERENCIA ESCISION LEY DE CAPITALIZACION	377,107,879.27	209,587,631.51	167,520,247.76	0.00
	Total	3,615,432,579.75	2,391,913,670.15	1,223,518,909.60	0.00

El cuadro precedente menciona la cuenta 150304 Transferencia Escisión Ley de Capitalización, que registra regularizaciones por entrega de activos conciliados con las empresas capitalizadas bajo el concepto de Empresa en Marcha.

1.1.2 PRIVATIZACIONES

En el marco de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril de 1992 (Ley de Privatización), Decreto Supremo N° 23991 de fecha 10 de abril de 1992; Decreto Supremo N° 24855 de fecha 22 de septiembre de 1997; Decreto Supremo N° 24873 de fecha 20 de octubre de 1997; Ley N° 1981 de fecha 27 de mayo de 1999, el Directorio de YPF con Resolución N° 20/99 de fecha 27 de mayo de 1999 autoriza a la Presidencia Ejecutiva de YPF a realizar los actos jurídicos necesarios para el reordenamiento de las unidades de negocio:

- Refinerías y poliductos
- Plantas de almacenamiento y poliductos
- Estaciones de servicios de aeropuertos
- Distribución al por mayor de productos regulados (mayoreo)

Producto de este reordenamiento de unidades de negocio, se originaron transferencias de activos a varias Empresas y Entidades, que afectaron patrimonialmente a las cuentas 150305 "Transferencia de Activos a la CLHB", 150306 "Transferencia de Activos a AIR BP", 150307 "Transferencia de Activos a la EBR", 150308 "Activos Contratos Riesgo Compartido", 150309 "Depreciación Campos Riesgo Compartido" y 150310 "Transferencia de Activos Fijos a Título Gratuito".

Asimismo, estas cuentas se reclasificaron, en similar tratamiento contable al efectuado en el punto anterior 1.1.1 Capitalización, transfiriendo su saldo a las cuentas 150901 Ajuste Global al Patrimonio y 151002 Utilidades

Capitalizadas, el detalle es el siguiente:

Cuenta	Descripción	Saldo antes de reclasificación	Reclasificación a las cuentas:		Saldo al 31/12/2022
			151002 Utilidades Capitalizadas	150901 Ajuste Global del Patrimonio	
150305	TRANSFERENCIA DE ACTIVOS A LA CLHB	453,640,844.59	346,266,030.49	107,374,814.10	0.00
150306	TRANSFERENCIA DE ACTIVOS A AIR BP	31,497,233.86	26,206,537.95	5,290,695.91	0.00
150307	TRANSFERENCIA DE ACTIVOS A LA EBR	148,339,626.74	104,374,818.35	43,964,808.39	0.00
150308	ACTIVOS CONTRATOS RIESGO COMPARTIDO	238,595,066.04	193,365,932.94	45,229,133.10	0.00
150309	DEPRECIACION CAMPOS RIESGO COMPARTIDO	33,032,848.14	25,644,344.95	7,388,503.19	0.00
150310	TRANSF. DE ACTIVOS FIJOS A TITULO GRATUITO	46,568,396.12	80,280,821.32	-33,712,425.20	0.00
	Total	951,674,015.49	776,138,486.00	175,535,529.49	0.00

Conforme a lo anteriormente mencionado, se han realizado las siguientes adjudicaciones:

a. REFINERÍAS Y POLIDUCTOS

Mediante Decreto Supremo N° 25588 de fecha 19 de noviembre de 1999, se adjudica la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/UR/LIC 003/99 a favor del Consorcio "Asociación Petrobras Bolivia S.A." "Pérez Company Internacional" en la suma de USD 102.000.500.- disponiéndose la venta de los activos de las refinerías de petróleo de propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). El adjudicatario, de conformidad al Pliego de Condiciones ha constituido una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Empresa Boliviana de Refinación S.A."

El 2 de diciembre de 1999, se firmó el contrato de transferencia de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba y de dos poliductos, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, YPFB y la Empresa Boliviana de Refinación S.A.

b. PLANTAS DE ALMACENAMIENTO Y POLIDUCTOS

Mediante Decreto Supremo N° 25834 de fecha 7 de julio de 2000, se adjudicó la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/UR/LIC-012/99 a favor del Consorcio OÍL- TANKING GMBH S.A./GRAÑA y MONTERO S.A., en la suma de USD 12.054.321.-; El adjudicatario de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Empresa Anónima bajo la denominación de Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (CLHB).

El 7 de septiembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia de la unidad de negocio en marcha que comprende los activos

correspondientes a los poliductos y plantas de almacenaje, entre el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (vendedor) y la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. (comprador).

c. ESTACIONES DE SERVICIO DE AEROPUERTOS

Mediante Decreto Supremo N° 25971 de fecha 1 de noviembre de 2000, se adjudicó la Licitación Pública N° MCEI/YPFB/AASANA/UR-015/99 a favor del proponente "British Petroleum Europe Ltd." en la suma de USD 11.100.000.- El adjudicatario, de conformidad al pliego de condiciones constituyó una Sociedad Anónima bajo la denominación de AIR BP Bolivia SAE. En fecha 12 de diciembre de 2000, se firmó el contrato de transferencia del negocio en marcha de suministro de combustible de aviación en aeropuertos.

Mediante D.S. 0111/2009 del 01 de mayo de 2009, se nacionaliza la totalidad de las acciones que conformaban el paquete accionario de la empresa AIR BP Bolivia S.A. (AABSA), debiéndose transferir y registrar las acciones a favor del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo la titularidad de YPFB.

d. DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR DE PRODUCTOS REGULADOS

Mediante Decreto Supremo N° 26061 de fecha 2 de febrero de 2001, se adjudicaron los bloques licitados mediante Licitación Pública Nacional e Internacional N° MCE/UR/LIC- MAYORISTAS 013/99 a favor de los siguientes proponentes: EBR, Shell Bolivia Pisco SRL, Distribuidora Boliviana SA, Asociación Accidental Petrolera Santa Cruz.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 25810 de fecha 8 de junio de 2000 se establece que el volumen temporal comprende el Bloque del Eje Troncal y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Yacuiba, Puerto Suárez, San José de Chiquitos, Camiri y Villamontes, asignados a la empresa laboral PEXIM y el Bloque Sur compuesto por Sucre y Potosí y la Demanda Histórica de las zonas comerciales de Villazón, Bermejo, Uyuni, Tupiza, Tarabuquillo y Monteagudo, asignado al emprendimiento Refinería Carlos Montenegro de Sucre.

A partir de la fecha de inicio de operaciones de los Distribuidores Mayoristas, (julio de 2001) se autorizó a YPFB a comercializar sus saldos, hasta agotar los mismos, a precio pre-terminal en los mismos términos de pago establecidos en los contratos Take or Pay – Deliver or Pay, a ser suscritos entre los distribuidores mayoristas y las refinerías.

CONCILIACIÓN DE CUENTAS CON LAS EMPRESAS CAPITALIZADORAS, PRIVATIZADORAS Y OTROS.

En la gestión 2008, se efectuó el análisis, regularización y soporte de estados de cuenta de gestiones pasadas como efecto del proceso de capitalización y privatización, a objeto de conciliar los respectivos adeudos definitivos de las compañías petroleras por operaciones realizadas en gestiones anteriores como ser el line-pack a nivel nacional y otros.

La Gerencia Nacional de Comercialización, mediante la nota YPFB/GNC-2203 DNAE-3550 ULO-666/2013 de 26-07-2013, indica que a partir del 02-05-2007 en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, ha concluido con la conciliación en el Sistema de Transporte de Líquidos del Mercado Interno y de Exportación, de los volúmenes correspondientes a producción anterior al cierre operativo del 1º de mayo de 2007 y que viene realizando las conciliaciones trimestrales de los volúmenes de hidrocarburos líquidos recibidos en el sistema de transporte de YPFB Transporte S.A. según establecen los términos y condiciones generales del servicio (TCGS) para el transporte de hidrocarburos líquidos por ductos.

1.1.3 EMPRENDIMIENTOS

Mediante Decreto Supremo N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997, que reglamenta para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) la aplicación de la Ley N° 1330 de fecha 24 de abril de 1992, se autorizó a YPFB el reordenamiento de todos sus activos y la transferencia de los bienes declarados prescindibles, a favor de cualquier tipo de empresas previstas en el Código de Comercio, que hubieran sido formadas por trabajadores de YPFB y que hayan sido retirados a partir del 14 de octubre de 1997, dentro del Programa de Emprendimientos. En este sentido, en el siguiente cuadro, se muestra las empresas de Emprendimiento que fueron conformadas, así como el estado de gestión administrativa de cobros realizado por la Ex - Unidad Regional Administrativa Financiera y Ex-Dirección Regional de Administración Oriente:

No.	Empresa de Emprendimiento	Gestión administrativa de cobro
1.	REFISUR S. A.	Recuperado en la gestión 2003, mediante proceso de conciliación con los accionistas.
2.	Servicios especializados de seguridad industrial "BUHOS S.A."	Las 7 empresas (Nos 2 al 8), se ha reiniciado el proceso de cobro de acuerdo a Memorandum de Presidencia Ejecutiva N° 024/2012 de fecha 22/06/2012, para lo cual se ha procedido a notificar a los emprendimientos para que se apersonen a conciliar cuentas y establecer plazos para las cobranzas respectivas.
3.	Empresa de Servicios Educativos Gran Sararenda S. A. (Servicios educativos).	

4.	Seguridad Industrial Integral Privada S.A. (SIIP S.A.)	En la gestión 2014 se procedió a la rescisión de contrato con los siguientes Emprendimientos: PARAPETY S.A., SAPO S.A., SIIP S.A.; se contrató a la Empresa AG Avalúos y Servicio SRL para el trabajo de "Servicio de Avalúo de Activos Recuperados Emprendimientos PARAPETY S.A., SIIP S.A. Y SAPO S.A."; en fecha 23 de abril de 2014 emite el Informe Final y los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB.
5.	Perforación de Servicios para Campamentos "LINCE S.A."	
6.	Servicios Auxiliares de Perforación Oriental S.A. "SAPO S.A."	
7.	Transportes Industriales y Servicios Petroleros S.A. "TRAINSERPET"	
8.	Empresa de Transporte y Fluidos "PARAPETY S.A."	
9.	N.B.J. Manufacturas Petroleras (Bolivia) S.A.	Las 2 empresas (9 y 10), han cancelado la totalidad de su deuda con YPFB.
10.	Empresa de Servicios Técnicos Petroleros Camiri S.A. (ESTPC S.A.)	
11.	Empresa de Servicios Aéreos Petroleros S.A. "S.A.P.S.A."	En proceso judicial penal, a cargo de la Gerencia Legal Corporativa.
12.	Fábrica de Tambores Cochabamba S.A. "TAMCO S.A."	Como resultado de un laudo arbitral, se devolvió la propiedad de sus activos a favor de YPFB. En la gestión 2011, se procedió a la contratación de una empresa para realizar el avalúo de activos. Los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB y transferidos al Distrito Comercial Centro Cochabamba.
13.	FENIX S.A. (Servicios de ingeniería civil y servicios petroleros) (Resolución de contrato 2005).	En proceso Judicial a cargo de la Unidad de Procesos de la VPNO.

1.1.4 PROCESO DE NACIONALIZACION DE LOS HIDROCARBUROS

De acuerdo al plan gubernamental, mandato de la Ley 3058, de Hidrocarburos, mediante Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, el gobierno dispuso la nacionalización de los hidrocarburos, estableciendo principalmente la obligatoriedad de entregar en propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) toda la producción de los hidrocarburos por parte de las Empresas Petroleras en el plazo de 180 días a partir de su promulgación.

En dicha disposición se considera transitoriamente la distribución del valor de la producción de gas natural superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, correspondiendo el 82% al Estado Boliviano (18% regalías 32% IDH y 32% participación adicional de YPFB) y el 18% restante para las compañías petroleras que operan los denominados "mega campos".

Asimismo, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad de YPFB, a título gratuito las acciones de los ciudadanos, que forman parte del fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras Andina S.A., Chaco S.A. y Transredes S.A.

De la misma manera, el presente decreto señala que se adquirirán las

acciones necesarias para que YPFB controle como mínimo el 50% más 1, en las empresas Chaco SA, Andina SA, Transredes SA, Petrobras Bolivia Refinación y Compañía Logística de Hidrocarburos de Bolivia.

Consecuentemente, el Estado recupera a partir del 1º de mayo de 2007 su plena participación en la cadena productiva del sector de los hidrocarburos consistente en exploración, producción, refinación, transporte, industrialización y comercialización. Adicionalmente, establece el seguimiento y control de los contratos de operación con las compañías petroleras.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 3058, DS 28701 y otras disposiciones YPFB a partir del 2 de mayo 2007 asume la propiedad de los hidrocarburos, comercializando directamente los productos en el mercado externo e interno. Como resultado, YPFB, por intermedio de las unidades técnicas realiza las liquidaciones y pagos por concepto de Participaciones al TGN 6%, Regalías 11%, Regalías Compensatorias 1% y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos 32%, conceptos que se constituyen de acuerdo a información establecida en costo de ventas.

a) YPFB Distribuidor Mayorista de Productos Hidrocarburiíferos

En el marco de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005 y luego de haberse efectuado los trámites legales-técnicos necesarios así como la asignación de recursos humanos, equipamiento y otros, a partir de julio de 2006 Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por intermedio de la Gerencia Comercial (VPNO) retomó la comercialización de los productos derivados del petróleo y gas en todo el territorio nacional, habiendo incrementado considerablemente el movimiento económico financiero de la Empresa.

b) YPFB - Administración y Control de los Nuevos Contratos de Operación a partir 01/05/2007

En el marco de la Ley 3058, D.S. 28701 y otras disposiciones, a partir del 1 de mayo del 2007, YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos en el mercado externo e Interno, dando cumplimiento a los contratos suscritos con las compañías Petroleras que actualmente operan en el país.

Esta situación ha suscitado hechos económicos, financieros, legales y técnicos muy importantes y significativos, principalmente en el tratamiento de las Retribuciones, compuestas por Costos Recuperables y participación de utilidades.

La Retribución del Titular está compuesta por Costos Recuperables y Utilidad, dicha Retribución se considera preliminar debido a que las variables que forman parte del cálculo están sujetas a conciliación y en el caso de los Costos Recuperables, se deben efectuar auditorías a este concepto. Una vez se determinen las variables definitivas, la Gerencia de Administración Económica y Financiera de Contratos (GAEF) ex GNAC, efectuará la reliquidación de las retribuciones correspondientes.

Con relación al estado de la Reliquidación de la Retribución del Titular, este proceso ha sido iniciado por la GNAC mediante notas cursadas a los Operadores remitidas en el mes de abril de 2013. A la fecha, la GAEF (ex GNAC) realiza el seguimiento correspondiente al cierre de las variables cuyo tratamiento no depende de esta Gerencia, tal es el caso de los montos correspondientes a las regalías, cuya información oficial definitiva es de responsabilidad exclusiva del Ministerio de Hidrocarburos. Sin perjuicio de lo comentado anteriormente, mediante notas cursadas a los Operadores de fecha 19 de diciembre de 2013, la GNAC dio inicio a la Reliquidación de la Retribución del Titular en base a la información oficial entregada de los cálculos mensuales correspondientes al periodo 02 de mayo a diciembre de 2007, con información oficial disponible a esa fecha.

Mediante notas LP DE 096/2014 de fecha 18 de febrero de 2014 y LP SSL 007/2014 de remisión y opinión legal, respectivamente, la GNAC remitió a la DLG, el documento de conciliación final de la Retribución del Titular de este período, instrumento que hasta la fecha no ha sido aprobado por parte de los Titulares, en tanto no se cuente con una normativa que pueda respaldar la facturación de este período. La gestión ha sido iniciada por parte de los Titulares a través de un proyecto de Decreto Supremo presentado a las instancias competentes para su correspondiente aprobación.

Para las gestiones 2008 al 2013, la Dirección de Gestión Económica (DGEC) dio cumplimiento a la recomendación mediante carta LP-PRS-VPACF-0116-GNAC-081-DNGC-013-DGEC-065/2014 de fecha 17 de febrero de 2014, cursada al Ministerio de Hidrocarburos y Energía en la que se solicita pronunciamiento de esta Cartera de Estado sobre los datos oficiales y definitivos de las Regalías y Participaciones al TGN, variable sin la cual tampoco se podrán iniciar acciones para el cierre definitivo del cálculo de la Retribución del Titular para estos períodos.

c) YPFB nueva visión empresarial

El Decreto Supremo No. 29507 de 9 de abril de 2008, establece el marco normativo y la estrategia que Y.P.F.B implementará como una empresa estatal petrolera de **carácter corporativo**. En su artículo 4 parágrafo I, inciso a) establece que YPFB debe operar en toda la cadena de hidrocarburos, en

el marco del D.S. No 28701, a través de las instancias de la estructura central de la casa matriz y de sus empresas subsidiarias; así mismo en su inciso b) señala que YPFB debe constituir y operar nuevas empresas en el marco del Código de Comercio y la normativa aplicable a este efecto, en los cuales Y.P.F.B. asuma la propiedad como mínimo del sesenta por ciento (60%) del capital social de dichas empresas, así como el control y dirección de la misma. En este sentido, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso b) del párrafo I, del artículo 4, YPFB podrá conformar sociedades comerciales a través de sus empresas subsidiarias y otras empresas del Estado, para su posterior adecuación y conformación societaria en relación a la mayoría accionaria, control y dirección de las empresas constituidas dentro del marco de las normas del Código de Comercio.

d) YPFB recupera y adquiere acciones en empresas capitalizadas.

De acuerdo al D.S. N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, las acciones en poder de las AFPs, han sido transferidas a título gratuito a favor de YPFB, incorporándose en el patrimonio de YPFB.

El Decreto Supremo No 29365 de 5 de diciembre de 2007, autoriza la suscripción de un contrato de Fideicomiso a un año de plazo desde la firma del Contrato, por el valor de USD 85.000.000.- entre el Ministerio de Hacienda como "Fideicomitente", Banco de Desarrollo Productivo SAM como "Fiduciario" y YPFB como beneficiario de los recursos, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 7 del D.S. 28701 "Héroes del Chaco", respecto a la Nacionalización de las Empresas capitalizadas y participación en toda la cadena Productiva, asimismo el D.S. 29541 de 01 de mayo de 2008, dispone concretar la adquisición por parte del Estado Boliviano de al menos el 50% mas 1 de las acciones nacionalizadas del paquete accionario de las sociedades: Empresa Petrolera Chaco Sociedad Anónima y Transredes - Transporte de Hidrocarburos Sociedad Anónima y establecer las condiciones a las que se sujetará esta transferencia.

Al respecto, la fuente principal de repago prevista para la devolución de los fondos en Fideicomiso fue la comercialización de los licuables contenidos en la corriente de Gas Natural suministrado a Brasil – Contrato GSA, aspecto contemplado en la Cláusula No 10 de la escritura pública 14/2008 y los Decretos Supremos No 28434, que establecen la comercialización de los licuables y D.S. No 29444 donde se amplía el destino de estos recursos para su aplicación en todas las inversiones necesarias para el cumplimiento del Art. 7 del D.S. 28701.

Asimismo, el Decreto Supremo No 29529 de 23 de abril de 2008, autoriza el incremento de los fondos en Fideicomiso hasta un valor de USD 155.000.000.- y se amplía el plazo establecido en el D.S. 29365, hasta 2 años, dicho monto

se registra en el Activo Exigible "Cuentas en Fideicomiso".

En la gestión 2009, se realizaron los procedimientos de repago al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas habiéndose completado el pago de USD 324.955.083,05; importe que incluye costos financieros y comisiones fiduciarias de acuerdo a los términos contractuales y liquidaciones presentadas por el administrador del fideicomiso.

A partir de la gestión 2010, el Banco de Desarrollo Productivo SAM - BDP, ha procedido al cierre del Fideicomiso mediante la Auditoría Externa del mismo, a cargo de la firma PriceWaterhouseCoopers (PwC).

En la gestión 2012, se firmó Acta de Conciliación de pagos en exceso entre YPFB y BDP, relacionados a: Remuneración al Fiduciario por USD 692,50 y Costo Financiero USD 23.279,49 del Fideicomiso (a favor de YPFB). A partir de este hecho, se establecieron diferencias en el pago del Impuesto a las Transacciones Financieras – ITF por Bs296.258,28 (a favor de YPFB) y Gastos Bancarios por USD 80,32 (a favor del BDP) y se determinó la firma de un Acta de Compromiso de devolución de Fondos durante la gestión 2013.

En la gestión 2014, el Acta de Compromiso de devolución de Fondos ha sido consensuada y firmada por las Máximas autoridades de ambas instituciones y los importes de: Remuneración al Fiduciario, ITF y Gastos Bancarios, fueron abonados en cuentas de los titulares. La Única devolución pendiente por parte del BDP a YPFB, es el Costo Financiero por USD 23.279,49; debido a que, el Fideicomitente - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – ha solicitado como respaldo del trámite de devolución, incluir ésta operación, en el Contrato de Cierre de Fideicomiso, según lo informado por el Fiduciario; razón por la cual, el BDP ha requerido a YPFB, una ampliación de 90 días para la devolución del Costo financiero.

Asimismo, a efectos del proceso de cierre, se ha generado un nuevo ITF por USD 17,85 relacionado a movimientos registrados en la cuenta del Fideicomiso, el cual fue pagado por YPFB en el mes de febrero de 2015; y el BDP como Fiduciario, ha iniciado un proceso de Auditoría complementaria a las operaciones mencionadas, que se iniciaron después de la fecha de corte de la Auditoría Externa al Fideicomiso (15 de mayo de 2012), cuyo costo fue comunicado a YPFB, a inicios de la gestión 2015. El costo de Auditoría debe ser pagado por esta Empresa, en su calidad de Beneficiario del Fideicomiso.

Con objeto de garantizar las inversiones necesarias que permitan obtener la participación mayoritaria en las empresas capitalizadas se promulgaron los siguientes Decretos Supremos:

- Decreto Supremo No. 29586, de 2 de junio de 2008, el Estado Boliviano nacionalizó la totalidad de acciones de Transredes S.A. que estaban a nombre de TR Holdings Ltda. y correspondían al 50% del capital social suscrito de la empresa. La empresa TR Holdings Ltda. se encontraba constituida por dos socios, SHELL GAS B.V. y AEI LUXEMBOURG HOLDINGS SRL, ambos con una participación de 50%, como resultado del Proceso de Nacionalización ambas empresas iniciaron procesos arbitrales contra el Estado Boliviano. En consecuencia, se emitieron dos Decretos Supremos mediante los cuales se establecen los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de los accionistas de TR Holdings en 50%.
- Decreto Supremo No. 29706, de 16 de septiembre de 2008, establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa SHELL GAS BV, en este marco, YPFB suscribe un acuerdo transaccional mediante escritura pública No. 238/2008, la cual dispone el pago de USD 120.577.488.- en dos cuotas la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 90 días calendario.
- El Decreto Supremo No 29726 de 01 de octubre de 2008, modifica nuevamente el monto del Fideicomiso hasta un valor de USD 215.000.000.- y establece los mecanismos y condiciones para que el Gobierno Boliviano efectúe el pago de una compensación justa que represente el valor genuino de las inversiones de la empresa AEI Luxemburgo Holdings; en este entendido, YPFB suscribe acuerdo transaccional mediante escritura pública No 239/2008, la cual dispone el pago de USD 120.577.488.- en dos cuotas, la primera a los 3 días de la firma y la segunda cuota pagadera a los 120 días calendario.
- El Decreto Supremo No. 29865 de fecha 17 de diciembre de 2008, establece la autorización del incremento del Fideicomiso hasta un monto de USD 283.000.000.- con objeto de que YPFB pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa Shell Gas BV, según lo establecido en el acuerdo No. 238/2008.
- El Decreto Supremo No 29888, de 23 de enero de 2009, establece nacionalización de la totalidad de acciones que corresponden a AMOCO BOLIVIA Oil & GAS AB, en la Empresa Petrolera Chaco S.A. y deroga el párrafo 1 del artículo 3 del D.S. 29541, en lo que respecta a esta empresa.

- El Decreto Supremo No. 0017 de fecha 20 de febrero de 2009, autoriza el incremento del Fideicomiso hasta un monto de USD 352.154.878,61 con objeto de que YPFB, pueda realizar el pago de la segunda cuota comprometida a la empresa AEI Luxembourg Holdings, según lo establecido en el Acuerdo suscrito No.239/2008.
- Los Decretos Supremos 29544 y 101 de la gestión 2009, establecen la nacionalización de las acciones de las Empresas: Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP.
- Mediante los Decreto Supremo No. 29554 de 8 de mayo de 2008, Decreto Supremo No. 111 de 1° de mayo de 2009 y Decreto Supremo No. 621 de 2 de septiembre de 2010, el Estado determina la nacionalización de las acciones de las Empresas Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia y AIR BP, respectivamente.
- En el mes de diciembre de 2010, conforme estableció el Decreto Supremo No. 621 de 2 de septiembre de 2010, YPFB procedió a la compensación económica del paquete accionario de las empresas Oiltanking GMBH, Graña y Montero Petrolera S.A. y Graña y Montero S.A., accionistas de la Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana "CLHB".
- En fecha 29 de febrero de 2012 mediante Decreto Supremo N° 1149 artículo 1., se autorizó al Ministerio de Hidrocarburos y Energía a participar en las gestiones pertinentes, con las sociedades BP GLOBAL INVESTMENTS LIMITED, BP INTERNATIONAL LIMITED y BP ASIA PACIFIC HOLDING, ex accionistas de la empresa nacionalizada AIR BP BOLIVIA S.A., quedando facultado para suscribir el "Contrato Transaccional de Solución Definitiva de Controversia y Liberación General y Recíproca de Obligaciones", precautelando los altos intereses del Estado Plurinacional de Bolivia, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidas por Ley.
- El proceso de nacionalización de ex - Air BP, se encuentra en firmas del Acuerdo Transaccional gestionado a través de la Procuraduría General del Estado, entre Air BP y el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y YPFB, mismo que se encuentra postergado a la espera de los resultados de las gestiones judiciales que realiza AIR BP Bolivia S.A, con la Compañía Boliviana de Transporte Aéreo Privado S.A. (AEROSUR).
- Con la nacionalización de la empresa Chaco S.A. se nacionalizaron también las acciones de sus empresas subsidiarias Flamagas y Compañía Central Eléctrica Bulo Bulo, implicando asumir

participación en ambas empresas, por lo cual no existen procesos separados de negociación y compensación de los que se realiza con Pan American Energy por Chaco S.A.

El Decreto Supremo N° 2220 de 17 de diciembre de 2014 en su artículo 1 parágrafo I, autoriza al Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE) y a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) a suscribir con Pan American Energy LLC (PAE), un contrato transaccional de solución de controversia, terminación de arbitraje internacional de inversiones, reconocimiento de derechos y liberación general y recíproca de obligaciones, en el cual se reconoce la suma de USD 357.023.360,00, como monto por indemnización efectiva en favor de la empresa PAE; representa la indemnización por la nacionalización de las acciones de PAE que indirectamente poseía en Chaco S.A. a través de AMOCO BOLIVIA OIL & GAS AB.

El artículo 2 del mencionado Decreto Supremo señala que, al momento de pagar la indemnización, se retendrán USD 32.520.375,00 resultantes de las contingencias tributarias, laborales y medioambientales netas de las provisiones contables registradas al 22 de enero de 2019, en proporción a la participación que poseía indirectamente PAE en el paquete accionario de Chaco S.A.

Las disposiciones finales del Decreto Supremo N° 2220 señalan lo siguiente:

- Autoriza a YPFB realizar la constitución de un Fideicomiso, en calidad de Fideicomitente, por la suma de USD 32.520.375,00 a ser administrado por el Banco Central de Bolivia (BCB) en su calidad de Fiduciario, a favor de los beneficiarios.
- Los beneficiarios del Fideicomitente según corresponda será PAE y YPFB Chaco S.A.

La Resolución de Directorio N° 181/2014 del BCB del 17 de diciembre de 2014 autoriza la constitución de un Fideicomiso con YPFB en calidad de fideicomitente por un monto total de USD 32.520.375,00.

El contrato SANO N° 402/2014 del 18 de diciembre de 2014 suscrito por el BCB, YPFB, PAE Y YPFB Chaco S.A., tiene por objeto la constitución y administración del Fideicomiso para administrar y desembolsar los montos establecidos en el anexo 3 del Contrato Transaccional en favor del o los beneficiarios.

A partir de la constitución del Fideicomiso el 18 de diciembre de 2014 hasta el 27 de noviembre de 2019; en cumplimiento de la cláusula

Vigésima Cuarta (Rendición Final de Cuentas del Fiduciario y Extinción del Contrato de Fideicomiso) del contrato SANO N° 402/2014; el Banco Central de Bolivia realizó la totalidad de los desembolsos que ascendieron a un total de USD 32.520.375,00 a la empresa Chaco S.A. y Pan American Energy LLC; por lo que se efectivizó el cierre del Fideicomiso y con nota cite N° BCB-GOI-SOEXT-DDEX-CE-2019-766 el Banco Central de Bolivia le comunicó a YPFB.

- En fecha 24 de septiembre 2015, se procedió a la transferencia al TGN de Bs676.672.985,72 en aplicación de la Resolución de Directorio YPFB N° 77/2014 del 15 de octubre de 2014, que aprueba el Reglamento de Transferencia de Recursos de YPFB al TGN en el marco del artículo 5º de la Ley N° 550 del 21 de julio del 2014. Y la Resolución N° 3 emitida por el COSEEP (Consejo Superior de Empresas Públicas) del 03 de octubre de 2014. El monto transferido representa al 10.85% de las utilidades de la gestión 2014 de YPFB Casa Matriz.
- En la gestión 2012, mediante Resolución de Directorio No. 70/2012 de 7 de septiembre de 2012, se autoriza a YPFB el aporte de capital de YPFB Casa Matriz en la Sociedad de Economía Mixta denominada YPFB PETROANDINA S.A.M., por un monto de USD 37.200.000.- (Treinta y siete millones doscientos mil 00/100 Dólares Americanos), en el marco del artículo 46 de la ley del presupuesto General del Estado 2010, vigente para su aplicación durante la gestión 2012 en virtud de la Disposición Final Tercera de la ley No. 211 de 23 de diciembre de 2011 Ley del Presupuesto General del Estado, gestión 2012.
- Al 25 de mayo de 2016, YPFB realizó aportes que alcanzaron a Bs1.397.886.000.- monto que también se encuentra registrado en el rubro Patrimonio de YPFB PETROANDINA S.A.M.
- Al 30 de diciembre de 2016 se realizó un aporte de Bs356.034.000.- alcanzando al 31-12-2018 los aportes de YPFB en Petroandina Alcanzaban a Bs1.753.920.000.-

Sin embargo, mediante Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de YPFB Petroandina S.A.M en liquidación, se estableció la aprobación de la reducción obligatoria de Capital de la Sociedad, aspecto que, provoca una disminución en la proporción que le corresponde a YPFB del 60% por un importe equivalente a Bs1.692.996.000.-

Por lo que, el número de acciones asciende a 60.924 a un valor de Bs60.924.000.- (Sesenta millones novecientos veinte y cuatro mil 00/100 bolivianos).

e) YPFB SIPSA - Servicios e Industrias Petroleras S.A. - Recalificación de garrafas.

Mediante R.A. PRS No. 157/2008 de 21 de octubre de 2008, al amparo del D.S. No.28324 "Estatutos de YPFB", artículo No. 33 de la Ley No.1178 y artículo No. 63 del D.S. No. 23318 "Reglamento de la responsabilidad por la función pública", se autorizó el proceso de contratación del servicio de Recalificación de Garrafas de 10 kg. Y 45 kg., por un monto de USD 1.892.000.-, en el marco de lo establecido en el D.S. No. 29506 de 9 de abril de 2008 y su reglamento aprobado según R.D. No. 26/2008 de 26 de mayo de 2008, cuya adjudicación favoreció a la empresa YPFB-SIPSA "Servicios e Industrias Petroleras S.A".

Mediante Contrato DLG-228/2008 suscrito el 6 de noviembre de 2008, entre YPFB y SIPSA, se determinó la ejecución del servicio de recalificación e inutilización de garrafas que serían entregados por YPFB a YPFB-SIPSA, en los términos y condiciones convenidos.

Al 31 de diciembre de 2008, se registraban saldos a favor de YPFB, generados por el pago del anticipo a YPFB-SIPSA, los que quedaron pendientes de conciliar, una vez se determine la situación del contrato con dicha empresa.

En la gestión 2009, YPFB procedió a intervenir la empresa. En noviembre de 2009, se procedió a una primera conciliación quedando un monto por cobrar a YPFB-SIPSA de Bs696.781,79; manteniéndose este saldo hasta la fecha.

f) Nuevos estatutos de YPFB

Mediante el Decreto Supremo N° 28324 de fecha 1 de septiembre de 2005 y en adecuación a la Ley N° 3058, fueron aprobados los nuevos Estatutos y la nueva estructura orgánica YPFB, como una empresa autárquica de derecho público, de duración indefinida, que goza de personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica y económica, así como de un capital y patrimonio propio, con domicilio legal en la ciudad de La Paz, pudiendo establecer oficinas en cualquiera de los Departamentos del país, así como sucursales y representaciones en el exterior de la República, está bajo tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, representada por un Directorio, un Presidente Ejecutivo, una Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización y una Vicepresidencia Nacional de Operaciones, con las siguientes atribuciones:

- i) Ejercer a nombre del Estado Boliviano el derecho propietario sobre la totalidad de los Hidrocarburos.

- ii)** Ejecutar las actividades de toda la cadena productiva establecidas en la Ley de Hidrocarburos.
- iii)** Representar al Estado en la negociación, suscripción, fiscalización y administración de contratos petroleros conforme lo previsto en la Ley de Hidrocarburos.
- iv)** Desarrollar de manera eficiente sus actividades, en un marco de transparencia y responsabilidad socio ambiental.

Mediante el Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, en el ejercicio de la soberanía nacional, obedeciendo el mandato del pueblo boliviano expresado en el referéndum del 18 de julio del 2004 y en aplicación estricta de los preceptos constitucionales, se nacionalizó los recursos hidrocarburíferos del país, donde el Estado recupera la propiedad, la posesión y el control total y absoluto de estos recursos considerando entre otros los siguientes aspectos:

- I.** A partir del 1 de mayo de 2006, las empresas petroleras que actualmente realizan actividades de producción de gas y petróleo en el territorio nacional, están obligadas a entregar en propiedad a YPFB, toda la producción de hidrocarburos.
- II.** YPFB a nombre y en representación del Estado, en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, asume su comercialización, definiendo las condiciones, volúmenes y precios tanto para el mercado interno, como para la exportación y la industrialización.

Durante el periodo de transición, para los campos cuya producción certificada promedio de gas natural del año 2005 haya sido superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, el valor de la producción se distribuirá de la siguiente forma: 82% para el Estado (18% de regalías y participaciones, 32 % de Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH y 32% a través de una participación adicional para YPFB) y 18% para las compañías (que cubre costos de operación, amortización de inversiones y utilidades).

En aplicación a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se transfieren en propiedad a YPFB, a título gratuito, las acciones de los ciudadanos bolivianos que formaban parte del Fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras capitalizadas Chaco S.A., Andina S.A., y Transredes S.A.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha desarrollado actividades en el marco de una entidad Refundada establecida por la

Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo del 2005, donde las actividades principales son:

- Administrar y fiscalizar la producción de hidrocarburos en diferentes campos petroleros para la explotación y comercialización de hidrocarburos, como única empresa a nivel nacional autorizada.
- Administrar el Centro Nacional de Información Hidrocarburífera.
- Comercializar productos de Gas Licuado de Petróleo, Kerosén, Gasolina y Diésel Importado en el mercado interno a través de las unidades ubicadas en los Distritos Comerciales de Santa Cruz, Sucre, La Paz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Amazónico y respectivas Zonas Comerciales de influencia, así como Estaciones de Servicio.
- Comercializar productos de Gas Natural a través de la red de Distribución Primaria y operadora de las Redes de Distribución Secundaria en las ciudades de La Paz, El Alto, Viacha, Oruro, Potosí, Camiri, provincias, de acuerdo a las categorías establecidas, Comerciales, Industriales, GNV y Domesticas en el marco de la ley de Hidrocarburos 3058, DS.1996 Reglamento de Distribución de Gas natural DS. 1996. Por la conclusión de los contratos de concesiones de distribución de gas por redes en los Distritos de Santa Cruz, Cochabamba y Chuquisaca, YPFB se hace cargo de la administración de estos servicios a partir de la gestión 2009.

1.1.5 LEY N° 466 LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2013

La Ley de la Empresa Pública tiene por objeto establecer el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado, que comprende a las empresas estatales, empresas estatales mixtas, empresas mixtas y empresas estatales intergubernamentales, para que con eficiencia, eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del país, transformando la matriz productiva y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de todo el pueblo boliviano.

Para tal efecto, se ha constituido el Consejo Superior Estratégico de las Empresas Públicas COSEEP, como máxima instancia de definición de políticas, estratégicas y lineamientos generales para la gestión empresarial pública.

La gestión empresarial pública, se desarrollará en el marco de los siguientes principios de gestión empresarial, para lograr un proceso de gestión considerando la naturaleza y dinámica empresarial, orientado a alcanzar resultados y rentabilidad con responsabilidad social y

medioambiental:

- Dinámica empresarial
- Eficacia, eficiencia, economía, calidad y mejora continua de los procesos.
- Gestión por resultados.
- Desburocratización de procedimientos.
- Transparencia

Logrando así que YPFB Corporación desarrolle un rol estratégico, articulándose con las formas de economía plural, articulación y complementariedad entre el nivel central del Estado y los Gobiernos Autónomos.

YPFB Corporación está constituida por las siguientes filiales y subsidiarias:

Filiales:

- YPFB Chaco S.A.
- YPFB Transporte S.A.
- YPFB Refinación S.A.
- YPFB Petroandina S.A.M
- YPFB Andina S.A.
- YPFB Transierra S.A.

Subsidiarias:

- Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo S.A.
- Gas Trans Bolivia S.A.
- Transredes Do Brasil Holdings Ltda.

YPFB Corporación, ejercerá control y dirección sobre las Empresas Filiales y Subsidiarias, garantizando que estas empresas persigan el logro de los objetivos y metas definidos para la Corporación.

A la fecha YPFB Corporación, está a la espera de las directrices que emita el COSEEP para el iniciar el proceso de Conversión establecido en la Ley No. 466, mientras tanto, continúa realizando sus actividades de acuerdo a normativa vigente hasta el día siguiente hábil de la notificación de registro.

De igual forma, YPFB se encuentra realizando gestiones para lograr la fusión de empresas instruida por la Ley, de YPFB Logística y Air BP Bolivia S.A.

1.2 OBJETO

Durante el periodo de mayo 2007 al 31 de diciembre de 2022, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ha realizado actividades comerciales de mayorista por venta de productos derivados de petróleo y gas, venta de servicios, alquileres y otros que constituyen los ingresos propios de operación de la entidad.

Desde la gestión 2005, YPFB es responsable de la expansión de redes de gas natural para el suministro de gas domiciliario, comercial e industrial, instalación de redes de gas con materiales provenientes del crédito chino y otros.

También realiza la actividad de Comercialización de productos corrientes, entre ellos Diésel Oíl importado, asimismo, con la finalidad de atender la demanda interna de combustible, se ha importado de proveedores como ser REFINOR, Shell, Copec, Petrobras, Repsol YPF, Trafigura, Vitol y otros. También YPFB, realiza la importación de Insumos y aditivos para la gasolina.

De la misma manera se ha dado cumplimiento a las obligaciones tributarias enmarcadas en la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente) y disposiciones conexas.

Adicionalmente, YPFB administra los contratos de operación y servicios con las Compañías Petroleras, YPFB ha tomado la propiedad y la comercialización de los hidrocarburos, principalmente en el Mercado Externo con la exportación de gas natural a la República de Brasil y Argentina de acuerdo a los contratos de comercialización firmados con ENARSA y Petróleo Brasileiro S.A.

En el Mercado Interno YPFB, en su calidad de propietario de los hidrocarburos ha comercializado a partir de mayo 2007, Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, GLP, Petróleo Crudo a Refinerías y otros, haciéndose cargo también de las obligaciones de los servicios por concepto de transporte, compresión y almacenaje de hidrocarburos.

De acuerdo a la ley de hidrocarburos YPFB, ha efectuado la exportación de productos como ser; Gas Natural, Petróleo Crudo, condensado, Gasolina Natural, así también, los productos derivados del Gas Natural como ser, GLP, Urea y Otros.

Asimismo, YPFB continúa con el suministro de Productos Corrientes, GLP y otros en su calidad de mayorista y minorista.

En cumplimiento a la Ley de Hidrocarburos, artículo 104, la Agencia Nacional

de Hidrocarburos (ANH), invitó a YPFB a adjudicarse directamente la zona de concesión de distribución de gas natural, habiendo la Agencia Nacional de Hidrocarburos otorgado la concesión de distribución de gas natural por redes en el Departamento de Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba, mediante las Resoluciones Administrativas No. SSDH 0207/2009 de 19/2/2009, SSDH 0391/2009 de 21/4/2009 y ANH 0714/2009 de 14/7/2009, iniciando sus operaciones el 1º de abril, 28 de mayo y 20 de julio 2009, respectivamente.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos aprobado mediante Decreto Supremo N° 29018, el Line Pack constituye en un aporte en especie del Cargador, mismo que es proporcional a la naturaleza a la utilización de la capacidad de transporte en el ducto.

Si bien los volúmenes de hidrocarburos líquidos y de gas natural (carga,) que se encuentran en línea (Line Pack), no representan volúmenes a ser comercializados, así como la falta de valoración del aporte en especie por parte de los cargadores, no permite efectuar el registro contable de los volúmenes que presentan las Subsidiarias y los Titulares de Contratos de Operación.

La Gerencia de Contratos de Exportación de Gas Natural, con carácter informativo, remite la siguiente información por los sistemas de transporte:

Line Pack en MMpc al 31 de diciembre 2022				
Concesionario	Temperatura °F	TOTAL	YPFB	OTROS
<i>YPFB TRANSPORTE</i>	60°	820	820*	0
<i>YPFB TRANSIERRA</i>	60°	582	0	582
<i>GTB</i>	68°	917	898	19
<i>GOB</i>	68°	182	44	138
TOTAL		2501	1762	739

**VOLUMEN SUJETO A CONCILIACIÓN CON ANTIGUOS CARGADORES*

A partir de la entrega provisional de la Planta de Separación de Líquidos Rio Grande el 24 de agosto de 2013, por A-EVANGELISTA SA (AES), YPFB ha integrado a sus actividades la transformación de productos mediante la extracción de la Energía Retenida del Gas Natural con destino a Brasil y producir GLP, Gasolina Natural o Estabilizada y Gasolina Rica en Isopentano, a fin de abastecer la demanda de GLP en el mercado interno y generar excedentes para la exportación.

A partir de la gestión 2015, la Planta Gran Chaco realiza la extracción de la energía retenida del Gas Natural, para producir GLP, gasolina estabilizada y gasolina rica en isopentano, cuya finalidad es abastecer la demanda en el mercado interno y generar excedentes para la exportación.

En la gestión 2016, en la Planta de Rio Grande se incorpora la Planta de Gas Natural Licuado con la finalidad de atender la demanda de gas natural en las poblaciones intermedias del territorio nacional, en la Planta el producto es convertido a liquido, transportado en cisternas para su entrega en las diferentes Estaciones Satelitales de Regasificación, estas estaciones convierten el producto a estado gaseoso para su posterior distribución vía redes de gas a las poblaciones mencionadas.

Con la conclusión y entrega de la Planta de Amoniaco y Urea (Bulo Bulo) en octubre de la gestión 2017, YPFB inicia actividades de industrialización del Gas Natural para generar Urea, a través de la transformación de este producto en amoniaco en una primera fase, posteriormente el amoniaco es utilizado como materia prima para producir Urea.

En la gestión 2018, se inicia la comercialización de la UREA para atender la demanda del Mercado Interno y Mercado Externo (Brasil, Argentina y Uruguay).

Hasta octubre de 2019 la Planta de Amoniaco y Urea se encontraba en operación normal con una carga promedio del 75%, llegando a una carga máxima del 91% (11 de octubre del 2019).

En la gestión 2019, se realizó en la PAU, el mantenimiento programado del 7 al 10 de noviembre 2019, asimismo la planta tuvo que parar de emergencia del 7 de noviembre al 5 de diciembre de 2019, debido a la falta de provisión de insumos químicos de gran importancia para la producción, ocasionado por los bloqueos de las diferentes carreteras de Occidente y Oriente, así también, el gasoducto Carrasco – Cochabamba fue dañado aproximadamente en 200 metros de longitud, producto de la explosión ocasionada en fecha 11 de noviembre del 2019, debido a los problemas sociales que atravesó el País, este gasoducto provee Gas Natural a la PAU para producir Amoniaco que sirve para producir Urea. Así también el mismo día la Planta de Servicios Auxiliares se puso fuera de servicio, debido a la posibilidad de toma violenta de las instalaciones de la PAU.

El 05 de diciembre 2019 el gasoducto reconstruido, retorna con el transporte de Gas Natural a la Planta; A partir del 06 al 31 de diciembre 2019, la PAU no tuvo producción de Urea, debido a que, el almacén de Urea por los conflictos sociales, contaba con la cantidad de producto suficiente y disponible para cumplir los requerimientos de despacho. Estos factores, han ocasionado que durante ese periodo no se genere producción de Urea.

La Planta de Amoniaco y Urea se encontraba en un paro de planta prolongado y sin producción desde la gestión 2020 hasta el mes de agosto 2021, debido al bajo stock de químicos, principalmente la Urea Formaldehido, repuestos e insumos; asimismo, para que inicie operaciones

se contrataron los servicios externos de soporte de Operación y Mantenimiento (O&M); la selección y contratación de personal (mantenimiento técnico, operación y personal de apoyo de despacho) y adquisición de repuestos críticos necesarios en base a estudios y análisis correspondientes. Durante el paro se realizaron actividades de mantenimiento correctivo en diferentes unidades y equipos que no se pueden intervenir cuando se encuentra en operación normal, para así garantizar el buen funcionamiento de sus equipos al momento de ponerlas en servicio nuevamente. Esta situación ha generado durante la gestión 2020 hasta el mes de agosto 2021, costos sin existir producción.

Asimismo, la cuarentena producto de la pandemia por COVID-19 que inició en Bolivia en marzo 2020, generó una caída del precio internacional de la Urea, presentándose el pico más bajo de precios en la primera quincena del mes de mayo 2020; por lo que, sólo se realizaron ventas de urea al mercado externo hasta el mes de mayo de 2020. Hasta el mes de agosto 2021, no se realizaron ventas de urea al mercado externo.

Por lo tanto, los costos generados en la PAU gestión 2020 y hasta agosto 2021; así también, los costos de mano de obra y depreciación de equipos de comercialización de urea en el Mercado Externo de julio a diciembre 2020 y hasta agosto 2021, se contabilizaron en centros de gastos de Distribución y Ventas, con la finalidad de no sobrevaluar la existencia del producto al 31 de diciembre de 2021.

A partir de septiembre 2021, YPFB reanudó la producción de amoniaco y urea en la Planta de Amoniaco y Urea, de la misma manera se reanudó la comercialización en mercado externo.

Durante la gestión 2022 la Planta de UREA y AMONIACO incrementó su producción y ventas.

1.3 ORGANIZACIÓN

Dentro de la estructura organizativa empresarial de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) existían varias unidades administrativas y operativas que funcionaron hasta febrero de 2012 según el organigrama aprobado mediante Resolución de Directorio No. 15 de 2008, no obstante, dicha estructura fue modificada en diferentes oportunidades a través de Resoluciones Administrativas de Presidencia y Resoluciones de Directorio, como ser:

- Resolución de Directorio N° 09/2007 de fecha 15 de febrero de 2007. Se procedió con la reestructuración de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas a fin de que la misma, cumpla con los objetivos

y fines; considerando los preceptos de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamental y sus normas reglamentarias.

- Resolución de Directorio N° 051/2007 de fecha 26 de octubre de 2007. Se aprobó la Estructura Organizacional de YPFB y se recomendó a la Presidencia Ejecutiva que, a través de la instancia administrativa correspondiente, se elabore un Manual de Funciones de YPFB conforme la estructura aprobada.
- Resolución de Directorio N° 15/2008 de fecha 01 de abril del 2008. En mérito de la Resolución de Directorio N° 051/2007, se aprobó el organigrama de YPFB, autorizando al Presidente Ejecutivo proceder a la reestructuración, reorganización y reubicación de las unidades administrativas y operativas de la empresa conforme el nuevo organigrama.
- Resolución de Directorio N° 05/2009 de fecha 09 de abril del 2009 se convalidó la Resolución Administrativa N° 174/2008 de fecha 07 de noviembre del 2008, que autorizó la creación del Distrito Comercial Potosí.
- Resolución de Directorio N° 52/2009 de 23 octubre de 2009, que autoriza la creación de la Unidad de Transparencia dentro de la estructura organizacional de YPFB, quedando bajo dependencia directa de Presidencia Ejecutiva.
- Resolución de Directorio N° 54/2009 de 10 de noviembre de 2009, que aprueba la creación del Distrito Comercial Amazónico con dependencia de la Gerencia Nacional de Comercialización y tiene bajo su dependencia las Zonas Comerciales de Riberalta, Cobija y Guayaramerín.
- Resolución de Directorio N° 12/2010 de 12 de junio de 2010, aprueba la creación de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos, dependiente de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones.
- Resolución de Directorio N° 51/2010 de fecha 17 de agosto del 2010 se autoriza al Presidente Ejecutivo a efectuar la modificación de la estructura organizacional de YPFB, creándose la Unidad de Comercio Exterior dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas.
- Resolución de Directorio N° 52/2010 de fecha 17 de agosto del 2010 se autoriza la modificación de la estructura, creándose las unidades de Gestión Legal del Upstream y de Gestión Legal del Downstream dependientes de la Dirección Legal General.

- Mediante Resolución de Directorio N° 08/2011 de fecha 04 de febrero del 2011 se aprobó la estructura de YPFB, incorporando la Gerencia de Evaluación de Recursos Hidrocarburíferos dependiente de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones (VPNO) y la Dirección de Desarrollo y Producción en la estructura de la Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización (VPACF).
- Mediante Resolución de Directorio N° 30/2011 de fecha 05 de mayo del 2011 se aprobó la incorporación de la Dirección Nacional de Estaciones de Servicio, dependiente de la Gerencia Nacional de Comercialización, a fin de especializar el negocio de venta de hidrocarburos minorista.
- Mediante Resolución de Directorio N° 36/2011 de fecha 26 de mayo del 2011, se aprobó la reorganización de la Dirección Nacional de Recursos Humanos que contempla la incorporación de las Unidades de Programación de Recursos Humanos y la Capacitación Corporativa bajo su dependencia.
- Mediante Resolución de Directorio N° 54/2011 de fecha 14 de julio del 2011 se aprobó la creación de la Gerencia Nacional de Planificación, Inversiones y Estudios, dependiente de la Presidencia Ejecutiva a fin de que posibilite la planificación estratégica de las operaciones y actividades de largo, mediano y corto plazo a través de la investigación de contexto del sector, el desarrollo organizacional, la gestión de inversiones, gestión de financiamiento y el seguimiento a la gestión de las empresas subsidiarias.
- Mediante Resolución de Directorio N° 55/2011 de fecha 14 de julio del 2011 se aprobó el rediseño organizacional de la Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización que incluye:
 - Creación de la Gerencia Nacional de Administración y Contratos.
 - Transferencia de la Gerencia de Evaluación de Recursos Hidrocarburíferos de la VPNO a la VPACF.
 - Rediseño de la Gerencia Nacional de Fiscalización.

Es importante señalar, que este hecho inició la pre visualización de la que ahora conocemos como parte no operativa de la Unidad de Negocio de Exploración y Explotación.

- Mediante Resolución de Directorio N° 66/2011 de fecha 18 de agosto del 2011 se aprobó la creación de la Gerencia Nacional de Empresas Subsidiarias con el objeto de mantener una buena comunicación, seguimiento y control de las empresas.

- Mediante Resolución de Directorio N° 82/2011 de fecha 03 de octubre del 2011 se aprobó el rediseño organizacional de las siguientes áreas:
 - Creación de la Gerencia Nacional de Seguridad, Salud, Ambiente y Social, dependiente de la presidencia ejecutiva.
 - Rediseño de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos, que identifica las Direcciones que la conformarán.
 - Creación de la Dirección Nacional de Infraestructura.
- Resolución de Directorio N° 12/2012 de 15 de febrero de 2012, que aprueba el rediseño de las siguientes áreas:
 - Dirección Nacional de Tecnologías de la Información (DNTI)
 - Dirección General de Auditoría
 - Dirección Nacional de Recursos Humanos
 - Centro Nacional de Información Hidrocarburífera
 - Centro Nacional de Medición y Control Hidrocarburífero
 - Gerencia Nacional de Comercialización
 - Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos
 - Se suprime Centro Nacional de Estadísticas y el Centro Nacional de Normas, Regulación y Proyectos
- En la gestión 2012, mediante la Resolución de Directorio No. 13/2012, se aprueba el Manual de Organización y Funciones.
- Resolución de Directorio N° 77/2012 de 25 de septiembre de 2012, crea la Dirección de Servicios de Perforación.
- Resolución de Directorio N° 78/2012 de 25 de septiembre de 2012, aprueba el rediseño organizacional de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos.

Al mismo tiempo, jerarquiza la Unidad de Administración y Finanzas, pasando a ser Dirección Regional de Administración y Finanzas con la Unidad de Administración y Unidad Financiera bajo su dependencia.

- Resolución de Directorio N° 35/2013 de 18 de abril de 2013, aprueba la Estructura de YPFB bajo el modelo de gestión "Arquitecto Estratégico", al mismo tiempo aprueba el Manual de Organización y Funciones correspondiente a esta estructura.
- Resolución de Directorio N° 71/2014 de 30 de septiembre de 2014, aprueba la creación de la Gerencia Nacional de Contrataciones a fin de mejorar el proceso de contrataciones, optimización de tiempos y apoyo a la consecución de los objetivos de YPFB.

- Resolución de Presidencia – RO N° 01/2015 – 02/2015 de 12 de junio de 2015, se aprueba la nueva estructura organizativa de YPFB Corporación.
- Resolución Administrativa PRS-RO 01/2016 de 04 de enero de 2016, Aprobación de Ajustes a la Estructura Organizacional de YPFB aprobada mediante Resolución Administrativa PRS-RO 01/2015 y PRS-RO-02/2015.
- Resolución Administrativa PRS-RO-002/2016 de 01 de agosto de 2016, Modificaciones a la Estructura Organizacional y Manual de Organización y Funciones de YPFB, aprobada mediante Resoluciones Administrativas PRS PRS-RO 01/2015, PRS-RO-02/2015 y PRS- RO 01/2016.
- Resolución Administrativa PRS-RO-003/2016 de 30 de septiembre de 2016, Modificaciones a la Estructura Organizacional y Manual de Organización y Funciones de YPFB.
- Resolución de Directorio N°01/2018 de fecha 2 de enero de 2018, que aprueba Modificaciones a las Estructuras Organizacionales del Centro Corporativo, Vicepresidencia Nacional de Operaciones y Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización.
- Resolución de Directorio N° 33/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, que resuelve en su artículo 1° aprobar la Modificación a la Estructura Organizacional de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, establecida en el Artículo 2 de la Resolución de Directorio N°01/2018 de 2 de enero de 2018.
- Resolución de Directorio N° 22/2019 de fecha 21 de mayo de 2019, que resuelve en su artículo 1° aprobar la modificación de la Estructura Organizacional de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, establecida en el Artículo 2 de la Resolución de Directorio N° 01/2018 de 2 de enero de 2018, modificada a través de la Resolución de Directorio N° 33/2018 de fecha 27 de agosto de 2018.

A continuación, se describen las principales Unidades Organizacionales Vigentes:

- a. Presidencia Ejecutiva
- b. Vicepresidencia Nacional de Operaciones
- c. Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización.
- d. Centro Corporativo.

a. PRESIDENCIA EJECUTIVA

Constituye la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la empresa,

encargada de asegurar su eficiente y correcta administración para el cumplimiento de los objetivos en las actividades señaladas por Ley.

b. VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Operaciones tiene como sede la ciudad de Santa Cruz.

Esta Vicepresidencia se encarga de la comercialización de los hidrocarburos, Gas Licuado de Petróleo, Petróleo Crudo, Nafta y otros al mayoreo a nivel nacional, incluido el diésel importado.

Realiza la comercialización de gas natural en el mercado interno y externo.

Genera otros ingresos operativos como el alquiler de tanques y otros.

A partir de enero 2012, YPFB recuperó, intervino y administró cincuenta y nueve (59) Estaciones de Servicio, al 31 de diciembre de 2022, administra setenta y ocho (80) Estaciones de Servicio compuestas de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	CANTIDAD
Estaciones de Servicio operando	72
Estaciones de Servicio fuera de operación	4
Estaciones de Servicio intervenidas	4
TOTAL	80

c. VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN

En consideración del artículo 22 de la nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización tiene su sede y su estructura administrativa en la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija.

Algunas de sus competencias son: Negociar la suscripción de contratos petroleros, Administrar los contratos petroleros, Fiscalizar las actividades de exploración y explotación, Producción de Hidrocarburos. Asumir la administración del centro nacional de información hidrocarburífera.

YPFB, a través de esta Vicepresidencia, ha firmado en representación del estado boliviano, contratos de operación, delimitando las áreas de exploración y explotación, controlando el pago de patentes, designando unidades de trabajo para exploración, administrando las boletas de garantía y cartas de crédito, autorizando subrogaciones de

contratos y las devoluciones de áreas de exploración, declarando descubrimientos comerciales, aprobando programas de desarrollo, fiscalizando y certificando la producción, fiscalizando la inyección de gas a los pozos y finalmente administrando las reservas hidrocarburíferas nacionales.

Otra de las funciones que tiene esta vicepresidencia, es proporcionar información hidrocarburífera y para ello cuenta con un Centro Nacional de Información Petrolera, que está ubicado en la ciudad de Santa Cruz.

d. CENTRO CORPORATIVO

El Centro Corporativo es la parte de la empresa que da liderazgo a toda la corporación y está compuesta por las siguientes áreas:

- a. Gerencia de Planificación Corporativa (GPC)
Objetivo: Orientar, promover y realizar el seguimiento al desarrollo integral de las actividades hidrocarburíferas de YPFB, a través de la planificación estratégica, el seguimiento de las inversiones y la proyección de indicadores del sector, información actualizada, estudios y análisis del sector.
- b. Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa (GAFC)
Objetivo: Planificar, dirigir, implementar y controlar la implementación de políticas y estrategias en los procesos de administración, finanzas, comercio exterior y gestión aduanera en YPFB, para asegurar la atención oportuna de necesidades en las áreas organizacionales y el cumplimiento de la normativa vigente.
- c. Gerencia de Contrataciones Corporativa (GCC)
Objetivo: Gestionar los requerimientos de adquisiciones y contrataciones de YPFB en el marco de la legislación vigente, la transparencia e imparcialidad, a fin de satisfacer las necesidades de bienes y servicios.
- d. Gerencia de Seguridad, Salud, Ambiente y Social Corporativa (GSAC)
Objetivo: Diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente las Políticas y Procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Social y de Gestión a nivel corporativo. Asesorar en el cumplimiento a la legislación y reglamentación vigente del sector asociado a Medio Ambiente, Seguridad y Salud ocupacional. Viabilizar desde el punto de vista socio-ambiental las actividades hidrocarburíferas.

- e. Gerencia del Talento Humano Corporativa (GTHC)
Objetivo: Gestionar los Sistemas de Talento Humano alineados a los objetivos estratégicos corporativos, con la finalidad de contar con personal adecuado y talentoso en cada posición de trabajo, aportando a su excelencia mediante la capacitación apropiada, generar un excelente ambiente de trabajo, lograr una posición competitiva de la empresa en el mercado laboral, alinear a la empresas subsidiarias y afiliadas.
- f. Gerencia de Tecnologías de la Información Corporativa (GTIC)
Objetivo: Planificar y conducir la gestión estratégica integral de las tecnologías de información y comunicación mediante la adquisición, implantación, utilización, investigación y desarrollo tecnológico y la administración de procesos de YPFB, para la eficiente operación, administración y gestión de actividades tecnológicas.
- g. Gerencia Legal Corporativa (GLC)
Objetivo: Asesorar y representar jurídica y legalmente a YPFB, con el propósito de que las actuaciones de la empresa se enmarquen en la normativa vigente.
- h. Dirección de Gestión Corporativa (DGC)
Objetivo: Apoyar el logro de los objetivos estratégicos de YPFB, a través de una gestión corporativa integrada, aplicando los lineamientos y directrices emanados de la Presidencia Ejecutiva y el Comité de Administración de Empresas Subsidiarias (CADES) e identificando acciones de mejora continua de YPFB.
- i. Dirección de Comunicación Corporativa (DCC)
Objetivo: Posicionar en públicos internos y externos la gestión corporativa de YPFB.
- j. Dirección de Auditoría Interna (DAIC)
Objetivo: Contribuir al fortalecimiento del control interno procurando promover el acatamiento de las normas legales, la protección de los recursos contra irregularidades, fraudes y errores, la obtención de información operativa y financiera, útil, confiable y oportuna; la eficiencia de las operaciones y actividades y el cumplimiento de los planes, programas y presupuestos del Centro Corporativo y las Unidades de Negocios en concordancia con las políticas, objetivos y metas propuestas de YPFB.
- k. Dirección de Transparencia Corporativa (DTC)
Objetivo: Establecer acciones de mejora, que se orienten a la prevención y lucha contra la corrupción, impulsando el desarrollo de

principios y valores corporativos compartidos, así como garantizar el acceso a la información pública hacia la sociedad civil organizada en espacios de participación y control social.

- I. Dirección de Investigación, Formación y Desarrollo Tecnológico (DIFT)
Objetivo: Generar propuestas e iniciativas técnicas y tecnológicas para las operaciones que realiza YPFB a lo largo de la cadena de hidrocarburos, creando valor, conocimiento técnico y desarrollo tecnológico propio por medio de la Investigación Científica, Desarrollo, Innovación, así como la formación de competencias especializadas de cuadros científicos y operadores técnicos competentes.

2. BASE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con normas básicas del sistema de contabilidad integrada gubernamental, normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.

Por la Resolución N° 01/2003 de fecha 26 de febrero de 2003, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia (CTNAC), en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país se adoptarán las normas internacionales de contabilidad.

2.1 ALCANCE

Los Estados Financieros de YPFB, comprenden los activos, pasivos, patrimonio, resultados y cuentas de orden relacionados, representados por la actividad de Comercialización (Gerencia de Comercialización y Distritos Comerciales: La Paz, Oruro, Centro, Amazónico, Oriente, Sucre, Potosí y Tarija), la Gerencia de Redes de Gas y Ductos (La Paz-El Alto, Cochabamba, Santa Cruz-Beni, Chuquisaca, Oruro, y Potosí), la Vicepresidencia de Administración Contratos y Fiscalización (Villamontes y Santa Cruz), la Gerencia de Ingeniería Proyectos e Infraestructura, la Gerencia de Industrialización, la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa GAFC – (Presidencia Ejecutiva y las Unidades de Oficina Central , la Unidad de Activos Fijos y Emprendimientos – Unidad de Ajuste y Liquidación de Activos (ex URA - AFE, dependiente de la Dirección Regional de Administración Oriente).

2.2 ESTADOS PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 emitidos por YPFB presentan información, presupuestaria, patrimonial y de tesorería con el fin de exponer la situación de la Entidad cuyo detalle es el siguiente:

Patrimoniales

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos
- Estado del Flujo de Efectivo
- Estados de Evolución del Patrimonio
- Estado de la Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Presupuestarios

- Estado de Ejecución de Recursos
- Estado de Ejecución de Gastos

BALANCE GENERAL

Muestra al 31 de diciembre de 2022 la situación y cuantificación de los bienes y derechos, expresado en cuentas del activo corriente y no corriente. Las obligaciones a favor de terceros como pasivos corrientes y no corrientes y el correspondiente patrimonio que revela el Capital Reservas y las Utilidades Capitalizadas a la Fecha.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Es un resumen analítico de las transacciones efectuadas por YPFB, durante el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, que dieron lugar a un aumento de los recursos económicos netos; por lo tanto, muestra el resultado del periodo por las operaciones de recursos y gastos corrientes realizados.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El Flujo de Efectivo identifica las fuentes y usos del efectivo o equivalentes además que expone una explicación de los cambios ocurridos en los saldos del efectivo durante el periodo contable.

Las actividades de operación de YPFB se constituyen en la principal fuente de ingresos principalmente concentrados en la venta de gas natural de exportación con Brasil GSA y Argentina IESA, operaciones que han cobrado importancia en los últimos periodos debido a su impacto en la liquidez de la Empresa, que permite encarar compromisos.

Asimismo, se debe resaltar que el excesivo incremento del precio internacional del barril de petróleo ha provocado que la importación de productos (Diésel Oil, Insumos y Aditivos y Petróleo Crudo), requiere un mayor uso de efectivo, afectando Saldos Caja y Bancos.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Muestra las modificaciones, ocurridas en el ejercicio, de las cuentas que componen el Patrimonio Neto, incluyendo los ingresos y gastos de capital.

ESTADO CUENTA AHORRO INVERSION Y FINANCIAMIENTO

Este estado financiero básico se elabora sobre la base de la ejecución presupuestaria devengada y en forma análoga al Estado de Flujo de Efectivo, muestra el ahorro o desahorro en la cuenta corriente, el superávit o déficit determinado en la cuenta capital y el grado de financiamiento generado en la gestión.

2.3 CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

Los Estados Financieros YPFB, han sido preparados, siguiendo los lineamientos generales establecidos por las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de fecha 4 de junio de 2005 y Resolución Suprema No. 227121 del 31 de enero de 2007.

En cumplimiento a la Resolución CTNAC 03/2020 de fecha 8/12/2020 que, resuelve: Suspender el ajuste integral por inflación de estados financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (Revisada y Modificada en septiembre de 2007) a partir del 11 de diciembre de 2020.

Para la re-expresión de las cuentas pactadas en Dólares Estadounidenses (USD) se utilizó al 31 de diciembre de 2022 la cotización del Dólar Estadounidense respecto al boliviano de Bs6,86 por USD 1,00.

2.4 CUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento al instructivos de cierre contable presupuestario de la gestión 2022 e inicio de operaciones de la gestión fiscal 2023 aprobado por EMEFP mediante Resolución Ministerial 392/2022, para la emisión de los Estados Financieros definitivos al 31 de diciembre 2022, se cuenta con información oficial remitida por las unidades Operativa y Administrativas.

3. CRITERIOS DE VALUACIÓN

La preparación de los Estados Financieros YPFB, de acuerdo con Normas y Principios de Contabilidad Integrada y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, requiere que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) realice estimaciones y devengados que afectan la medición de los activos y

pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes, así como los importes de ganancias y pérdidas del ejercicio. **Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio técnico a la fecha de emisión de los Estados Financieros, se modificarán con respecto a las circunstancias del ejercicio respectivo, los estimados y supuestos originales serán modificados en el periodo en el que se produzcan tales cambios.**

Las políticas contables más significativas aplicadas por YPFB son las siguientes:

3.1 MONEDA EXTRANJERA

Los activos y pasivos pactados en moneda extranjera como efecto de los contratos de operación y otros se valúan al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio, al 31 de diciembre de 2022, se considera Bs6,86 por USD 1,00 para la compra y Bs6,96 por USD 1,00 para la venta, según cotizaciones del Banco Central de Bolivia. Las diferencias de cambio se registran en los resultados de cada ejercicio.

3.2 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Se componen básicamente de ventas en el mercado externo e interno por los siguientes productos: Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, Petróleo y Crudo Reconstituido que son realizadas al crédito de 30 y 60 días, de acuerdo a los plazos establecidos en los contratos de mercado externo.

Las cuentas por cobrar por ventas de Gas Natural, en el mercado interno, exponen saldos resultantes de los créditos otorgados a un máximo de 30 días plazo por ventas a clientes de la categoría comercial e industrial y 60 días por ventas a clientes de categoría doméstica.

Asimismo, incluye otras cuentas de cobro relacionadas con el Estado.

3.3 INVENTARIOS

Los criterios de valuación para los componentes del inventario son los siguientes:

PRODUCTOS

Gas Natural, Crudo Reconstituido, Petróleo Crudo, Gas Licuado de Petróleo, Butano, Gasolina Blanca (Rica en Isopentano), Amoníaco, UREA y Productos Corrientes (Gasolina Especial, Kerosén, Diésel Óil y otros) al costo promedio ponderado, incluye los conceptos de transportes, fletes, almacenaje y otros costos según la naturaleza de las operaciones comerciales e información existente del sector técnico.

MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS

Los materiales son valuados al costo promedio ponderado. Para los materiales y repuestos, relacionados con actividades discontinuadas, (exploración, producción, perforación y refinación) se ha constituido una previsión que alcanza una parte sustancial de su valor en libros, ya que, se considera que no tienen valor de utilización económica (bienes obsoletos).

EXISTENCIAS VARIAS

Se controla el movimiento de garrafas, para su reposición, reparación e inutilización (garrafas de 10 Kg y 45 Kg); tambores, tubos de oxígeno y accesorios de garrafas, los mismos que fueron valuados en su momento a su costo de compra.

3.4 INVERSIONES PERMANENTES

Las inversiones permanentes, tienen el siguiente tratamiento de valuación:

- Las acciones de ENDE S.A., FLAMAGAS S.A., COMPAÑÍA CENTRAL ELECTRICA BULO-BULO S.A. han sido valorizadas al valor de adquisición, actualizándose por la variación de las UFVs.
- Las acciones en SERGAS SAM, han sido valuadas a su valor de adquisición no actualizado, debido a que a la fecha dicha empresa se encuentra en liquidación, y tanto sus activos y pasivos deberán estar registrados a un valor neto de realización.
- Las acciones de las Empresas YPFB Chaco S.A., YPFB Andina S.A., YPFB Transporte S.A.; YPFB Refinación S.A.; YPFB LOGISTICA S.A.; YPFB TRANSIERRA S.A. e YPFB PETROANDINA S.A.M. han sido valorizadas en función al método de Valor Patrimonial Proporcional (VPP)

Al respecto, en la gestión 2015 se envió la nota DNF-3893 UCG-1841/2015, al Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC), sobre la interpretación de la norma de contabilidad N° 7 en el actual procedimiento de registro de las inversiones permanentes de YPFB Casa Matriz al no obtener respuesta se reiteró la solicitud, mediante nota DFC-2823 URC-805-2017 referente a la interpretación de la Norma Contable N° 7, en fecha 20 de octubre de 2017, se recibió la nota de respuesta, a través de la cual, el CTNAC emite su criterio, que en resumen se expone: *"...para la medición de las acciones en otras empresas se debe considerar lo establecido en la NC 7 Valuación de Inversiones Permanentes que establece que las inversiones en acciones de otras empresas deben medirse al Valor Patrimonial Proporcional..."*

Por lo que, en la aplicación consistente del inciso b) numeral 5.1 de la Norma de Contabilidad N° 7 "Valuación de Inversiones Permanentes", al 31/12/2019 mediante Informe DFC-009/URC-003/2019 fue realizado el análisis de la aplicación contable en el cálculo del VPP en periodos anteriores al 31/12/2018, a través del cual se definió corregir el procedimiento, solo con el uso de las cuentas 1204 Control de Inversiones por los incrementos en el patrimonio neto de las acciones endosadas, 8013 Tasa de Retorno Inversiones, por el incremento en patrimonio neto y resultados de las acciones propias, por último la determinación del VPP en cuentas del activo 04 Inversiones; es así que, con este nuevo procedimiento, al 31/12/2020 se efectuó la reclasificación contable de la cuenta 1504 "Valor Patrimonial Proporcional de Inversiones", quedando con saldo cero (0).

Al respecto, mediante informe YPFB/GAFC-014/2021 se planteó la aprobación de las Políticas de Registro del Valor Patrimonial Proporcional y de Registro de las Variaciones en Cuentas del Patrimonio Neto de YPFB, mismas que fueron aprobadas con Resolución de Directorio N° 8 del 22/02/2021, situación que permitió uniformar la práctica contable y la exposición de cuentas en los Estados Financieros, con base en la Norma Contable 7 sobre Valuación de Inversiones Permanentes.

- Las acciones telefónicas, han sido valorizadas a su valor histórico de costo y/o adquisición, actualizado en función de la variación de las UFV's hasta el periodo indicado por la NC 3 vigente; previo a ello, al 31 de diciembre de 2016 se ha realizado un ajuste valorizando cada una de las acciones a su valor de adquisición, debido a que la actualización superaba dichos importes, por tanto, se aplicó el Principio de Prudencia en esta valuación.

3.5 ACTIVO FIJO

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Los bienes existentes se exponen a valores históricos, costo de adquisición y resultantes de un revalúo técnico parcial de bienes inmuebles, vehículos y automotores realizado por peritos independientes al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2010, re-expresados a moneda de cierre por cada actividad, mediante el índice UFV hasta el 10 de diciembre de 2020.

La metodología de valuación utilizada por rubros en el revalúo realizado en la gestión 2010, responde a:

RUBRO	METODO	APLICACIÓN
Terrenos	Costo de reposición	Precio comercial referencia.
Edificaciones	Línea recta	$VA=CR*Factores$
Maquinaria y Equipo	Kuentze	$VA=VUT 2/VYC 2$
Vehículos	Costo de reposición	$VA= 1 - VUR/VUT$
Muebles y Enseres	Línea Recta	$VA=CR*Factores$
Equipo de Computación	Línea Recta	$VA=CR*Factores$
Construcciones Civiles	Línea Recta	$VA=CR*Factores$
Equipos de Comunicación	Línea Recta	$VA=CR*Factores$
Otros Equipos	Línea Recta	$VA=CR*Factores$
Equipo Médico y de Laboratorio	Línea Recta	$VA=CR*Factores$

La depreciación del activo fijo, se calcula en base al método de línea recta, aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada, que en el caso de los bienes revaluados técnicamente fue determinada por los peritos independientes.

Respecto al cálculo de depreciación de las Plantas de Separación de Líquidos Río Grande, Carlos Villegas Gran Chaco, Gas Natural Licuado en cumplimiento a la Resolución de Directorio Nro. 12/2017, se ha cambiado la política de depreciación de línea recta a Unidades Producidas, debido a que las plantas se deprecian en función a su uso y desgaste por la producción y será nulo cuando no tenga actividad de producción, en consecuencia por el cambio de método de depreciación se realizó el ajuste en los registros contables de YFPB desde el inicio de operación de las plantas hasta la última gestión fiscal cerrada, a la cuenta 8807 debiendo debitarse y acreditarse de acuerdo al siguiente detalle:

- Planta de Río Grande, se afectó las gestiones 2013, 2014, 2015 y 2016 a la cuenta 070603 por el monto de Bs19.944.957,18.
- Planta de Carlos Villegas Quiroga, se afectó las gestiones 2015 y 2016 a la cuenta 070603 por el monto de Bs245.700.735,12.
- Planta de Gas Natural Licuado, se afectó las gestiones 2016 a la cuenta 070603 por el monto de Bs17.446.630,78.

La Gerencia de Industrialización, recibió la nota GGPQ-GIP-DAU-IN 105/2018 "Informe de Detalle de Activos para la Activación Contable de la Planta de Urea y Amoniaco" por parte de la Dirección de Proyectos de Urea y Amoniaco, con información Contable Global mediante Nota de Transferencia Interdistrital por parte de la GGPQ NTI 42-12-040-2017, en base a la información proporcionada la Gerencia de Industrialización, mediante nota solicita al Director de Operación y Mantenimiento de la Planta de Amoniaco y Urea información de fecha de inicio de operación y producción de la PAU.

Al respecto, mediante Comunicación Interna VPNO-GIND-DOP-UOAU-CI-0229/2018 se hace conocer el inicio de operaciones de las plantas; fase de estabilización del 10-01-2018 al 17-01-2018 y fase operativa a partir del 17-01-2018, esto con lleva a que la Gerencia de Industrialización active todos los demás componentes como ser Equipo de Comunicación, Laboratorio, Computación y otros a excepción de la Planta de Amoniaco y Urea y Servicios Auxiliares como activo ya que el funcionamiento y operación se estableció para la gestión 2018 de acuerdo a la información Técnica.

Mediante Resolución de Directorio N° 03/2019 se aprobó la Política de Depreciación para las Plantas de Industrialización de YPFB, la misma política se aplica a la Planta de Amoniaco y Urea a partir del inicio de operación de la Planta, según informe de SAMSUNG ENGINEERING, empresa constructora de las plantas, la estimación de vida de las instalaciones es 20 años, bajo condiciones normales de operación y mantenimiento.

Asimismo, para fines Tributarios y Liquidación de Impuesto sobre la Utilidades de las Empresas se deprecia linealmente a 8 años conforme lo dispuesto por el Anexo del Artículo 22 del D.S. 24051, afectaciones a resultados.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los Activos, son cargados a resultados del ejercicio en el que se incurren.

3.6 PASIVOS

Las obligaciones registradas en la empresa, son reconocidas al precio de adquisición de productos de los proveedores, créditos obtenidos en la moneda pactada y otros a su transacción original.

Asimismo, se registran las obligaciones pendientes de pago por diferentes conceptos, principalmente las diferencias y devengos de retribuciones a las Compañías Petroleras como resultado de las actividades de los contratos de operación con los titulares, cuyos importes están sujetos a conciliación de cuentas entre YPFB y Titulares.

3.7 RETRIBUCIÓN TITULARES Y PARTICIPACIÓN

La Retribución al Titular se constituye en un pago único, una vez que se inicia la producción comercial de los campos en una determinada área de contrato, que cubre las actividades realizadas por la empresa Titular del Servicio y está conformado por: a) Los Costos Recuperables y b) Utilidad.

La retribución generada a favor de los Titulares se encuentra registrada en las cuentas de pasivo.

3.8 PREVISIÓN PARA INDEMNIZACIONES Y OTROS

La previsión para indemnizaciones se constituye para todo el personal al cierre de cada ejercicio tomando en cuenta el promedio de los tres últimos meses de acuerdo a planillas elaboradas por la GTHC.

En la cuenta de provisiones se encuentran otros conceptos como efecto de los registros devengados del ingreso de la Subvención del Estado por concepto de Diésel Oíl Importado, Insumos y Aditivos, Engarrafado de GLP y otros.

3.9 PREVISIÓN PARA INCOBRABLES

La entidad mantiene, desde gestiones anteriores, provisiones para cubrir los posibles quebrantos que puedan surgir de cuentas de dudosa cobrabilidad, originados en saldos de antigua data, considerados de difícil recuperación sobre toda la cartera existente.

3.10 PREVISIÓN PARA CONTINGENCIAS JUDICIALES

Al 31/12/2022, los saldos de la previsión por contingencias de procesos en contra de YPFB, mantienen un porcentaje del 40% de acuerdo a la información remitida por la Gerencia Legal Corporativa a través de la nota YPFB/GLC-202/DLGPC N°052/2023

Se aclara que, con relación al arbitraje internacional con Shell Bolivia, no se contempla en la Previsión debido a la falta de información

3.11 PATRIMONIO NETO

YPFB re-expresa su patrimonio neto a moneda constante utilizando como factor la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV). La contrapartida de dicha actualización es registrada en los resultados del ejercicio en la cuenta "Actualización por aplicación del índice UFV". Las cuentas de capital son ajustadas en la cuenta "Ajuste de Capital (NC-3)"; similarmente se contabilizan los ajustes de reservas en la cuenta "Ajuste de Reservas Patrimoniales"; y de resultados acumulados en la cuenta del mismo nombre; sin embargo, a la emisión de los Estados Financieros, la actualización de las cuentas de patrimonio está suspendido de acuerdo a Resolución CTNAC N° 03/2020 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría Y Contabilidad – CTNAC del 8 de diciembre de 2020 y comunicado MEFP/VPCF/N° 06/2022 de 14 de enero 2022.

3.12 CUENTAS CORRIENTES INTERDISTRITALES

Las cuentas corrientes interdistritales están relacionadas con transferencias de activos, pasivos y cuentas de resultado que se contabilizan entre las diferentes unidades contables desconcentradas, mismas que son respaldadas mediante Hoja de Trabajo - Notas de Traspasos Interdistrital (NTI), esta cuenta no tiene efecto en los estados Financieros, el saldo a nivel nacional es cero.

Al respecto, mediante Comunicado GAFC-039/DFC-100/URC-019/2019, se estableció el procedimiento de emisión, registro y conciliación contable de las NTI's, además de la determinación de responsabilidades de las Unidades Contables que participan en el proceso.

3.13 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras contabilizan principalmente el control que ejerce YPFB sobre Pagarés por patentes de concesión de campos, activos fijos de las Empresas SERGAS, EMDIGAS Y EMCOGAS de forma transitoria, hasta que la actual Gerencia de Redes de Gas y Ductos concluya las gestiones de conciliación de deudas entre YPFB y las Ex distribuidoras, asimismo se tiene el control de las cuentas del Préstamo BCB CREDITO SANO, que corresponden al saldo por desembolsar por el BANCO CENTRAL DE BOLIVIA. Así como se han registrado las inversiones totalmente amortizadas de contratos de operación con las Operadoras.

Al 31/12/2022, se ha descomprometido Bs75.283.070,77 del Crédito SANO 257/2012 Proyecto "Planta de Urea - Amoniaco de Carrasco - Cochabamba".

Asimismo, el crédito SANO 025/2016, se encuentra en proceso de aprobación, la ampliación del plazo límite de desembolso por el Banco Central de Bolivia, hasta conocer la respuesta se mantiene en cuentas de Orden.

Asimismo, se contabiliza en Cuentas de Orden, el Crédito Fiscal Comprometido de acuerdo a Resolución de Directorio que aprueba la **"Política Financiera para el Tratamiento del Crédito Fiscal vinculado a las Exportaciones"**.

Según lo establecido en el **Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros**, adoptado por el Colegio de Auditores de Bolivia, a través del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, un Activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

En este sentido, el crédito fiscal acumulado como activo, para YPFB en las condiciones actuales no mantiene dos de las tres cualidades de un activo: no se tiene el control y no se espera obtener ingresos futuros. Por consiguiente, por el principio de Exposición, en forma complementaria una vez constituida la previsión por el 100% del monto del crédito fiscal comprometido, para una mejor exposición en los Estados Financieros de YPFB, sin que constituya una renuncia o un castigo del crédito fiscal, se reclasifica a cuentas de orden, de manera que no distorsione la exposición de cuentas por cobrar por un monto tan significativo que no se espera recuperar en el corto ni en el mediano plazo.

3.14 RESULTADOS DEL EJERCICIO

YPFB determina los resultados del ejercicio de acuerdo con lo requerido por la Resolución Suprema N° 22957 de fecha 24 de junio de 2005 que aprueba la Norma Básica de Contabilidad Integrada y Norma Contable N° 3 (Revisada y modificada a septiembre 2007) emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, dependiente del Colegio de Auditores de Bolivia.

3.15 IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES

El Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) a partir de la gestión 2009, se ha registrado aplicando la metodología contable de diferir el cargo del IUE en una cuenta de Anticipo de Impuestos y reconocerlo como gasto en resultados en el ejercicio siguiente al momento de compensar el IUE con el Impuesto a las Transacciones en forma mensual, la entidad paga el Impuesto sobre las utilidades o el Impuesto a las transacciones, el que resulte mayor.

La entidad está sujeta al impuesto sobre las utilidades de las empresas, que se calcula aplicando el 25 % sobre la utilidad tributaria que resulta de ajustar el resultado contable de acuerdo con lo que requieren las disposiciones fiscales.,

3.16 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

En ventas de productos hidrocarbúrficos como ser Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo (GLP), gasolina, diésel, kerosén, Urea, servicios y otros, la empresa reconoce el ingreso en el momento de la facturación del producto y el servicio prestado que incluye la entrega del producto en los domicilios de los clientes.

En el caso de las ventas del gas natural industrial, comercial y domiciliario el ingreso se reconoce a la efectiva prestación del servicio de acuerdo al cronograma de lectura de medidores.

En ventas de gas natural de exportación y petróleo crudo, GLP de planta y otros en el mercado interno, el ingreso se reconoce a la efectiva prestación del servicio y/o la transferencia de la propiedad del producto.

Para el caso específico de las subvenciones, se devengan los ingresos a partir de la determinación de los volúmenes importados de acuerdo a Documentos Únicos de Importación (DUI's), información recibida de la Gerencia de Productos Derivados e Industrializados. Considerando que, la subvención es una reposición del costo de importación respecto a un precio de venta regulado por el Estado, aspecto que permite el registro de las Cuentas por Cobrar al TGN.

Al 31/12/2022 en la cuenta 020201 Documentos Comerciales se expone un saldo de Bs11.118.853.411,31 y se advierte que, con relación a la gestión 2021 existe un incremento del 47,64 %, debido a los factores externos como la Guerra de Rusia con Ucrania que afectaron drásticamente en la subida del precio del barril de petróleo, que provocó altos costos de importación con relación al precio de venta regulado. (explicado en la nota 8.1)

Las operaciones realizadas con fuente 41-111 surgen excepcionalmente de la aprobación del Decreto Supremo 4773 de fecha 03/08/2022, el procedimiento no se encuentra plasmada en una política como tal, debido a que las transferencias con fuente 41 corresponden a financiamiento con recursos del Tesoro General de la Nación, según lo establecido en el clasificador presupuestario 2022, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 268 de 28 de julio de 2021.

En ese sentido, la ejecución presupuestaria a través del C31 con fuente 41/111 fue ejecutado por YPFB y el pago directamente por el TGN, generando automáticamente el C-21 de ingreso por el importe del pago realizado, en aplicación al principio de equilibrio presupuestario del sector público. Por consiguiente, el procedimiento de registro aplicado corresponde a ingresos y gastos presupuestarios sin flujo financiero a efectos de exponer los gastos y recursos con dicha fuente.

Sin embargo, Decreto Supremo N° 4773 de fecha 03/08/2022 señala: En el marco de la política de subvención a los hidrocarburos se autoriza de manera excepcional al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación - TGN, a realizar la asignación de recursos en efectivo a favor de YPFB, para el pago de la subvención del Diésel Oíl importado, de acuerdo a disponibilidad financiera del TGN, aspecto que determina la disminución de las cuentas por cobrar al TGN por este concepto.

3.17 DONACIONES

Las donaciones se reconocen como ingresos y gastos en el período en el que son efectuadas como incremento y disminución de los activos.

4. REGISTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, ha desarrollado el **SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA (SIGEP)**; sin embargo, el mismo no cuenta con el módulo de contabilidad para empresas, motivo por el que no ha sido implementado en YPFB quedando actualmente solo como una herramienta para el control presupuestario y flujo de efectivo.

Por esta razón los estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos emitidos por el SIGEP, no tienen una relación estricta con los Estados Financieros de Y.P.F.B., debido fundamentalmente a una política diferente de registro.

5. SUBVENCIÓN A LOS HIDROCARBUROS

A partir de la gestión 2008 se registra, la subvención por Diésel Oíl Importado y por el GLP a través de una cuenta de Provisión de Ingresos con información mensual remitida por la Gerencia de Productos Derivados e Industrializados, a los cierres trimestrales remiten información consolidada y ajustada a través de la cual se efectúa el devengado del ingreso de la subvención.

El diferencial de precios generado por el costo de importación respecto al precio de venta en el mercado interno, de acuerdo al Decreto Supremo 26946 de 28 de febrero de 2003 y demás disposiciones conexas, se constituye en subvención por parte del TGN al consumidor final, para reponer los gastos incurridos en la importación con gross up, al respecto YPFB ha facturado por la recepción de NOCRES por el periodo 2006 a marzo 2015. Dicha normativa es específica en cuanto a la forma de cálculo de dicha subvención para diésel oíl.

En la gestión 2016, bajo el principio contable de devengado y considerando el criterio de reposición al costo, con respecto a los productos: diésel oíl e insumos y aditivos importados, se ha procedido, en base a la información técnica de la entonces Gerencia de Comercialización de Hidrocarburos Líquidos, al reconocimiento de los ingresos por este concepto, toda vez que, se constituye derecho normado por Decreto Supremo 26946 de 28 de febrero de 2003 y demás disposiciones conexas, de esta manera se retoma la práctica contable a la fecha de registro aplicada en gestiones anteriores a la del 2008.

Se aplicó la práctica contable del devengado de ingresos por subvención a los hidrocarburos trimestralmente; sin embargo, la Gerencia de Productos

Derivados e Industrializados mediante nota YPFB/DCIM-0361 ULPO-0178/2020 del 11/02/2020 actualizó los saldos por estos conceptos, al 31/12/2019, por tal situación se regularizó las cuentas que intervienen para el control de la subvención.

Al 31 de diciembre de 2022, el registro de la subvención mantiene el procedimiento, con base en la información mensual remitida por la DCIM para el reconocimiento del ingreso y la cuenta por cobrar al TGN.

Con la información proporcionada por la DCIM, se actualizó la subvención al Diésel Oíl e Insumo y Aditivos a diciembre 2022.

6. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

YPFB Empresa Corporativa posee la mayoría accionaria en las siguientes empresas, que a la fecha se constituyen en filiales y subsidiarias:

- YPFB Andina S.A. 51.000%
- YPFB Chaco S.A. 99.316% (Bulo Bulo 99.9898% y Flamagas 99%)
- YPFB Transporte S.A. 98.559% (GTB 51%)
- YPFB Refinación 99.999%
- PETROANDINA S.A.M. 60.000%
- YPFB LOGISTICA 99.702%
- YPFB TRANSIERRA S.A. 55.500%

De acuerdo al comunicado del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP, los Estados Financieros, deben ser elaborados según las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005 y modificadas con Resolución Suprema N° 227121 de 31 de enero de 2007; adicionalmente, para la situación planteada de control en las empresas de YPFB Corporación señala:

“Las Empresas del Sector Público que posean más del 50% del patrimonio de otra u otras empresas, deben presentar Estados Financieros consolidados con los de éstas, independientemente de los propios, en cumplimiento a normas técnicas y disposiciones legales vigentes aplicables al tema (Artículo 44° de las NBSCI).

Para el proceso de consolidación en el ámbito nacional, como norma técnica se tiene la NC N° 8 “CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS”, en aplicación de la misma, la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa en base al “Modelo de Consolidación de Información Financiera en YPFB Corporación y Estandarización de Políticas y Procesos Presupuestarios, Contables y de Tesorería”, desarrollado mediante una consultoría con PWC, efectuó la consolidación de las gestiones 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Las consolidaciones de los Estados Financieros se presentarán de la gestión 2022, en el tiempo establecido según norma vigente.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2022.

La ejecución presupuestaria de Ingresos alcanza a Bs60,418,232,344.90, correspondiente al 84.12% con relación al presupuesto vigente al 31/12/2022 por Bs71,819,792,058.18.-. Considera principalmente los ingresos por concepto de los Contratos Petroleros: Venta de Gas Natural a los mercados externo e interno, e ingresos de los Productos Derivados de Petróleo (Mayoreo), por la comercialización de Crudo Reconstituido y recursos provenientes de las Plantas de Separación de Líquidos Rio Grande, Gran Chaco-Carlos Villegas y Gas Natural Licuado.

La ejecución presupuestaria de Gastos alcanza a Bs63,537,190,168.56, correspondiente al 88.47% con relación al presupuesto vigente al 31/12/2022 por Bs71,819,792,058.18. Considera principalmente la compra de crudo reconstituido, gasolina blanca y productos del mayoreo; en especial, la importación de diésel oil y el pago por concepto de Regalías y la Participación (Costos Recuperables y Retribuciones al Titular).

7. DISPONIBILIDADES

7.1 CAJA MONEDA BOLIVIANA

La composición del disponible en caja moneda nacional al 31 de diciembre de 2022, está conformada por las siguientes cuentas:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Diciembre 2022 en Bs	Diciembre 2021 en Bs	Variación
0101	CAJA MONEDA BOLIVIANA	2.493.256.085,43	5.181.020.323,58	-51,88%
010102	CAJA GENERAL (1)	205.371.853,49	4.541.777,82	4421,84%
010103	BANCOS (1)	807.388.647,36	894.291.358,23	-9,72%
010104	FONDOS EN TRANSITO (2)	34.507.275,14	13.333.292,42	158,81%
010105	FONDOS EN LA CUENTA UNICA DEL TESORO (3)	1.445.988.309,44	4.268.853.895,11	-66,13%

(1) CAJA GENERAL Y BANCOS

El saldo de esta cuenta registra la venta de productos de los últimos días al periodo de corte:

LOCALIZACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	010102	010103
1 3	GERENCIA NACIONAL DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN CAMIRI		2.902.000,02
4 2	GERENCIA NAL PLANTAS EXTRACCION SCZ		1.671.794,33
4 3	RIO GRANDE GNPSL		50.011.662,65
5 0	REGIONAL REDES DE GAS ORURO		136.938,08
5 1	GNRGD REDES DE GAS LA PAZ		1.817.723,05
5 2	REGIONAL REDES DE GAS SANTA CRUZ	277.692,62	2.347.050,63
5 5	REGIONAL REDES DE GAS COCHABAMBA		2.467.035,24
5 6	REGIONAL REDES DE GAS SUCRE	97.781,57	239.353,15
5 7	REGIONAL REDES DE GAS POTOSI		10.764,00
5 8	REGIONAL REDES DE GAS OCCIDENTE LP		88.455,73
6 0	DISTRITO COMERCIAL ORURO	701.825,39	304.346,51
6 1	DISTRITO COMERCIAL LA PAZ	200.000.000,00	304.606.978,28
6 2	DISTRITO COMERCIAL SANTA CRUZ	2.078.731,67	310.688.404,51
6 4	DISTRITO COMERCIAL TARIJA	361.430,78	15.481,95
6 5	DISTRITO COMERCIAL COCHABAMBA	341.637,87	1.667.267,09
6 6	DISTRITO COMERCIAL SUCRE	412.688,10	1.040,00
6 7	DISTRITO COMERCIAL POTOSI	355.925,07	143.804,20
6 8	DISTRITO COMERCIAL OCCIDENTE	540.845,12	25.738.596,38
6 9	DISTRITO COMERCIAL AMAZONICO	203.295,30	30.841.514,87
7 1	CASA MATRIZ PRESIDENCIA LA PAZ		59.671.484,71
7 2	VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES SANTA CRUZ		10.727.249,06
8 2	VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS SANTA CRUZ		1.289.702,92
	TOTAL GENERAL	205.371.853,49	807.388.647,36

(2) FONDOS EN TRÁNSITO

El saldo de fondos en tránsito, corresponde a transferencias en moneda nacional e interdistritales generadas en la operatoria de la entidad y relacionadas a la transferencia de recaudaciones a la cuenta de la CUT, transferencias de gastos operativos y traspasos entre cuentas y libretas de la CUT, el saldo de la cuenta asciende a Bs34.507.275,14.

(3) CUENTA UNICA DEL TESORO (CUT)

El saldo está compuesto por los saldos de la CUT en las libretas de Camiri, La Paz, Santa Cruz, Tarija, Cochabamba, Sucre, Potosí y

Amazónico, de las Gerencias, Distritos y Regionales, así como, Oficina matriz y Recursos de Nacionalización por Bs1.445.988.309,44.

7.2 CAJA MONEDA EXTRANJERA

La composición del disponible en caja moneda extranjera al 31 de diciembre de 2022, es:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Diciembre 2022 en Bs	Diciembre 2021 en Bs	Variación
0102	CAJA MONEDA EXTRANJERA	2.522.318.482,41	1.349.704.451,40	86,88%
010203	BANCOS (1)	577.431,66	606.601,12	-4,81%
010205	CUENTAS FISCALES EN EL BCB M/E	2.521.741.050,75	1.349.097.850,28	86,92%

(1) BANCOS

El saldo de esta cuenta corresponde a depósitos en Bancos extranjeros de oficinas del exterior – Oficina Central.

(2) CUENTAS FISCALES BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, MONEDA EXTRANJERA

La cuenta Héroes del Chaco con un saldo emergente de la aplicación del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, por la participación adicional de YPFB del 32%. Durante el periodo el movimiento de créditos y débitos corresponden a los ingresos efectuados por la venta de productos en el mercado externo, gas natural y otros, pactados en moneda extranjera y otras actividades comerciales a fin cubrir obligaciones para el pago de regalías, retribuciones, transporte y otros.

En la cuenta corriente fiscal N° 5968 YPFB-Héroes del Chaco del Banco Central de Bolivia, expuesto en la cuenta contable "010205-02002-BCB-YPFB N° 5968 Héroes del Chaco"; entre otros, se encuentran depósitos reservados para la reposición de la energía pagada y no retirada (EPNR) desde la gestión 2019 con saldo al 30 de septiembre de 2022 equivalente a USD67.815.099,44. En octubre, noviembre y diciembre de 2022, se efectuó la REPOSICIÓN de ENERGIA PAGADA NO RETIRADA por USD 11.079.423,57, USD 15.857.167,07 y USD 14.501.413,77, quedando un saldo de USD26.377.095,03 al 31 de diciembre de 2022 correspondiente a PETROLEO BRASILEIRO.

La composición del saldo de la cuenta en moneda extranjera principalmente se compone al 31 de diciembre de 2022 de:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	CUENTA 010205
CONTROL CONTRATOS DE OPERACIÓN	BCB -YPFB COMERCIALIZACION MERCADO INTERNO # 6777	33.041.338,66
	BCB-YPFB #5968 HEROES DEL CHACO	1.780.673.725,48
RIO GRANDE GNPSL	BCB – YPFB CTA. EXPORTACION DE GLP Y OTROS # 7164	109.765.037,30
DISTRITO COMERCIAL LA PAZ	BCB-YPFB EXPORTACION DE UREA Y OTROS # 7954	278.836.712,99
	BCB - CUT YPFB - OPERACIONES EXTRAORDINARIAS USD	8.098.453,74
CASA MATRIZ PRESIDENCIA LA PAZ	BCB OPERACIONES FINANCIERAS EXTRAORDINARIAS # 6705	134.148.206,55
	BCB-YPFB FONDOS EN CUSTODIA #6633	4.494.815,99
	BCB - CUT YPFB - DIVIDENDOS EN USD	172.682.760,04
Total general		2.521.741.050,75

8. ACTIVO EXIGIBLE Y TRANSITORIO

8.1 DOCUMENTOS A COBRAR

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Diciembre 2022 en Bs	Diciembre 2021 en Bs	Variación
0202	DOCUMENTOS A COBRAR	<u>11.118.853.411,31</u>	<u>7.531.298.785,98</u>	<u>47,64%</u>
020201	DOCUMENTOS COMERCIALES	11.118.853.411,31	7.531.298.785,98	47,64%

Con relación a la gestión 2021 existe un incremento del 47,64 %, en la gestión 2022, debido a los factores externos como la Guerra de Rusia con Ucrania que afectaron drásticamente en la subida del precio del barril de petróleo, que provocó altos costos de importación con relación al precio de venta regulado.

8.2 CUENTAS A COBRAR CORTO PLAZO

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Diciembre 2022 en Bs	Diciembre 2021 en Bs	Variación
0203	CUENTAS A COBRAR-CORTO PLAZO	11.409.613.627,30	8.342.643.133,03	36,76%
020301	DEUDORES POR PRODUCTOS (1)	1.171.446.762,33	980.817.262,98	19,44%
020302	DEUDORES CONTRATISTAS	0,00	2.880,00	-100,00%
020303	DEUDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA (2)	25.761.175,85	25.905.347,29	-0,56%
020305	DEUDORES POR RECLAMOS EN CURSO	26.792.008,98	25.639.794,12	4,49%
020306	IMPUESTOS CORTO PLAZO (3)	4.755.092.341,69	2.676.901.698,66	77,63%
020307	CUENTAS A COBRAR FONDO DE OPERACIONES (4)	6.212.890,60	6.212.890,60	0,00%
020308	DIVIDENDOS POR COBRAR INVERSIONES PROPIAS	0,00	2.100.186,83	-100,00%
020311	DEUDORES POR PRODUCTOS MERCADO EXTERNO (5)	5.069.283.159,77	4.320.342.752,09	17,34%
020312	DEUDORES VARIOS	355.025.288,08	304.720.320,46	16,51%

(1) DEUDORES POR PRODUCTO

El control de esta cuenta corresponde en su mayor porción a la comercialización de productos del mercado interno al crédito, como ser Petróleo Crudo, GLP y Gas Natural, originados a partir de mayo de 2007 emergente de los nuevos contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad de los hidrocarburos.

(2) DEUDORES POR DEPÓSITOS EN GARANTÍA

La cuenta controla el pago que generó los juicios sociales laborales por concepto de quinquenios, reintegro de beneficios sociales y procesos coactivos.

Asimismo, mencionar que YPFB ordenó la emisión de una boleta de garantía a través del Banco Central de Bolivia a Favor de la Aduana Nacional, por "Cumplimiento de Derechos Arancelarios y tributarios (Constitución de Garantía Global para operar como depósito transitorio en la importación de Diésel Oil durante los períodos 2020, 2021 y 2022 Punto de control El Faro)", con validez hasta el 03 de abril de 2023.

(3) IMPUESTOS A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta corresponde a créditos fiscales IVA a favor de la empresa por Bs4.755.092.341,69 este concepto se ha incrementado considerablemente a favor de la Empresa, emergente de las facturas extendidas por la Compañías Petroleras por concepto de

Retribuciones a partir de mayo de 2007 y todas las operaciones asumidas por YPFB mediante la Nacionalización de los Hidrocarburos.

Este crédito fiscal, no es compensado en su integridad, debido a que las ventas de YPFB se refieren principalmente a exportaciones, y estas transacciones, por su naturaleza, no generan debito fiscal. La recuperación de este crédito fiscal, estará sujeta a la realización de negocios futuros que generen debito fiscal y políticas de gobierno orientadas a normar este aspecto.

(4) CUENTAS A COBRAR FONDO DE OPERACIONES

El saldo de esta cuenta corresponde parcialmente a las notas de débito emitidas a las empresas distribuidoras de gas natural, por volúmenes comercializados en MPCs a las administradoras de Gas:

CUENTAS POR COBRAR	DESCRIPCIÓN	Al 31/12/2022 En Bs
EMDIGAS	FONDO DE OPERACIONES	6.202.972.14
EMTAGAS	FONDO DE OPERACIONES	9.918.46
	TOTAL	6,212,890.60

En virtud a la Resolución Administrativa N° RA ANH-BJ N° 0194/2015 de 16 junio de 2015, el 22 de septiembre de 2015 mediante nota GNRGD-1210/UGAF-1369/2015 se enviaron los Formularios 1B, 2, 3 y 4 con documentación del Fondo de Redes y de Operación a la ANH para su respectiva revisión de los volúmenes e importes depositados en la cuenta creada para dichos Fondos; los citados importes al 31 de diciembre de 2022 se encuentran en evaluación por el Ente Regulador.

(5) DEUDORES POR PRODUCTOS MERCADO EXTERNO

El saldo de esta cuenta corresponde a deudores del mercado externo, principalmente por la exportación de Gas Natural a la República del Brasil y Argentina; de conformidad a los contratos suscritos y acuerdos de entrega. Las amortizaciones de la venta de Gas Natural de Exportación se efectúan dentro los 60 días para Petróleo Brasileiro SA. (PETROBRAS) y 30 días para IESA (anterior ENARSA).

El control de los contratos suscritos por la Empresa y los compradores se encuentra a cargo de la Gerencia de Contratos de Exportación Gas Natural.

A continuación, se presenta el cuadro de la cuenta 020311 "Deudores por productos mercado externo", con los deudores más representativos:

GESTIÓN	CÓDIGO CUENTA	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	IMPORTE USD
2019	020311-19001	PETROLEO BRASILERO	17.163.667,66
2020	020311-19001	PETROLEO BRASILERO	9.190,57
2021	020311-19001	PETROLEO BRASILERO	281,87
2022	020311-19001	PETROLEO BRASILERO	388.368.089,56
TOTAL IEASA PETROLEO BRASILERO			405.541.229,67
2019	020311-06001	IEASA (ENARSA)	43,50
2022	020311-06001	IEASA (ENARSA)	315.089.698,06
TOTAL IEASA (ENARSA)			315.089.741,56
2022	020311-03003	COMPANIA MATOGROSENSE DE GAS MTGAS	739.679,33
TOTAL COMPANIA MATOGROSENSE DE GAS MTGAS			739.679,33
TOTAL GENERAL			721.370.650,56

8.3 CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO

La composición al 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Diciembre 2022 en Bs	Diciembre 2021 en Bs	Variación
0211	CUENTAS DEL ACTIVO TRANSITORIO	4.501.385.111,42	5.529.814.196,68	-18,60%
021102	PAGOS ANTICIPADOS (1)	3.958.883.195,20	4.997.423.143,57	-20,78%
021104	PRIMAS DE SEGURO ADELANTADAS (2)	24.832.963,86	22.415.476,40	10,78%
021107	CREDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES (3)	507.081.332,72	494.316.669,32	2,58%
021108	REGULARIZACION DEL REVALUO 2010	1.171.596,73	8.240.814,79	-85,78%
021112	CONTROL VENTAS AL CONTADO	5.520.464,35	4.897.816,07	12,71%
021113	CONTROL COMPRAS LOCALES	0,00	0,00	100,00%
021114	CONTROL VENTAS AL CREDITO	2.591.065,70	2.234.716,09	15,95%
021118	YPFB REFINACION SA RECUPERACION FLETES	1.304.492,86	285.560,44	356,82%

(1) PAGOS ANTICIPADOS

La mayor parte del saldo de esta cuenta corresponde a depósitos por concepto de anticipo a contratistas por la importación del diésel oíl e

insumos y aditivos, originados por la Gerencia de Productos Derivados e Industrializados con excepción de las cuentas identificadas con los incisos (a) y (b) del cuadro que prosigue a:

- a) Devolución de pagos en demasía acreditados por la Aduana Nacional de Bolivia (ANB), depositados en cuenta administrada por dicha entidad y de uso por YPFB ante cualquier solicitud de pago.
- b) NOCRES depositadas (redimidas) en el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) y la DTRC para el pago de diferentes impuestos.

Cuadro de composición de los importes más significativos de la cuenta Pagos Anticipados:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	USD	Bs
02110201001	ANTICIPO A CONTRATISTAS	2.442.804,81	17.001.921,46
02110201008	ACREDITACIÓN DIRECTA DEL CRÉDITO FISCAL-ADUANA NAC	16.732.874,43	116.460.806,00
02110201009	INOX INDIA PRIVATE LIMITED	45.897,94	319.449,68
02110203002	CREDITOS FISCALES	64.634,05	449.853,00
02110203023	COMPANIA ELECTRICA CENTRAL BULO BULO S.A.	427.004,67	2971952,48
02110203024	CORMAQ	224.947,20	1.565.632,51
02110204003	DNP INTERNACIONAL S.A.	342.484,76	2.383.693,94
02110204005	DELTA COMPRESION	269.900,00	1.878.504,00
02110204006	DRJ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES	243.473,98	1.694.578,89
02110206010	EMPRESA ENEX	24.032.769,26	167.268.074,03
02110206032	EMPRESA DE SERVICIOS E INGENIERIA OILCORP SRL	109.560,92	762.544,00
02110206033	EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS VIALCO S.R.L.	1.608.674,45	11.196.374,18
02110208006	GERIMEX GEOMEMBRANAS REPRESENTACIONES	54.672,62	380.521,41
02110210015	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS LTDA.	569.908,36	3.966.562,19
02110211005	JESUS GUALBERTO JURADO MORALES (RGN SCZ)	9.971,98	69.404,96
02110216004	NAONPECONST	51.626,77	359.322,29
02110219006	PETROBRAS S.A.	5.367.344,65	37.356.718,79
02110219007	PETROPERU S.A.	47.188.512,34	328.432.045,90
02110219010	PANCHITA G DE NAVEGACION S.A.	4.761.242,36	33.138.246,86
02110221004	REFINERIA DEL NORTE S.A.	23.143.734,81	161.080.394,29

02110222005	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES (ENTREGA NOCRES)	137.127.323,90	954.406.174,32
02110222006	SIN ENTREGA NOCRES-REDENCION ANB-DUIS	135.996.731,46	946.537.250,93
02110222007	SINOPEC INT'L PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A. (SUCURSAL BOLIVIA)	2.194.192,29	15.271.578,34
02110222018	SEICAMP S.R.L.	1.047.769,90	7.292.478,52
02110223003	TRAFIGURA	80.599.928,77	560.975.504,27
02110223010	TITANPETROL INGENIERIA	11.092,51	77.203,84
02110225001	V A R I O S	1.742.269,87	12.126.198,28
02110225003	VITOL	73.759.972,59	513.369.409,23
02110228002	YPFB TRANSPORTE S.A.	1.241.077,32	8.637.898,17
02110228003	YPFB REFINACION S.A.	7.392.657,82	51.452.898,44
TOTAL PAGOS ANTICIPADOS		568.805.056,78	3.958.883.195,20

(2) CRÉDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES

En la presente gestión se realizó la contratación de los seguros personales de YPFB, según póliza UNI-APG-22-00-LP-10059 SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ANUAL y póliza N° UNI-VGA-22-00-LP-10007, el contrato suscrito YPFB/GLC 382 del 21/09/2022 con vigencia desde el 24/09/2022, con validez de 365 días calendario.

Las amortizaciones se fueron realizando de forma mensual, desde el 24 de septiembre hasta el 31 de diciembre del 2022.

(3) CRÉDITO FISCAL TRANSITORIO TITULARES

El saldo denominado crédito fiscal transitorio corresponde a los registros emergentes de los contratos de operación, concretamente al registro de las liquidaciones de las retribuciones a los Titulares y que la misma se regulariza con el crédito fiscal sobre la presentación de facturas originales presentadas por los Titulares. La reliquidación final de las retribuciones determinará una regularización documental desde la gestión 2007 a la fecha, en base a esa regularización se ejecutará la normalización de esta cuenta.

9. ACTIVO CIRCULANTE

La composición de las cuentas al 31 de diciembre de 2022 es:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Diciembre 2022 en Bs	Diciembre 2021 en Bs	Variación
03	ACTIVO CIRCULANTE	2.340.756.224,22	2.405.451.413,34	-2,69%
0301	EXISTENCIA PETROLEO CRUDO	57.323.928,08	112.203.340,22	-48,91%
030101	PETROLEO CRUDO	57.323.928,08	112.203.340,22	-48,91%
0302	EXISTENCIAS DE PRODUCTOS	682.740.821,98	585.641.491,15	16,58%
030202	CRUDO RECONSTITUIDO "RECON"	120.951.419,74	71.881.554,99	68,26%
030203	GASOLINA BLANCA	665.377,85	335.492,99	98,33%
030205	GASOLINA ESTABILIZADA	667.906,03	485.051,55	37,70%
030206	GASOLINA RICA EN ISOPENTANO	751.638,56	505.071,28	48,82%
030207	AMONIACO	13.150.258,95	1.836.669,08	615,98%
030208	UREA	124.968.109,80	109.415.607,69	14,21%
030211	PRODUCTOS CORRIENTES	350.616.033,27	352.965.212,30	-0,67%
030212	GAS LICUADO DE PETROLEO	38.754.769,01	27.212.521,74	42,42%
030213	GAS NATURAL	12.488.135,36	10.678.182,69	16,95%
030214	PRODUCTOS IMPORTADOS	19.727.173,41	10.326.126,84	91,04%
0303	EXISTENCIAS DE SEMIELABORADOS	41.551.416,83	22.951.352,30	81,04%
030307	ETANOL ANHIDRO	41.551.416,83	22.951.352,30	81,04%
0304	PRODUCTOS EN TRANSITO	474.757.654,32	580.866.830,96	-18,27%
030401	PETROLEO CRUDO	0,00	0,00	0,00%
030403	GASOLINA BLANCA	401.643,83	286.346,21	40,27%
030408	UREA	18.287,72	840,92	2.074,73%
030409	ETANOL ANHIDRO	65.309.443,65	96.515.674,94	-32,33%
030411	PRODUCTOS CORRIENTES	391.531.517,07	458.041.939,81	-14,52%
030412	GAS LICUADO	9.558.985,61	16.625.796,26	-42,51%
030413	GAS NATURAL	1.820.898,74	1.867.942,10	-2,52%
030414	PRODUCTOS IMPORTADOS	6.116.877,70	7.528.290,72	-18,75%
0305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR	327.786.848,50	356.175.993,92	-7,97%
030501	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR	327.786.848,50	356.175.993,92	-7,97%
0306	EXISTENCIA DE MATERIALES Y MERCADERIAS	1.148.325.584,02	1.167.235.438,43	-1,62%
030601	EXISTENCIA EN ALMACENES	1.061.303.078,40	1.115.033.435,07	-4,82%
030603	EXISTENCIA MATERIALES PARA OBRAS	4.201,55	4.201,55	0,00%
030604	MATERIAL OBSOLETO	87.018.304,07	52.197.801,81	66,71%
0307	EXISTENCIA MATERIALES Y MERC. EN TRANSITO (1)	109.708.769,47	82.991.870,13	32,19%
030701	MATERIAL EN TRANSITO - IMPORTADO	54.397.265,34	26.224.921,42	107,43%
030702	MATERIAL EN TRANSITO - LOCALES	55.311.504,13	56.766.948,71	-2,56%
0310	EXISTENCIAS VARIAS	2.157.862,81	2.053.709,81	5,07%

031081	TAMBORES	151.872,94	151.742,94	0,09%
031082	GARRAFAS PARA REPOSICION	823.664,50	793.555,50	3,79%
031083	ENVASES COMUNES	21.090,14	21.090,14	0,00%
031084	TUBOS DE OXIGENO	1.424,23	1.424,23	0,00%
031086	GARRAFAS PARA REPARACION	426.598,00	410.488,00	3,92%
031087	GARRAFAS EN TALLER REPARACION	9.849,00	14.223,00	-30,75%
031088	GARRAFAS INUTILIZADAS	602.021,00	539.843,00	11,52%
031094	ACCESORIOS PARA GARRAFAS	121.343,00	121.343,00	0,00%
0311	EXISTENCIAS VARIAS EN TRANSITO	431.769,00	426.053,00	1,34%
031182	GARRAFAS	130.244,00	124.528,00	4,59%
031187	VARIOS - GARRAFAS	21.034,00	21.034,00	0,00%
031194	ACCESORIOS PARA GARRAFAS	280.491,00	280.491,00	0,00%
0320	(PROVISION PARA PERDIDAS DE INVENTARIOS) (2)	-504.028.430,79	-505.094.666,58	-0,21%
032001	(PROVISION PARA FALLAS Y SOBRANTES DE MATERIALES)	-14.848,68	-14.848,68	0,00%
032002	(PROVISION PARA OBSOLESCENCIA MATERIALES)	-504.013.582,11	-505.079.817,90	-0,21%

(1) EXISTENCIA DE MATERIALES Y MERCADERÍAS EN TRÁNSITO

El saldo de la cuenta existencia de materiales está compuesta principalmente de materiales, repuestos y suministros existentes en almacenes y bodegas de Activos y Materiales de Santa Cruz y Camiri (Residual de las Gerencias de Exploración, Perforación y Producción), así como el resto de los materiales existentes en los almacenes ubicados en La Paz, Oruro, Cochabamba, Sucre, Tarija y Amazónico correspondientes a la actividad de comercialización de GLP y productos corrientes, saldos de ex refinería Carlos Montenegro de material clasificado como obsoleto y Redes de Gas.

Al respecto de los materiales, repuestos y suministros existentes en Almacenes de UALA (Ex AFE) y la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, que tienen su origen en las existencias de inventario proveniente de las acciones de "capitalización" de la Empresa, realizadas en la gestión 1997, a partir de octubre de 2011, se ha llevado adelante la consultoría de "Toma de inventario y reclasificación de bienes y materiales de los Distritos Santa Cruz y Camiri, bajo custodia de AFE-URAFS-SCZ". El 2012, la empresa consultora AG Avalúos y Servicios S.R.L., emite el informe final determinando faltantes y sobrantes y materiales que deben ser dados de baja. En el mes de abril de 2013 se procedió al registro en el Sistema de Materiales y de Contabilidad del resultado de la "Toma de inventario y reclasificación de bienes y materiales de los Distritos Santa Cruz y Camiri, bajo custodia de AFE-URAFS-SCZ"; en la presente gestión se realizó la reclasificación de los bienes y materiales en el Sistema de Materiales quedando pendiente que el sistema

procese la actualización de los materiales de acuerdo a su clasificación, punto que será realizado por la Dirección de Sistemas de Santa Cruz. Asimismo, se viene entregando los bienes y materiales a las distintas unidades organizacionales de YPPF a requerimiento de las mismas.

Las mercaderías y materiales de las compras locales en tránsito han sido destinados para la ampliación y conexión de redes de gas a nivel nacional. Asimismo, los materiales comprados por los Distritos Comerciales, están destinados a mantenimiento de las plantas engarradoras.

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la cuenta Material en Tránsito asciende a Bs55.311.504,13 que corresponden principalmente a compras realizadas por la Gerencia de Redes de Gas y Ductos mediante cartas de crédito. Asimismo, los materiales como ser accesorios y otros son comprados por las Distritales de Redes de Gas, ambas compras están destinadas a la ampliación y mantenimiento de redes de gas a nivel nacional.

(2) PROVISIÓN PARA PÉRDIDAS DE INVENTARIO (OBSOLESCENCIA)

Los saldos expuestos en la cuenta de provisión por obsolescencia de materiales fueron constituidos desde la gestión 1996, considerando que mediante Decretos Supremos N° 24429, N° 24430 y N° 24431 de fecha 05 de diciembre de 1996 las unidades de Exploración, Perforación y Producción de YPPFB fueron adjudicadas mediante licitación pública internacional, quedando con ello YPPFB como una empresa residual dedicada exclusivamente a la supervisión y suscripción de contratos de riesgo compartido, agregación de volúmenes de gas natural para la exportación, fiscalización de las actividades de upstream y certificaciones de la producción fiscalizada, sujeta al pago de regalías y participaciones.

La actualización de la cuenta Provisión Obsolescencia de materiales, en la gestión 2020, fue analizada y regularizada en la Loc. 71 PRS, transfiriendo a través de NTI a las Unidades Contables desconcentradas para su análisis y regularización correspondiente.

10. INVERSIONES

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2022 es:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Diciembre 2022 en Bs	Diciembre 2021 en Bs	Variación
04	INVERSIONES	30.643.112.879,62	33.338.396.821,26	-8,08%
0402	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD-ENDE SA (1)	0,00	0,00	0,00%
0403	EMTAGAS TARIJA (2)	11.475.636,98	11.475.636,98	0,00%

0404	YPFB ANDINA S.A. (3)	3.639.035.641,09	4.028.245.669,95	-9,66%
0405	YPFB CHACO S.A. (3)	8.170.083.169,26	8.284.281.555,50	-1,38%
0406	YPFB TRANSPORTE S.A. (3)	10.793.172.831,33	12.920.451.845,13	-16,46%
0407	YPFB REFINACION SA (4)	5.184.174.415,76	5.150.433.706,01	0,66%
0409	OTRAS INVERSIONES (5)	4.620.245,03	4.622.303,03	-0,04%
0410	YPFB LOGISTICA S.A. (6)	255.006.439,75	219.950.049,98	15,94%
0411	BONOS YPFB TRANSPORTE S.A. (7)	292.282.382,69	338.661.430,68	-13,69%
0412	COMPAÑÍA CENTRAL ELECTRICA BULO BULO S.A	12.587,29	12.587,29	0,00%
0413	FLAMAGAS S.A.	262.641,09	262.641,09	0,00%
0414	YPFB PETROANDINA SAM (9)	35.247.264,85	34.766.959,80	1,38%
0415	BONOS YPFB REFINACION S.A. (8)	770.000.000,00	840.000.000,00	-8,33%
0416	YPFB TRANSIERRA S.A. (10)	1.487.739.624,50	1.505.232.435,82	-1,16%

Las inversiones incluyen el valor patrimonial proporcional a diciembre 2022, de las Empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A., YPFB Transporte S.A., YPFB Refinación S.A., YPFB Logística S.A., YPFB Transierra S.A. y YPFB Petroandina SAM.

(1) ENDE S.A.

Con base en el Decreto Supremo N° 29644, de 16 de julio de 2008, que en su Artículo 5° establece: *“Las acciones del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, Ministerio de Hacienda y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB en la Empresa Nacional de Electricidad S. A., se constituyen en patrimonio propio de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, a partir de la aprobación del presente Decreto Supremo.”*

Por lo tanto, se realizó el ajuste contable respectivo considerando la disposición precitada.

(2) EMTAGAS TARIJA

Mediante Resolución de Directorio No. 43-88 de octubre de 1988, se autoriza la participación del 30% en dicha Empresa Pública.

Actualmente, YPFB tiene una participación del 2.13% en la Empresa Tarijeña del Gas (EMTAGAS).

(3) ACCIONES EMPRESAS CAPITALIZADAS

De acuerdo al D.S. N° 28701 de fecha 1 de mayo de 2006, las acciones en poder de las AFPs, han sido transferidas a título gratuito a favor de YPFB, incorporándose en el rubro patrimonial “Aportes de Capital”.

En la gestión 2008 a través de la ejecución del fideicomiso en el Banco de Desarrollo Productivo (BDP), se han adquirido acciones en las empresas capitalizadas, mismas que han sido incorporadas en las inversiones de la institución.

En la gestión 2009 con recursos propios, se han adquirido 7.331.120 acciones de nueva emisión de YPFB Transportes S.A.; con valor nominal de Bs100.- cada una, habiéndose desembolsado Bs733.112.000.- incorporándose en las inversiones de la institución.

La participación en las empresas capitalizadas se resume en el siguiente cuadro:

Empresa	Nro. de Acciones
YPFB Andina S.A.	6.854.156
YPFB Chaco S.A.	15.989.208
YPFB Transporte S.A.	17.134.447

La participación en los dividendos de las acciones cedidas a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización (acciones endosadas), son transferidas al Fondo de Renta Universal de Vejez "FRUV" para el pago de la Renta Dignidad.

La disminución de la inversión en YPFB Chaco S.A. se origina en resultados negativos de dicha Empresa. Con relación a YPFB Transporte S.A. la disminución de la inversión se origina en distribución de dividendos.

Al 31 de diciembre de 2022, fueron valuadas y registradas al Valor Patrimonial Proporcional, conforme lo establece la Norma de Contabilidad N° 7 "Valuación de Inversiones Permanentes" de YPFB Chaco S.A., YPFB Transporte S.A., y YPFB Andina S.A.

(4) YPFB REFINACIÓN S.A.

El importe de esta inversión corresponde a la adquisición de las refinerías de Santa Cruz y Cochabamba de la Empresa Petrolera PETROBRAS S.A. de acuerdo al Decreto Supremo No 29128 y Decreto Supremo 29129 de fecha 12 de mayo emitida por el gobierno en la gestión 2007.

La Junta de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 2009, aprobó la capitalización de utilidades y un nuevo aporte de capital del socio mayoritario. Al 31 de diciembre de 2011 la sociedad YPFB Refinación

S.A. capitalizó utilidades, aspecto que se tradujo en un incremento de Bs424.922.000.- equivalente a 424.922 acciones con un valor nominal de Bs1.000.- cada una, las mismas que forman parte de las 797.497 acciones de las que actualmente es propietaria YPFB en YPFB Refinación.

Al 31 de diciembre de 2022 la inversión en YPFB Refinación S.A. fue actualizada conforme a la Política de Registro del Valor Patrimonial Proporcional señalada.

(5) OTRAS INVERSIONES

La cuenta "Otras Inversiones" incluye inversiones en EMCOGAS S.A.M., SERGAS S.A.M. y EMDIGAS S.A.M. que, a la fecha, no se constituyen en "Empresas en Marcha", por lo que las inversiones de YPFB en dichas sociedades, están sujetas a los resultados que provengan de la liquidación de las mismas.

La cuenta "Otras inversiones", incluye la participación de acciones en los operadores de telefonía local como son las Cooperativas Telefónicas.

(6) YPFB LOGÍSTICA S.A.

El 15 de diciembre de 2010, se procedió a la adquisición del paquete accionario de la ex Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A. conforme establece el Decreto Supremo N° 621 de 2 de septiembre de 2010, las acciones adquiridas ascienden a 335.342 con un valor nominal de Bs100.- cada una.

Al 31 de diciembre de 2022, la inversión en YPFB Logística S.A. fue actualizada conforme la Política de Registro del Valor Patrimonial Proporcional.

(7) BONOS YPFB TRANSPORTE

Mediante el uso de los recursos del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, el 30 de diciembre de 2010 se procedió a la compra de Bonos emitidos por YPFB Transporte S.A. por Bs224.993.000.- denominada YPFB Transporte P-1 cuyo objetivo es financiar proyectos de inversión en dicha sociedad; asimismo, mediante Decreto Supremo No. 1112 de 21 de diciembre de 2011, se autoriza a YPFB Transporte S.A. la emisión de bonos con la denominación "Bono YPFB Transporte 2P", por un monto de Bs413.960.000.-, dicho importe fue desembolsado en la gestión 2012 en su integridad.

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo global de los Bonos mencionados alcanza a Bs292.282.382,69, compuesto de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	SALDO AL 31/12/2022 en Bs.
Bono YPFB Transporte 1P	98.648.225,80
Bono YPFB Transporte 2P	193.634.156,89
TOTAL	292.282.382,69

(8) BONOS YPFB REFINACIÓN

El 16 de diciembre de 2013, se procedió a la adquisición de Bonos emitidos por YPFB Refinación S.A. por un valor nominal de Bs756.091.000.- en su Serie única YPFBR 1, cuyo objetivo es financiar proyectos: Nueva Unidad de Isomerización de Gasolina Liviana - NUIS; Unidad de Crudo 12.500 BPD; y Nueva Unidad Reformación Catalítica NURC, con recursos del Banco Central de Bolivia.

En el mes de marzo 2014, YPFB casa matriz adquirió los Bonos YPFBR 2 por un monto total de Bs293.909.000.-. El total de bonos adquiridos fue de Bs1.050.000.000.-.

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo de los bonos mencionados es el siguiente:

DENOMINACIÓN	SALDO AL 31/12/2022 en Bs.
Bono YPFBR 1	579.669.767,00
Bono YPFBR 2	225.330.233,00
TOTAL	770.000,000.00

(9) YPFB PETROANDINA SAM

Mediante Decreto Supremo No. 29009 de 9 de enero de 2007 instrumento legal mediante el cual se autoriza la conformación de una sociedad de Economía Mixta entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Petróleos de Venezuela S.A., en aplicación del Decreto Supremo 29217 de 2 de agosto de 2007, que modifica determinados artículos del DS. 29009; es así que YPFB casa matriz se convirtió en el principal accionista de la empresa YPFB Petroandina S.A.M.

El objetivo de la sociedad es de explorar y explotar hidrocarburos en áreas reservadas y adjudicadas a YPFB en el marco del Decreto Supremo N° 29130.

Petroandina SAM operó principalmente dos proyectos desde septiembre de 2008, uno conocido como Lliquimuni Centro X-1 (LQC X1) y el otro denominado Timboy X2, ambos con resultados negativos; eso y considerando que la Casa Matriz de la empresa venezolana PDVSA atraviesa por un período de crisis que dificulta su capacidad para asumir nuevos compromisos de inversión, en Junta General Extraordinaria de accionistas de 9 de marzo de 2018, se resolvió por unanimidad tomar todas las acciones necesarias, conforme a la normativa legal vigente, para que se haga efectiva la disolución voluntaria y liquidación de la sociedad.

Al 31 de diciembre de 2021 el capital suscrito y pagado de la empresa "YPFB Petroandina SAM (en liquidación) ascendía a Bs101.540.000.-; el cual se encuentra dividido en 101.540 acciones con valor nominal de Bs1.000 cada una, compuesto de la siguiente manera:

Empresa	Valor Bs.	N° de Acciones	Porcentaje de Participación
YPFB	60.924,000	60.924	60%
PDVSA	40.616,000	40.616	40%
Totales:	101.540.000	101.540	100%

Al 31 de diciembre de 2022, la inversión en YPFB Petroandina S.A.M. fue actualizada conforme la Política de Registro del Valor Patrimonial Proporcional.

(10) YPFB TRANSIERRA S.A.

En fecha 31 de julio de 2014, se realizó la transferencia de Bs742.621.991,52 a favor de PETROBRAS BOLIVIA por la compra de 2.748.320 acciones de TRANSIERRA S.A.

En fecha 31 de julio de 2014, se realizó la transferencia de Bs183.569.484,96 a favor de TOTAL E & P por la compra de 679.360 acciones de TRANSIERRA S.A.

YPFB casa matriz ha adquirido 3.427.680 acciones de TRANSIERRA. S.A. que representan el 55.5% de esa sociedad.

El 28 de agosto de 2014, mediante escritura pública se realiza el cambio de denominación y consiguiente la modificación parcial de

los estatutos y escritura constitutiva de TRANSIERRA S.A. a la nueva denominación YPFB TRANSIERRA S.A.

La disminución de la inversión en YPFB Transierra S.A. se origina en distribución de dividendos.

Al 31 de diciembre de 2022, ha sido considerada la valuación de YPFB TRANSIERRA S.A. conforme a la Política de Valuación de Valor Patrimonial Proporcional.

11. CUENTAS A COBRAR – LARGO PLAZO

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Diciembre 2022 en Bs	Diciembre 2021 en Bs	Variación
05	CUENTAS A COBRAR - LARGO PLAZO	6.904.122.033,92	5.766.305.548,56	19,73%
0501	DEUDORES DE COBRO DUDOSO	214.797.601,52	213.795.669,58	0,47%
050101	DEUDORES DE COBRO DUDOSO (1)	46.894.547,10	46.041.801,27	1,85%
050102	DEUDORES EN EJECUCION (1)	167.903.054,42	167.753.868,31	0,09%
0503	CUENTAS A COBRAR-LARGO PLAZO	6.888.369.604,48	5.718.187.030,78	20,46%
050301	CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO (2)	874.296.247,03	648.199.104,63	34,88%
050304	CONTRATOS EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTO (3)	4.964.661,14	4.957.382,56	0,15%
050305	PRODUCTOS Y MATERIALES POR CONCILIAR	64.831.308,70	64.831.308,70	0,00%
050306	IMPUESTOS A LARGO PLAZO	5.138.034.902,56	4.382.096.842,70	17,25%
050312	DEUDORES VARIOS (4)	806.192.485,05	618.052.392,19	30,44%
050313	CERTIFICADOS DE CREDITO FISCAL(CENOCREM)	50.000,00	50.000,00	0,00%
0512	CARGOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0,00	16.954.560,00	-100,00%
0520	(PREVISION PARA INCOBRABLES A LARGO PLAZO) (5)	-199.045.172,08	-182.631.711,80	8,99%
052001	(PROVISION PARA DEUDORES MOROSOS)	(133.793.696,57)	(114.870.911,98)	16,47%
052002	(PREVISION INCOBRABLES OTRAS CTAS POR COBRAR)	(353.142,00)	(2.862.466,31)	-87,66%
052003	(PROVISION EXIST.DE PRODUCTOS EN TRANSITO)	(64.898.333,51)	(64.898.333,51)	0,00%

(1) DEUDORES DE COBRO DUDOSO Y EN EJECUCIÓN

Estas cuentas corresponden a saldos incobrables y deudores en ejecución que datan desde gestiones anteriores por concepto de entrega de productos, servicios, perforación pozos de agua, pozos geotérmicos y otros.

(2) CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO

Esta cuenta corresponde a deudas que se tiene en su mayoría en la localización de Contratos de Operación los importes más significativos se exponen en el siguiente cuadro:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	USD	Bs
050301-03004	COOPERATIVA MONTEAGUDO SRL	898,78	6.255,50
050301-03005	COOPERATIVA MUYUPAMPA	1.075,95	7.488,58
050301-06001	EMCOGAS SAM a)	14.033.296,61	97.671.744,43
050301-06002	EMDIGAS SAM a)	2.167.235,59	15.083.959,74
050301-06003	EMPRESA ELECTRICA GUARACACHI	64.634,09	449.853,28
050301-06004	EMTAGAS S.A.	658.733,05	4.584.782,01
050301-06005	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES DEL EJERCITO – ECE	5.865.796,33	40.825.942,47
050301-06006	ENARSA	38.864.249,07	270.495.173,51
050301-06007	EMPRESA CONARTE SRL	1.461.113,55	10.169.350,28
050301-08001	GAS DEL SUR BOLIVIA SRL	46.462,90	323.381,77
050301-08002	GLENCORE AG.	389.419,27	2.710.358,15
050301-15001	MOGRO HAMEL LIZARDO (TRANSPORTISTA DE GLP)	2.800,86	19.494,00
050301-15002	MINISTERIO DE HIDROCARBUROS & ENERGIA	2.375,84	16.535,83
050301-18001	PETROLEO BRASILEIRO SA. - PETROBRAS	44.238.270,10	307.898.359,88
050301-18002	PETROBRAS ENERGIA S.A.	1.005,73	6.999,91
050301-18003	PETRODILL (ROLO ARTEGA AGUILERA)	50.738,79	353.142,00
050301-21001	REFICRUZ SRL	4.060.391,56	28.260.325,25
050301-21003	ROJAS TERAN GERSON RICHARD	1.778,02	12.375,00
050301-22001	SERGAS SAM a)	6.447.929,82	44.877.591,57
050301-22002	TRANSBORDER GAS SERVICES LTD	1.856.416,25	12.920.657,09
050301-22003	TEVIER PETROLEUM	356.916,91	2.484.141,69
050301-22004	TRAFIGURA BENEER BV	75.562,69	525.916,34
050301-22008	SERVICIOS BONNET S.R.L.	425.688,15	2.962.789,50
050301-22009	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES SIN	9.759,43	67.925,60
050301-25001	VARIOS	125.949,33	876.607,34
050301-25002	VINTAGE PETROLEUM CO	102.552,16	713.763,04
050301-25003	VITOL S.A.	19,71	137,2
050301-28001	YFPB LOGISTICA	4.002.758,22	27.859.197,23
050301-28002	YFPB TRANSPORTE S.A.	299.023,87	2.081.206,15
050301-28003	YFPB ANDINA S.A.	4.424,24	30.792,69
TOTAL CUENTAS A COBRAR LARGO PLAZO		125.617.276,87	874.296.247,03

- a) La Gerencia de Redes de Gas y Ductos, el 22/12/2022 emite Informe UGAF-1036/2022, donde señala las acciones realizadas para cada ex Empresa Distribuidora de Gas; establece que los procesos de conciliación con las empresas cesantes sufrió de una serie de dificultades de diferente magnitud, procesos jurídicos y otros que impidieron realizar un proceso oportuno de conciliación, además de que ninguna de las ex empresas cesantes aceptó las facturas por las nominaciones lo que derivó que se empantane este proceso. Por lo que recomienda, que se continúe con el proceso vigente de cobranzas aprobado mediante R.A. PRS 0000260 del 28/11/2011 y enviado mediante Instructivo circular GNAF 088/2011 – UFIC 001/2011 cumpliendo con todas las etapas mencionadas en el mismo.

El Gerente de Contratos de Exportación de Gas Natural a.i., a través de nota YPFB/VPACF/GCGN-898 DOGN-867 DCGN-635/2022 del 28/11/2022, dirigida a la DAIC, indica, que los temas de las ex empresas SERGAS S.A.M. y EMDIGAS S.A.M, están siendo tratados por la GRGD, en el marco de la conciliación de cuentas y que no tienen conocimiento del avance de estas cuentas; asimismo, para el caso de EMDIGAS S.A.M., señala que de acuerdo al Informe Técnico YPFB DNGN-I-181 UCGN-I-135/2015 de 10/11/2015 y nota YPFB/GNC-2846 DNGN-1483 UCGN-772/2015, elaborado por la DNGN, recomendó a la GNC, GAFC y GLC; que desde el punto de vista técnico, consideran pertinente la anulación de los cargos adicionales cobrados a EMDIGAS S.A.M., puesto que no generaron dificultades operativas a YPFB y que consideran que el tema debería estar concluido y que en el marco de sus competencias la GAFC realice los ajustes contables necesarios para que dicha cuenta sea adecuada en los estados financieros de la empresa. Con relación a SERGAS S.A.M., señala que se remitió toda la documentación a la GLC, para el proceso de Arbitraje CAINCO N° 342 del 19/08/2019. Por lo que, mencionan que las obligaciones que no fueron cobradas en la Etapa Preventiva y Administrativa, de acuerdo a informe por la Unidad de Cobranzas o Administrativa, corresponde que se remita antecedentes a la GLC, como lo establece el Procedimiento de Cobranzas. No obstante, la GCGN no emite ningún pronunciamiento relacionado con la ex Empresa Distribuidora de Gas EMCOGAS S.A.M.

Con nota PRS/GAFC-130/2023 del 13/01/2023, e informe DFC/URAC-001/2023, la Unidad contable de Contratos de Operación realizó el ajuste a diciembre 2022, de las tres facturas correspondientes a cargos adicionales cobrados indebidamente a EMDIGAS, asimismo conforme a la recomendación establecida en Informe DAIC-S-05 SUOC LP-03/2020 corresponde a la Gerencia de Redes de Gas y Ductos el tratamiento integral de las obligaciones pendientes de las citadas empresas.

Una vez concluida la conciliación con estas empresas, la Gerencia de Redes de Gas y Ductos deberá remitir a la GAFC, la información y documentación que contenga los saldos conciliados que corresponda, para que la GAFC-DFC efectúe las gestiones de cobranza o pago a través de los procedimientos administrativos establecidos para este fin.

(3) CONTRATOS EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTOS

La composición de esta cuenta corresponde a la suscripción de contratos con empresas de emprendimiento conformados principalmente en Santa Cruz y Camiri, según DS. N° 24880 de fecha 28 de octubre de 1997 que autoriza a YPFB el reordenamiento de todos los activos, la transferencia a favor de empresas conformada por trabajadores de YPFB, a la fecha de la emisión de los estados financieros esta situación se encontraría pendiente en la ex GAF y DAM Santa Cruz, actualmente Unidad de Ajuste y Liquidación de Activos UALA- DAOR.

 CUADRO SALDO DEUDOR EMPRENDIMIENTOS (EN DOLARES AMERICANOS)							
EMPRENDIMIENTO	N° DE CONTRATO-TRANSFERENCIA DE ACTIVOS	SALDO DEUDOR A CAPITAL	SALDO DEUDOR A INTERES CORRIENTE	SALDO DEUDOR A INTERES PENAL	SALDO DEUDOR TOTAL	SALDO DEUDOR TOTAL	Variación %
					GESTION 2022	GESTION 2021	
LINCE S.A.	URA 006/99	64.196,85	54.109,18	11.445,33	129.751,36	128.890,53	0,67%
TRAINSERPET S.A.	URA-ALD 232/2000	13.162,24	13.302,97	2.752,39	29.217,60	29.032,65	0,64%
SAPO S.A.	URA-ALD 177/2000	276.660,88	60.528,05	9.474,36	346.663,29	346.663,29	0,00%
PARAPETY S.A.	URA-ALD 328/2000	18.247,99	24.586,29	3.495,32	46.329,60	46.329,60	0,00%
SIIP S.A.	URA-005 / 98	16.677,78	10.201,67	2.692,56	29.572,01	29.572,01	0,00%
SAPSA	ADL-10/98	129.604,36	2.175,22	0,00	131.779,58	131.779,58	0,00%
TOTALES		518.550,10	164.903,38	29.859,96	713.313,44	712.267,66	

La Empresa de emprendimiento SAPSA, se encuentra en proceso judicial por intervención de YPFB, la Gerencia Legal Corporativa está a cargo del mismo.

Por otra parte, como resultado del reinicio del proceso de cobranzas, los emprendimientos LINCE S.A., BUHOS S.A. y Trainserpet S.A., han realizado pagos disminuyendo de esta manera sus deudas por las transferencias de activos.

Asimismo, se procedió a la rescisión de contrato con los siguientes Emprendimientos: PARAPETY S.A., SAPO S.A., SIIP S.A.; se contrató a la Empresa AG Avalúos y Servicio SRL para el trabajo de "Servicio de Avalúo de Activos Recuperados por los Emprendimientos señalados; en fecha 23 de abril de 2014 emite el Informe Final y los activos recuperados son incorporados en los registros contables de YPFB.

Todas las demás empresas han sufrido variaciones debido al incremento de los intereses corrientes y penales que han sido actualizados de acuerdo a las tasas establecidas en los contratos de transferencias de activos.

(4) DEUDORES VARIOS – CUENTAS POR COBRAR TGN

CUENTA / AUXILIAR	FECHAS	DENOMINACIÓN DEUDORES VARIOS	TOTALES	REF.
05031223005	1998 a 1999	TGN - IMPUESTO VEHICULOS E IMUEBLES	2.479.096,00	a.
05031223004	1999	TGN - GASTOS DE CAPITALIZACION	6.045.403,27	b.
05031223003	1999 a 2008	TGN - SUBROGACION DEUDA EXTERNA	0	b.
05031223002	2000 a 2012	TGN - SUBVENCION POR GLP	452.710.713,11	b.
05031223006	2004-2005	TGN - FIDEICOMISO INRA	18.560.252,02	c.
05031223007	31/12/2014	TGN - SUBVENCION GRAVAMEN ARANCELARIO	152.005.641,00	b.
05031221005	20/4/2021	REPSOL YPF S.A.	3.611.684,79	d.
05031222007	31/3/2021	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES SIN	28.344.622,60	d.
05031206006	31/3/2021	EMPRESA IDOM INGENIERIA Y CONSULTORIA	3.340.800,00	d.
05031211003	31/3/2021	JUEZ 6TO. DE PARTIDO EN LO CIVIL	1.662.994,39	d.
05031208004	31/12/2021	GAS TRANSBOLIVIANO S.A.	126.508.034,87	e.
05031228002	31/10/2021	YPFB CHACO S.A.	1.865.258,56	e.
05031228003	31/10/2021	YPFB TRANSIERRA S.A.	6.219.286,77	e.
050312 -VARIOS	Varios	DEUDORES VARIOS	2.838.697,67	f.
TOTALES			806.192.485,05	

a. Según los estados de cuenta históricos se refiere a impuestos pagados por concepto de propiedad de vehículos e inmuebles (gestiones 1995 y 1996), importes que se habrían consignado como un derecho, considerando que, en esas gestiones varias propiedades estaban capitalizadas y/o en proceso de capitalización bajo la administración privada.

b. Se refiere a deudas y obligaciones netas que tendría el Tesoro General de la Nación con YPFB, considera lo siguiente:

- i. Gastos de capitalización pendiente por conciliar con el TGN.
- ii. Subrogación de la deuda externa de conformidad al D.S. 25945, pendiente por conciliar con el TGN.

- iii. Subvención por GLP, de acuerdo a los Decretos Supremos Nos.: 25649, 25855 y 26010; pendiente por conciliar con el TGN.
- iv. Gravamen arancelario por recuperar, según informe técnico: GNC DNAE 69 GNAF UCOMEX 023-2014, pendiente por conciliar con el TGN.

Con la finalidad de conciliar estos importes, en la gestión 2012 se conformó la Comisión Interinstitucional: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público, de Presupuesto y Contaduría y YPFB. Respecto al inciso iii de subvención por GLP, se ha emitido el informe YPFB/UPCA – 024/DFC – 157/DCOM-010/2020, de 17 de enero de 2020, mismo que establece un importe de Bs 250.111.789,97; como parcial a ser gestionado para su cobro ante las instancias correspondientes, aspecto que sería el último avance documentado con relación a la subvención de GLP. Por último, en fecha 29 de julio de 2021, se mantuvo una reunión entre la comisión de YPFB, el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público y el Ministerio de Hidrocarburos, con la finalidad de tratar el tema de la compensación a la subvención estatal al consumidor final de GLP, en la misma solamente se dieron a conocer los antecedentes, más los montos de subvención pendientes de certificación y finalmente se estableció la necesidad de realizar otra reunión a ser convocada por YPFB para tratar este tema.

Mediante nota: YPFB/GAFC-0242/DFC-2456/URC-829/2019, de 29 de noviembre de 2019, el entonces Gerente de Administración y Finanzas Corporativo establece que esta misma comisión debería informar sobre la conciliación de la subvención de gas licuado, subrogación de deuda externa y otros ante el TGN.

Asimismo, para una adecuada exposición de saldos, se realizó la reclasificación de la cuenta 05031223003 "TGN-SUBROGACIÓN DEUDA EXTERNA" al pasivo a Largo Plazo 13010222001 "TGN-SUBROGACIÓN DEUDA EXTERNA" por Bs188.140.092,90, importe que está sujeto a la conciliación por subvención de diésel oíl con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

- c. Se refiere a un importe pendiente de conciliación entre YPFB y la entonces empresa Transredes, se habría constituido un fideicomiso por Bs 18.750.000,00; a favor del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) para derecho de vía; este importe fue reducido en Bs 189.747,98, quedando el saldo de Bs 18.560.252,02.
- d. Se refieren a reclasificaciones realizadas desde cuentas por cobrar a corto plazo a cuentas por cobrar a largo plazo, todas ellas se

realizaron en la gestión 2021 y cuentan con el informe correspondiente.

e. El importe agregado de Bs2.841.579,98; se refiere a cuentas por cobrar a largo plazo por conceptos varios, los importes más relevantes son de:

- Transredes SAM, por Bs633.102,37
- Corte Nacional de Trabajo y otros legales, en varios auxiliares por Bs1.813.745,68
- Otros por cobrar a largo plazo menores, por Bs394.731,93

(5) PREVISIÓN DEUDORES MOROSOS- EJECUCIÓN Y OTROS

La variación significativa de este mayor, principalmente se expone en las cuentas 05201 provisión para deudores morosos y 052002 Provisión incobrables otras cuentas por cobrar, mismas que se deben estrictamente a la decisión ejecutiva de constituir la provisión en las siguientes cuentas: por el defecto en provisiones constituidas en las cuentas Deudores de Cobro Dudoso y Deudores en Ejecución y por el deterioro de las Cuentas a Cobrar Largo Plazo al 31 de diciembre de 2018 cuyo efecto se muestra en el resultado del periodo correspondiente a la gestión 2019.

12. ACTIVO FIJO (NETO DE DEPRECIACIÓN)

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Diciembre 2022 en Bs	Diciembre 2021 en Bs	Variación
06	ACTIVO FIJO (NETO DE DEPRECIACION)	21.685.915.288,80	22.491.618.659,75	-3,58%
01	TERRENOS	895.683.649,15	892.979.594,83	0,30%
02	EDIFICACIONES	1.079.965.503,77	1.070.833.139,26	0,85%
03	EQUIPOS PLANTAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES	15.787.001.512,49	16.091.088.591,35	-1,89%
04	ESTACIONES DE SERVICIO, VAGONES, TANQUES	163.339.577,49	206.830.796,06	-21,03%
05	EQUIPOS DE TRANSPORTE, VEHICULOS PESADOS LIV.	1.601.962,43	2.490.852,52	-35,69%
06	OBRAS EN CONSTRUCCION	3.554.246.132,46	3.985.816.544,05	-10,83%
07	MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	73.634.639,54	82.009.388,35	-10,21%
08	EQUIPOS DE COMPUTACION Y SERVICIO	35.375.471,81	34.850.807,52	1,51%
09	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	67.570.352,40	91.134.162,23	-25,86%
10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5.870.985,85	7.461.606,10	-21,32%
11	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	15.548.354,77	20.194.029,27	-23,01%
12	OBRAS DE ARTE	4.993.653,55	4.993.653,55	0,00%
19	BIENES OBSOLETOS, DE BAJA PARA ENAJENACION	1.083.493,09	935.494,66	15,82%

Los saldos del rubro se encuentran respaldados con el movimiento de altas, bajas del activo fijo, depreciación acumulada y obras en construcción a nivel nacional, incluido las oficinas del exterior, en lo que corresponde a la cuenta 03 se debe aclarar que tiene una diferencia entre el Sistema Contable y el Sistema de Activos Fijos ACTLINE, de Bs210.330,21 que corresponde a la Planta Procesadora y Fraccionadora de Gas en Campo Colpa y Caranda, debido a que se tiene suscrito Contrato N° 17/97 de fecha 15 de septiembre de 1997, Contrato de Riesgo Compartido entre YPFB y las Empresas "PEREZ COMPANC S.A. PENSA PETROLEOS S.A." con una vigencia de 40 años de operación y administración, se cuenta con el registro contable y no se tiene registro de inventarios, el proceso se encuentra en asesoría legal de la VPACF para el criterio legal y las acciones que correspondan.

Estaciones de Bombeo Oleoducto Ossa, Sica Sica, Puquios Pampa Ossa, San Martín Terminal Arica (Huayñakhota Cochabamba-Arica longitud 565,355.5 km), contrato suscrito para administración y operación con la empresa de Transporte de Hidrocarburos Sociedad de Economía Mixta (Transredes SAM.) Mediante el D.S. 24614 de fecha 25 de junio del 1997 y mediante la Escritura Pública N° 063/97, conforme al artículo 1 de la ley N° 1544 (Ley de Capitalización) del 21 de marzo de año 1994, mismo que tiene incidencia en la cuenta 03 por concepto de valor actualizado de Bs82.819.589,64 y la depreciación acumulada actual de (Bs82.819.588,65) quedando un valor neto de Bs0,99 como registro histórico, esta diferencia se encuentra entre el Sistema Contable y el Sistema de Activos Fijos ACTLINE.

Para las gestiones 2022-2023 YPFB ha efectuado Contratos Administrativos para la Prestación del Servicio Programa de Seguros Generales YPFB, mediante la emisión de Pólizas de Seguros, con vigencia desde las 12:01 hrs. del 21 de julio de 2022 hasta las 12:00 hrs. del 21 de julio de 2023 respectivamente, de las siguientes entidades de Seguros y Reaseguros:

- COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS FORTALEZA S.A., según contrato N° YPFB/GLC 000228 de fecha 20 de julio de 2022, por la Contratación Programa de Seguros Generales YPFB, RAMOS: 8. Todo Riesgo Transporte de Productos (Flotante) y 9. Responsabilidad Civil del Transportador Carretero en Viaje Internacional.
- LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., según contrato N° YPFB/GLC 000230 de fecha 20 de julio de 2022, por la Contratación Programa de Seguros Generales YPFB, RAMO: 3. Todo Riesgo Daño a la Propiedad Administrativa.
- UNIBIENES SEGUROS Y REASEGUROS PATRIMONIALES S.A., según contrato N° YPFB/GLC 000229 de fecha 20 de julio de 2022, por la Contratación

Programa de Seguros Generales YPFB, RAMO: 6. Seguro Todo Riesgo Equipo Móvil y 7. Seguro de Automotores.

- UNIBIENES SEGUROS Y REASEGUROS PATRIMONIALES S.A., según contrato N° YPFB/GLC 000232 de fecha 20 de julio de 2022, por la Contratación Programa de Seguros Generales YPFB, RAMO: 1. Todo Riesgo Daño a la Propiedad Instalaciones Petroleras; 2. Control de Pozos; 3. Destrucción, Desaparición y Deshonestidad Comprensiva 3D y 4. Responsabilidad Civil (Texto PCA 94).

Para asegurar los activos y las operaciones de la ENTIDAD ante posibles riesgos a los que está expuesta por las actividades que desempeña provistas por la ASEGURADORA con estricta y absoluta sujeción a los Contratos y de conformidad a los documentos que forman parte integrante e indivisible de los Contratos.

Las operaciones del Activo Fijo se realizan, con la información emitida por el Sistema ACTLINE, de conformidad al control físico y valorado realizado en dicho Sistema.

La cuenta Obras en Construcción corresponde a los Distritos de Redes de Gas, Distritos Comerciales, Vicepresidencias y Gerencias.

Los Distritos de Redes de Gas a Nivel Nacional realizan la construcción de Redes de Gas Primarias, Secundarias, Acometidas y otros, según el Decreto Supremo N° 1996 "Reglamento de Distribución de Gas Natural por Redes" y "Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas", asimismo, los Distritos Comerciales realizan la Construcción de Estaciones de Servicio.

13. PASIVO CORRIENTE

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Diciembre 2022 En Bs	Diciembre 2021 En Bs	Variación
	PASIVO CORRIENTE	24.961.670.281,72	25.754.281.570,94	-3,08%
11	PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO	18.053.079.248,86	14.176.252.309,26	27,35%
1101	PRESTAMOS A PAGAR (1)	194.107.038,00	215.854.260,16	-10,07%
110102	BANCARIOS	194.107.038,00	215.854.260,16	-10,07%
1102	DOCUMENTOS A PAGAR	4.376.988.394,97	2.107.890.588,97	107,65%
110201	COMERCIALES	4.376.988.394,97	2.107.890.588,97	107,65%
1103	CUENTAS A PAGAR	10.073.117.111,19	8.694.381.211,01	15,86%
110301	ACREDORES POR PRODUCTOS (13.1)	412.801.343,92	953.571.404,97	-56,71%

110304	ACREEDORES POR DEPOSITOS EN GARANTIA	227.144.564,40	101.547.185,64	123,68%
110312	ACREEDORES VARIOS	3.971.907.921,70	2.809.083.877,95	41,40%
110313	COMPAÑIAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN (13.2)	1.346.142.566,39	1.342.859.143,81	0,24%
110315	EMPRESAS DE SERVICIOS	74.293,77	74.541,17	-0,33%
110317	COMPRA DE CRUDO,GAS Y TRANSPORTE PRODUCTOS (13.2)	4.115.046.421,01	3.487.245.057,47	18,00%
1105	RETENCIONES AL PERSONAL	1.724.328,65	1.401.398,23	23,04%
110501	IMPUESTO RENTA SERVICIOS PERSONALES	135.391,49	175.935,53	-23,04%
110505	RETENCIONES JUDICIALES	96.426,20	72.581,04	32,85%
110508	OTRAS RETENCIONES	1.492.510,96	1.152.881,66	29,46%
1107	IMPUESTOS A PAGAR (13.3)	2.139.524.779,11	1.903.171.718,95	12,42%
1108	REGALIAS A PAGAR (13.4)	679.173.557,13	614.341.590,70	10,55%
1109	INTERESES Y COMISIONES A PAGAR S/DEUDA	20.005.662,43	19.742.983,45	1,33%
1110	PARTICIPACION 6% TGN POR PAGAR (13.05)	339.530.379,93	307.114.396,68	10,56%
1111	CARGAS SOCIALES A PAGAR	11.275.865,29	11.333.625,23	-0,51%
1112	FACTURAS A PAGAR	47.356.468,20	79.001.608,51	-40,06%
1113	SUELDOS Y BENEFICIOS A PAGAR	35.093.446,89	36.729.649,87	-4,45%
1116	FLETES Y ACARREOS ESTIMADOS	230.953,59	230.953,59	0,00%
1117	OTROS GASTOS ESTIMADOS	2.854.367,49	201.823,49	1314,29%
1118	PASIVOS DIFERIDOS CORTO PLAZO	132.096.895,99	184.856.500,42	-28,54%
12	PROVISIONES (13.6)	6.908.591.032,86	11.578.029.261,68	-40,33%
1201	PROVISION AGUINALDOS Y PRIMAS	70.868.272,12	34.677.965,12	104,36%
1204	CUENTAS DE CONTROL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	4.072.521.317,86	8.719.659.023,88	-53,29%
1205	PREVISION POR IMPUESTOS Y REGALIAS	20.356.041,85	20.181.863,04	0,86%
1210	PROVISION PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	69.332.113,14	55.583.554,74	24,73%
1211	PROVISION PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACION	185.767.741,45	194.193.797,67	-4,34%
1212	PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS	2.489.745.546,44	2.553.733.057,23	-2,51%

(1) Esta cuenta, expone las obligaciones que serán asumidas en el corto plazo, establecidos para los Prestamos identificados como CREDITO SANOS y CHINOS, de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	TOTAL Bs
11010203002	CREDITO CHINO – EXIMBANK	6.681.849,08
11010203007	CREDITO CHINO-EXIMBANK (ADQ PERFORAD)GCL 2011-17-367	12.608.849,46
	SUBTOTAL	19.290.338,54
11010203005	CREDITO BCB CONTRATO SANO 258-2012 PLTA GRAN CHACO	77.361.409,90
11010203006	CREDITO BCB CONTRATO SANO 278-2013 PROY REFINACION	70.000.000,00
11010203008	CREDITO BCB SANO 115/2015- PLTA G.CHACO CARLOS VILLEGAS Q.	27.455.289,56
	SUBTOTAL	174.816.699,46
	TOTAL	194.107.038,00

13.1 ACREEDORES POR PRODUCTO

Esta cuenta incluye el pago anticipado efectuado por PETROLEO BRASILEIRO durante la gestión 2019 correspondiente a la ENERGIA PAGADA NO RETIRADA, equivalente a USD67.815.099,44 saldo al 30 de septiembre de 2022. En octubre, noviembre y diciembre de 2022, se efectuó la REPOSICIÓN de ENERGIA PAGADA NO RETIRADA 11.079.423,57, USD 15.857.167,07 y USD14.501.413,77 respectivamente, quedando un saldo de USD 26.377.095,03 al 31 de diciembre de 2022; de la misma forma INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA (IEASA) realizó un anticipo en la gestión 2019 por el mismo concepto equivalente a USD 5.132.139,57, en abril de 2022 se efectuó la REPOSICIÓN de ENERGIA PAGADA NO RETIRADA por el total.

PETROLEO BRASILEÑO

SALDO EPNR 2019						
AÑO	MES	N° PROFORMA DE FACTURA	PRECIO	VOLUMEN	ENERGIA	MONTO
			\$US/MMbtu	m ³ @68°F	MMbtu (B. Sat)	\$US
2019	SEPTIEMBRE	EXB-TOPGM-013/19	5,6408	175.811.838	6.418.629,3	26.377.095,03
TOTAL EPNR				175.811.838	6.418.629,3	26.377.095,03

Fuente GCGN/DOGN

13.2 COMPAÑÍAS CONTRATISTAS DE OPERACIÓN - COMPRA DE CRUDO, GAS Y TRANSPORTE PRODUCTOS

En estas cuentas se registran principalmente las operaciones efectuadas de los costos recuperables y participación de utilidades (retribuciones) de los titulares de Contratos de Operación, originados a partir del 2 de mayo del 2007, las empresas Contratistas de Operación por Bs1.346.142.566,39 y compra de Crudo, Gas, transporte productos Bs2.848.722.945,77.

YPFB Casa Matriz basado en la normativa vigente, ha realizado pagos a cuenta de la variable Retribución del Titular en el marco de los Contratos de Operación, existiendo diferencias entre los importes de Retribuciones solicitados por los Titulares y las facturas realmente emitidas por las Compañías Petroleras.

Considerando este hecho, se ha incorporado la previsión contable de las diferencias generadas entre la retribución solicitada por los Titulares y la calculada por YPFB en la cuenta de pasivo 110313 - Compañías Contratistas de Operación; los ajustes y efectos de este cálculo serán registrados en el momento que se concluyan las reliquidaciones. Asimismo, se deben concluir todas las auditorías externas de los Costos Recuperables reportados por los Titulares.

Las variaciones responden a las variables de cálculo de retribuciones de acuerdo a Anexo F de los contratos, volúmenes y asignación de mercados. La reliquidación final de las retribuciones determinará una regularización documental de 2007 a la fecha, en base a esa regularización se ejecutará la normalización de estas cuentas.

En la gestión 2021, la GAEF, emite informe técnico YPFB/DGEF-204/2021, mediante el cual se determina nuevos saldos de reliquidación de retribuciones por las gestiones 2007 al 2020 con el propósito de determinar una previsión razonable y objetiva en los Estados Financieros de la empresa.

Enmarcados en la NIC-37 (Principio de Prudencia), se ha incorporado la previsión contable correspondiente a las diferencias generadas entre la retribución solicitada por los titulares y la calculada por YPFB, determinadas en el informe emitido por la GAEF, misma que fue registrada en la cuenta del pasivo "110313-05002 DEVENGACION AJUSTES DNGCO", cuyo importe alcanza a USD 166.981.716,20

13.3 IMPUESTOS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Diciembre 2022 En Bs	Diciembre 2021 En Bs	Variación
1107	IMPUESTOS A PAGAR (13.3)	2.139.524.779,11	1.903.171.718,95	12,42%
110701	IMPUESTO SOBRE VENTAS	138.583.095,39	121.285.878,39	14,26%
110702	IUE - BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR	1.046.451,37	495.546,66	111,17%
110703	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS	834.953,45	745.546,29	11,99%
110705	DEBITO FISCAL	291.090.163,85	245.559.875,58	18,54%
110709	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH 32%	1.707.970.115,05	1.535.084.872,03	11,26%

El IDH 32% corresponde principalmente a la liquidación del Cuarto Trimestre de la gestión 2022. El resto de los impuestos por pagar se registran en los distritos y regionales de la empresa.

13.4 – 13.5 REGALÍAS POR PAGAR Y PARTICIPACIONES 6% TGN POR PAGAR

El incremento de las obligaciones por conceptos de Regalías 11%, Regalías 1% y participación 6 % TGN corresponde a las nuevas operaciones emergentes a partir del mes de mayo/07 Ley 3058 y DS 28701 de Nacionalización de hidrocarburos, el monto por pagar, corresponde principalmente a las liquidaciones de los meses de octubre, noviembre y

diciembre 2022. Al respecto, los pagos de regalías son realizados con un diferimiento de 90 días de acuerdo a norma legal, por lo que las mismas se cancelarán en los meses de enero, febrero y marzo de 2023.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Diciembre 2022 En Bs	Diciembre 2021 En Bs	Variación
1108	REGALIAS A PAGAR (13.4)	679.173.557,13	614.341.590,70	10,55%
110801	AL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ	252.468.608,13	241.906.286,16	4,37%
110802	AL DEPARTAMENTO DE TARIJA	249.922.446,55	245.412.100,41	1,84%
110803	AL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA	107.176.466,92	64.023.314,16	67,40%
110804	AL DEPARTAMENTO DEL BENI	37.729.404,62	34.127.628,64	10,55%
110805	AL DEPARTAMENTO DE PANDO	18.867.439,00	17.066.551,19	10,55%
110806	AL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA	13.009.191,91	11.805.710,14	10,19%

13.6 PROVISIONES

La cuenta registra provisiones y provisiones de las distintas operaciones realizadas en los Distritos y Unidades de la Empresa, y su composición es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Diciembre 2022 En Bs	Diciembre 2021 En Bs	Variación
12	PROVISIONES (13.6)	6.908.591.032,86	11.578.029.261,68	-40,33%
1201	PROVISION AGUINALDOS Y PRIMAS	70.868.272,12	34.677.965,12	104,36%
1204	CUENTAS DE CONTROL INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	4.072.521.317,86	8.719.659.023,88	-53,29%
1205	PREVISION POR IMPUESTOS Y REGALIAS	20.356.041,85	20.181.863,04	0,86%
1210	PROVISION PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	69.332.113,14	55.583.554,74	24,73%
1211	PROVISION PARA MANTENIMIENTO Y AMPLIACION	185.767.741,45	194.193.797,67	-4,34%
1212	PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS	2.489.745.546,44	2.553.733.057,23	-2,51%

- (1) Las cuentas de control de inversiones en subsidiarias, incluyen una porción de la contrapartida de la valuación por el Valor Patrimonial Proporcional de las acciones cedidas a título gratuito a YPFB por el Órgano Ejecutivo a raíz del proceso de nacionalización, porcentaje que corresponde a la participación en los resultados acumulados y el resultado de la gestión de dichas acciones cedidas a YPFB. La exposición del registro de estas cuentas tiene el propósito de ajustar los valores de la inversión que se hallan expresados en la participación de acciones y se hallan supeditadas a las decisiones que puedan adoptar las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de YPFB Andina S.A.; YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A. Estas Juntas tendrán que, considerar el tratamiento de las utilidades y/o perdidas; en caso de tomar la decisión de distribuir dividendos en efectivo, dichos dividendos deberán ser

transferidos por las empresas subsidiarias a las cuentas del Fondo de Renta Universal de Vejez "FRUV" a efectos de financiar la Renta Universal de Vejez, lo cual generará una disminución de la inversión de YPFB a raíz de la disminución del patrimonio neto de dichas sociedades. En caso de adoptar la decisión de distribuir dividendos en acciones implicará la capitalización de las utilidades.

Asimismo, queda establecido por mandato de la Ley de la Renta Dignidad y su Decreto Reglamentario, que la participación de las acciones cedidas a YPFB a título gratuito, no representan ni representaran ingresos para YPFB.

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta tuvo un incremento de Bs7.027.127.259,86 que corresponde a la reclasificación de cuentas del Rubro Patrimonio, consecuencia de la aplicación de la Política de Registro del VPP por las gestiones 2006-2020.

Al 31 de diciembre de 2022, presenta un saldo de Bs4.072.521.317,86, producto del registro de los dividendos pagados por las acciones que financian el FRUV.

La cuenta provisión para gastos y costos estimados, está compuesta de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Diciembre 2022 En Bs	Diciembre 2021 En Bs	Variación
1212	PROVISION PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS	2.489.745.546,44	2.553.733.057,23	-2,51%
121201	PROVISION PARA GASTOS VARIOS	147.843.471,07	147.843.471,07	0,00%
121202	PROVISION PARA COSTOS ESTIMADOS PRODUCTOS	0,00	4.636.737,49	-100,00%
121203	PREVISION REMEDIACION AMBIENTAL REFINERIAS	13.501.879,59	13.501.879,59	0,00%
121205	OTRAS PREVISIONES	59.584.812,00	208.535.249,02	-71,43%
121206	PREVISION PLIEGO DE CARGO 001-2004 ADUANA NACIONAL	43.109.240,00	43.109.240,00	0,00%
121211	PROVISION INGRESOS SUBVENCION DIESEL OIL IMPORTADO (1)	483.777.874,03	483.777.874,03	0,00%
121212	PROVISION INGRESOS SUBVENCION GLP	7.323.378,99	7.306.940,05	0,22%
121214	PROVISION INGRESOS SUBVENCION GLP IMPORTADO	779.869.339,33	779.869.339,33	0,00%
121216	APORTES RED DE GAS MONTEAGUDO – EMPRESAS	547.696,67	547.696,67	0,00%
121219	PROVISION DIFERENCIAL PRECIOS DS-29122 YPFB REFINACION S.A.	244.943.316,47	241.424.015,95	1,46%
121220	PROVISION ACUERDO COMERCIAL PETROBRAS-YPFB	48.596.364,30	47.898.140,68	1,46%
121221	PROVISIÓN INGRESOS DIFERIDOS (EMPRESA CONST DEL EJERCITO)	10.586.457,39	10.586.457,39	0,00%
121222	PROVISION REGULARIZACION REVALUO TECNICO ACTIVOS FIJOS 2010	173.657.976,34	88.301.138,45	96,67%
121223	PROVISION DE REGLAJE EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS	1.243.291,77	1.243.291,77	0,00%
121224	PROVISION INGRESOS INTERESES EMPRESAS CESANTES REDES	616.846,71	607.983,96	1,46%
121225	PROVISION INGRESOS (EMPRESA CONARTE S.R.L.)	10.169.350,28	10.169.350,28	0,00%
121226	PROVISION INGRESOS(EMPRESA SERV.BONNET SRL)	2.962.789,50	2.962.789,50	0,00%
121228	PROVISION DETERIORO OBRAS EN CONTRUCCION	461.411.462,00	461.411.462,00	0,00%

- (1) La cuenta 121211, incluye la constitución del 20% del importe Provisión Ingresos Subvención Diésel Oíl Importado, que resulta del análisis realizado en la gestión 2019 a los registros contables de la subvención con Gross Up desde la gestión 2006 a la gestión 2015, mismo que representa la posibilidad de evitar quebrantos en caso de que el MEFP determine con documentación suficiente de respaldo, no reconocer la subvención con Gross Up.

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo se mantiene hasta la determinación de la nueva constitución de la previsión.

13.7 PASIVO NO CORRIENTE

Los importes más significativos de la cuenta al 31 de diciembre de 2022, son los siguientes:

CUENTA	DESCRIPCION	Diciembre 2022 En Bs	Diciembre 2021 En Bs	Variación
	PASIVO NO CORRIENTE	10.676.326.937,10	10.510.224.244,68	1,58%
13	PASIVO EXIGIBLE LARGO PLAZO	10.432.773.862,45	10.282.589.562,37	1,46%
1301	PRÉSTAMOS A PAGAR	10.114.953.937,01	10.174.110.041,80	-0,58%
13010106001	ENARSA-PLANTA EXTRACCION LICUABLES	0,00	27.440.000,00	-100,00%
13010203002	CREDITO CHINO-EXIMBANK	32.361.564,25	42.746.436,06	-24,29%
13010203003	CREDITO BCB CONTRATO SANO 202-2010	3.134.767.821,73	3.134.767.821,73	0,00%
13010203004	CREDITO BCB CONTRATO SANO 257-2012 PLTA UREA AMONIACO	4.750.496.043,77	4.750.496.043,77	0,00%
13010203005	CREDITO CHINO-EXIMBANK (ADQUISICION DE PERFORADORA	219.838.486,05	254.493.112,43	-13,62%
13010203006	CREDITO BCB CTTO SANO 258-2012 PLTA GRAN CHACO	773.614.098,49	850.975.508,39	-9,09%
13010203007	CREDITO BCB CTTO SANO 278-2013 PROY. REFINACION	700.000.000,00	770.000.000,00	-9,09%
13010203008	CREDITO BCB CTTO SANO 115-2015 PROY GRAN CHACO II	315.735.829,86	343.191.119,42	-8,00%
13010222001	SUBROGACIÓN DEUDA EXTERNA TGN	188.140.092,86	0,00	100,00%
1302	DOCUMENTOS A PAGAR	3.303.354,66	3.303.354,66	0,00%
1305	FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER (FISCALIA DTTO LPZ)	64.019.521,05	64.019.521,05	0,00%
1307	CUENTAS A PAGAR LARGO PLAZO	250.497.049,73	41.156.644,86	508,64%
14	PROVISIÓN DE LARGO PLAZO	243.553.074,65	227.634.682,31	6,99%
1401	PROVISIÓN PARA RETIROS E INDEMNIZACIONES	243.553.074,65	227.634.682,31	6,99%

ENARSA PLANTA DE EXTRACCIÓN

Esta cuenta registra el importe que corresponde al depósito equivalente a USD 4.000.000.- efectuado por ENARSA SA Argentina, con la finalidad de construir una planta de extracción de licuables, según convenio suscrito con la Empresa.

CRÉDITO CHINO- EXIMBANK

Esta cuenta registra el importe correspondiente al crédito otorgado y desembolsado mediante convenio de crédito de la República Popular China, (EXIMBANK China), que comprende el Crédito N° 2004-8-118- PROGRAMAS DE REDES DE GAS y el Crédito GCL Nro. (2011) 17 (367) PROYECTO ADQUISICIÓN DE PERFORADORAS actualmente se efectúan pagos de capital e intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO NO. 202/2009

Esta cuenta registra el importe correspondiente a los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, actualmente se efectúan pagos de intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto; el crédito cuenta con periodo de gracia a capital de 5 años a partir de la gestión 2021, según RD N° 16/2021.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 257-2012 PLTA AMONIACO - UREA

Esta cuenta registra el importe correspondiente a los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, actualmente se efectúan pagos de intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto; el crédito cuenta con periodo de gracia a capital de 5 años a partir de la gestión 2021, según RD N° 17/2021.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 258-2012

Esta cuenta registra el importe correspondiente a los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 278-2013

Esta cuenta registra el importe correspondiente a los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión a YPFB

Corporación, el mismo que se encuentra en periodo de gracia y solamente devenga intereses en base a un plan de pagos establecido para el efecto.

CRÉDITO BCB CONTRATO SANO 115-2015 PROYECTO GRAN CHACO II

Esta cuenta registra el importe correspondiente a los montos desembolsados a raíz del crédito otorgado por el Banco Central de Bolivia, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de inversión Planta Gran Chaco, con desembolsos recibidos durante la gestión 2015.

En mayo de la gestión 2020, se inició con el pago de capital y la continuidad de pago de intereses en base al plan de pagos establecido para el efecto.

CUENTAS POR PAGAR FINANCIAMIENTO 25 % PDVSA

El registro de la cuenta corresponde al financiamiento del 25 % sobre la importación del diésel oíl de PDVSA Venezuela, de acuerdo al convenio suscrito entre YPF y PDVSA.

Se establecieron planes de pagos para las facturas 509098 y 518460 con vencimientos en los meses de marzo y mayo de cada gestión hasta el año 2026 respectivamente. Los pagos se efectuaron con regularidad hasta el año 2019; sin embargo, para la gestión 2020 y hasta la gestión 2022, los pagos quedaron pendientes en razón a que, PDVSA tiene restringido el manejo de cuentas bancarias fuera de Venezuela. Al 31 de diciembre de 2022 se cuenta con un saldo adeudado de Bs3.303.354,66 equivalentes a USD 481.538,58.

FONDOS EN CUSTODIA CASO CATLER (FISCALIA DE DISTRITO LA PAZ)

El registro de la cuenta corresponde a las recuperaciones efectuadas a raíz de la ejecución de las garantías otorgadas en el caso CATLER, dichos recursos no son de libre disponibilidad y el destino de los mismos se halla supeditado a futuras decisiones judiciales.

14. PATRIMONIO CAPITAL Y RESERVAS

La composición del Patrimonio Institucional al 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	Diciembre 2022 En Bs	Diciembre 2021 En Bs	Variación
15	CAPITAL Y RESERVAS	58.077.754.511,00	55.792.249.146,63	4,10%
1501	CAPITAL	343.123.385,53	343.123.385,53	0,00%
1502	APORTES DE CAPITAL	4.792.054.720,52	4.792.054.720,52	0,00%
1505	RESERVAS	502.620.854,94	502.620.854,94	0,00%
1506	RESERVAS POR REVALUOS TECNICOS DE ACTIVOS FIJOS	2.250.563.177,59	2.250.563.177,59	0,00%
1509	AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO	8.458.935.385,50	8.458.935.385,50	0,00%
1510	RESULTADOS	41.730.456.986,92	39.444.951.622,55	5,79%

Como consecuencia de la Nueva Ley de Hidrocarburos N°3058 y el DS. 28701 de "Nacionalización de los Hidrocarburos" el patrimonio Institucional ha sido incrementado, debido a la transferencia en las empresas capitalizadas, así como de la participación adicional del 32% en los Mega campos San Alberto y Sábalo.

El patrimonio neto de YPF ha sido re-expresado sobre la base de la variación registrada en la UFV, hasta el 10 de diciembre de 2020.

El efecto del ajuste de las cuentas de Aportes de Capital neto de "Afectaciones patrimoniales" se registra en la Cuenta "Ajustes de Capital", el efecto del Ajuste de las cuentas de "Reservas" se registra en la Cuenta "Ajuste de Reservas Patrimoniales", y el efecto del ajuste de la Cuenta "Resultados" se registra en la misma cuenta, de conformidad con la Norma de Contabilidad N° 3 Revisada y Modificada.

Respecto a la cuenta Ajuste Global del Patrimonio (150901) se aclara que, debido a la aplicación de la Norma Contable 3 (Modificado 2007) ya no es de uso para la actualización de las cuentas del patrimonio; sin embargo, al constituirse en reserva para la Entidad y conforme al Informe URC/102/2018 emitido por la Unidad Regional de Contabilidad, su exposición no tiene efecto negativo ni de desviación de principios contables, por lo que se ve pertinente mantener el saldo correspondiente.

Asimismo, con referencia a la cuenta (1503) Afectaciones Patrimoniales Escisión, debido al párrafo de salvedad emitido por la DAIC, se realizó el análisis y la reclasificación de acuerdo a Informe YPF GAFC/014/2021 aprobado por el Directorio con Resolución N° 08/2020, conjuntamente con la Política de Registro del VPP.

El Rubro Patrimonio se vio afectado por la reclasificación de la cuenta 1504 "Valor Patrimonial de Inversiones" a las cuentas del pasivo 1204 Cuentas de Control Inversiones en Subsidiarias y la cuenta de resultados 151002, Utilidades Capitalizadas, producto de la aplicación de la Política de Registro del VPP.

Al 31 de diciembre de 2022 se realizó el análisis y ajuste contable de la declaratoria de dividendos por acciones endosadas transferidos al Fondo de Pensiones con afectación a la cuenta Resultados "Utilidades Capitalizadas", de las empresas YPFB Andina S.A., YPFB Chaco S.A. y YPFB Transporte S.A.

15. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

CONCILIACIÓN DEL ACTIVO FIJO Y MATERIALES CON LAS EMPRESAS CESANTES PRIVADAS DISTRIBUIDORAS DE GAS

Los activos fijos y materiales de las Empresas Cesantes SERGAS S.A.M., EMCOGAS S.A.M. Y EMDIGAS S.A.M. aprobados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) mediante Resoluciones Administrativas (R.A.) ANH N° 0270/2013, ANH N° ANH 271/2013 y 1983/2013 se encuentran expuestos transitoriamente en Cuentas de Orden de los Distritos de Redes de Gas de Santa Cruz, Cochabamba y Sucre por valor de Bs172.259.822,03 al 31 de diciembre de 2022; al respecto YPFB realizará gestiones con las Empresas cesantes para proseguir con la conciliación de los activos que están en custodia en Y.P.F.B. Cabe mencionar que los valores de los activos de las Empresas Cesantes aprobados por el Ente Regulador no fueron cancelados, entretanto el Ente Regulador no apruebe las deudas que tienen las Empresas Cesantes con YPFB; posteriormente se gestionarán la conciliación de deudas a favor y en contra entre ambas Entidades, en virtud a lo señalado en el Artículo Cuarto de la Resolución Ministerial N° 155-12 de 15 de junio de 2012.

CRÉDITO FISCAL COMPROMETIDO VINCULADO A LAS EXPORTACIONES

Previsión para crédito fiscal acumulado IVA sin CEDEIM, En el caso del IVA se debe tomar en cuenta que, de acuerdo a las actividades realizadas por Y.P.F.B., periódicamente se va generando crédito fiscal IVA correspondiente a la adquisición de bienes y servicios gravados por dicho impuesto, realizándose la compensación de estos créditos con los débitos fiscales IVA generados por la comercialización de hidrocarburos en el mercado interno, sin embargo, como el débito fiscal IVA es menor al crédito fiscal IVA se originan saldos que se van acumulando en el tiempo.

Esto ocurre debido a la estructura de ingresos y gastos de la empresa, siendo el resultado neto de la compensación entre débitos y créditos fiscales IVA, siempre es en favor del Contribuyente, esto debido a que más de un 73% de las ventas

de la empresa corresponden a exportaciones de hidrocarburos, lo cual genera la acumulación de crédito fiscal relacionado a esas operaciones.

Por tal razón, la tendencia de acumulación de crédito fiscal relacionado a operaciones de exportación que contienen los importes de gastos que lo generan, superan ampliamente a los ingresos que generan débito fiscal, en mérito a que éstos últimos se refieren principalmente a ventas internas de combustibles locales con precios fijos, a diferencia de los gastos, que como se indicó, están vinculados a la producción de hidrocarburos; en virtud a que a partir de la nacionalización de los hidrocarburos mediante el Decreto Supremo N° 28701 de 1 de mayo de 2006 y la firma de los Contratos de Operación, el Estado Boliviano es dueño de los hidrocarburos producidos, en este escenario las empresas titulares sólo se constituyen en prestadoras de servicios, emitiendo facturas por la retribución que reciben, generando crédito fiscal que YPFB no puede recuperar, justamente por la falta de reglamentación para acceder a la devolución de impuestos.

En consideración a que, existe un significativo riesgo de que YPFB no pueda acceder a la devolución de impuesto por las exportaciones que realiza, dada cuenta de los continuos rechazos de las instituciones del Órgano Ejecutivo a las gestiones de la empresa para acceder a la devolución de impuestos, sea a través de la emisión de una norma de rango de decreto supremo o a través de la atención de las solicitudes de devolución presentadas por la empresa; inviabilizando el derecho que tiene YPFB en el marco de lo establecido por la Ley 3788, se considera prudente establecer un fondo de previsión que permita revelar con mayor precisión la situación financiera de la empresa.

La previsión contable de ninguna manera se constituye en una renuncia a los derechos de recuperación del Crédito Fiscal acumulado.

Sin embargo, la constitución de una previsión, relacionada a la NIC 37 para el caso en análisis mantiene características en cuanto a su ocurrencia y sobre la incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, por lo que, si cambian las condiciones actuales sobre la situación de reglamentación de la Ley N. 3788 o de una emisión de norma específica de igual jerarquía. la reversión de la previsión o el castigo definitivo no debiera constituirse como corrección de errores, sino más bien una aplicación de la normativa; en consecuencia, se efectuó la reclasificación a cuentas de orden para una mejor exposición en los Estados Financieros de YPFB, sin que constituya una renuncia o un castigo del crédito fiscal, de acuerdo a Resolución de Directorio que aprueba la **“Política Financiera para el Tratamiento del Crédito Fiscal vinculado a las Exportaciones”**.

Actualmente, se aplica la Política mencionada reclasificando en cuentas de orden.

En la gestión 2022, se realizó la aplicación de la Política correspondiente a las gestiones 2020 y 2021, asimismo se realizó la reclasificación del Crédito Fiscal Comprometido de la gestión 2022 del corto plazo al largo plazo, en estricto apego a los Principios de Contabilidad, como ser Objetividad, Prudencia y Realización, además de la fundamentación que expone la Política para su aplicación que, mientras no se tenga una reglamentación a la Ley N° 3788 o una norma que suprima la devolución de impuestos al Sector Hidrocarburos. Es de nuestro conocimiento que, a la fecha de la emisión de los Estados Financieros, no ha sido emitido ninguna norma que viabilice la devolución por el Crédito Fiscal Vinculado a las exportaciones por la venta de Gas Natural, por consiguiente, corresponde que los saldos comprometidos se expongan en cuentas a Largo Plazo.

Con relación a la Información remitida por la DTRC el Crédito Fiscal Vinculado a Exportaciones se compone de Créditos relacionados a la exportación de UREA, que se encuentran solicitados para la devolución respectiva ante el SIN en el marco de la Ley 1489, Decreto Supremo 25465 y Resolución Normativa de Directorio N° 10-0004-03; situación que respalda efectuar la reclasificación al exigible de corto plazo además con las Resoluciones Administrativas previas Nro. 362129000007 y Nro. 362229000038 emitidas por el SIN.

ACTIVOS FIJOS Y MATERIALES CONTRATOS DE OPERACIÓN

En la gestión 2012, la Gerencia Nacional de Administración Contratos de Operación (GNAC) (actual GAEF), ha informado sobre la necesidad de realizar la recepción de materiales e instalaciones que a dicha fecha han concluido su amortización o han sido considerados como Costos Recuperables, en cumplimiento a la cláusula 10.1 de los contratos de operación suscritos entre YPFB y las Operadoras que señala: "La propiedad de todos los materiales e instalaciones adquiridos por el Titular a partir de la fecha efectiva para ser utilizado en las Operaciones Petroleras y que hayan sido considerados como Costos Recuperables, pasará a YPFB, sin cargo ni gravamen alguno, en la fecha que ocurra primero entre (i) la fecha que hayan sido completamente amortizados de acuerdo a lo establecido en el anexo D o (ii) la fecha de terminación del presente contrato por cualquier causa independientemente del grado de amortización de los materiales e instalaciones. Mientras el titular sea propietario de los materiales e instalaciones utilizados en las operaciones petroleras, no podrá enajenarlos, gravarlos o retirarlos sin el consentimiento previo de YPFB, y no podrá usarlos para un objeto distinto al de este contrato. Durante la vigencia de este contrato, en aquellos casos en que la propiedad de dichos materiales e instalaciones se transfiera a YPFB con anterioridad a su terminación, el titular tendrá el derecho de uso para el cumplimiento del objeto previsto en el presente contrato, sin cargo alguno, de todos los materiales e instalaciones cuya propiedad hubiera sido transferida a YPFB conforme a este contrato".

Al cierre de diciembre 2022, el monto de las inversiones totalmente amortizadas alcanza a USD 6.525.070.289,64, información proporcionada por la GAEF y contabilizada en cuentas de Orden.

El resumen presentado de la inversión se distribuye por empresa y rubros:

OPERADOR	INVERSIONES AMORTIZADAS USD
PETROBRAS BOLIVIA S.A.	1.915.970.077,24
REPSOL E&P BOLIVIA S.A.	1.538.920.532,53
YPFB CHACO S.A.	1.258.592.188,01
YPFB ANDINA S.A.	746.791.689,46
TOTALENERGIES EP BOLIVIE	521.865.940,64
PLUSPETROL BOLIVIA CORPORATION S.A.	468.390.282,27
SHELL BOLIVIA	3.966.658,86
VINTAGE PETROLEUM BOLIVIANA LTD.	61.048.921,89
MATPETROL	9.523.998,74
TOTALES	6.525.070.289,64

RUBRO	INVERSIONES AMORTIZADAS USD
POZOS PETROLEROS	4.455.843.544,50
PLANTAS DE PROCESAMIENTO	1.320.118.310,71
LÍNEAS DE RECOLECCIÓN	608.367.675,19
DUCTOS	85.214.578,04
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	25.023.261,22
OTRAS INFRAESTRUCTURA	16.605.526,67
VEHÍCULOS AUTOMOTORES	8.145.042,69
MAQUINARIA Y EQUIPO	3.334.145,05
MUEBLES Y ENSERES	2.019.468,48
TERRENOS	207.668,55
EQUIPOS E INSTALACIONES	191.068,55
TOTALES	6.525.070.289,64

Se ha elaborado el procedimiento de recepción de bienes de empresas Operadoras el cual está siendo sometido a proceso de revisión y aprobación por las diferentes instancias, una vez aprobado, se procederá a la recepción

de los bienes que las empresas Operadoras retiren de la operación y se procederá a la distribución y registro en cuentas de orden en el activo fijo y/o gasto en el caso que la inversión no esté relacionado a un activo fijo. Los activos que los operadores mantengan en la operación se mantendrán en cuentas de orden para efectos de control. Se realizaron reuniones de coordinación con los operadores y la Gerencia Legal Corporativo para determinar las formalidades legales que se deben de cumplir para concluir con el proceso de transferencia.

16. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO EXTERNO

Los importes correspondientes a las ventas y el costo de ventas, son emergentes de la aplicación del Decreto Supremo N° 28701 de Nacionalización de Hidrocarburos y la suscripción de los 43 contratos de operación, donde YPFB asume la propiedad y comercialización de los hidrocarburos a partir del 2 de mayo de la gestión 2007.

La venta de Gas Natural de exportación corresponde a los acuerdos de entrega y comercialización con las Repúblicas de Brasil GSA y Argentina IESA (anterior ENARSA).

Asimismo, YPFB ha exportado Crudo Reconstituido y GLP a diferentes mercados del exterior, así también, desde la gestión 2018 se inicia la exportación de UREA granulada al Brasil, Argentina y Uruguay; para el segundo semestre de la gestión 2019 se amplió la exportación de urea a Perú y Paraguay.

Hasta el mes de mayo de la gestión 2020, se exportó urea granulada al Brasil; interrumpiéndose la venta; sin embargo, a partir del mes de septiembre de 2021, se reanudó la exportación de urea granulada al Brasil, Argentina, Perú, Uruguay, y Paraguay.

El costo de ventas de Gas Natural, Crudo Reconstituido, está conformada por devengamiento de regalías, impuestos, retribuciones a titulares (costos recuperables más participación utilidades), participaciones TGN y otros costos asumidos, información suministrada por la Gerencia de Administración Económica y Financiera de Contratos.

A continuación, se muestra las Ventas y Costo de Ventas de productos exportados al 31 de diciembre de 2022:

Mercado Interno	Ventas	Costo de Ventas	Utilidad (Pérdida)
	Bs	Bs	Bs
Crudo Reconstituido	2.500.871,39	1.795.345,41	705.525,98
Gas Licuado de Petróleo (PSL)	548.965.615,05	123.668.123,38	425.297.491,67
Gasolina Blanca(Rica en Isopentano)	43.555.731,54	6.168.286,59	37.387.444,95
Gas Natural	20.751.861.600,47	18.547.258.855,38	2.204.602.745,09
UREA	1.295.808.857,61	618.274.414,41	677.534.443,20
Total	22.642.692.676,06	19.297.165.025,17	3.345.527.650,89

17. VENTAS DE PRODUCTOS MERCADO INTERNO

Las ventas de Gas Natural, Petróleo Crudo y GLP corresponden a la comercialización a diferentes clientes en el territorio nacional. Esta actividad es efectuada por la Vicepresidencia Nacional de Operaciones.

El costo de ventas de los productos del mercado interno está compuesto por, compras de producto, devengamiento de regalías, participaciones, servicio de transportes, retribuciones a titulares y entregas propias a YPFB.

A continuación, se muestran los productos vendidos y su costo de ventas en el Mercado Interno al 31 de diciembre de 2022:

Mercado Interno	Ventas	Costo de Ventas	Utilidad (Pérdida)
	Bs	Bs	Bs
Petróleo	2.549.563.982,74	2.533.169.174,93	16.394.807,81
Gasolina Estabilizada	1.744.281,84	692.301,03	1.051.980,81
Gas Licuado de Petróleo	83.164.071,84	58.836.305,29	24.327.766,55
Gas Natural	624.333.507,14	597.254.557,47	27.078.949,67
Total	3.258.805.843,56	3.189.952.338,72	68.853.504,84

17.1 VENTA DE PRODUCTOS MAYOREO

Ventas y Costo de Ventas Mayoreo (Mercado Interno)

Las ventas de Productos Corrientes, GLP y Gas Natural Vehicular son efectuadas por la Gerencia de Comercialización y la venta del Gas Natural por redes, está a cargo de la Gerencia de Redes Gas y Ductos

El costo de ventas de los productos del Mayoreo está compuesto por, compras de producto nacional e importado, entregas propias, servicios logísticos (transporte, almacenaje y despacho, inspección, control de calidad y otros).

La pérdida más significativa se presenta como resultado de la importación del Diésel Oíl e Insumos y Aditivos, a lo que se debe adicionar los servicios logísticos, lo que hace que, el costo unitario de venta sea mayor al precio de venta regulado en el País; de la misma manera, se debe aclarar que, la pérdida que muestra el Diésel Oíl Nacional, se debe a la mezcla que se realiza con el Diésel Oíl Importado a fin de abastecer el mercado nacional.

A continuación, se muestra los productos vendidos y su costo de ventas en el Mercado Interno Mayoreo al 31 de diciembre de 2022:

Mercado Interno Mayoreo	Ventas	Costo de Ventas	Utilidad (Pérdida)
	Bs	Bs	Bs
Gasolina Especial	1.694.855.150,27	2.260.083.911,84	-565.228.761,57
Gasolina + PLUS (*)	4.104.444.296,12	6.687.401.338,54	-2.582.957.042,42
G.E+ IMP. (S-DSI) (*)	754.052.143,73	1.555.229.130,74	-801.176.987,01
Gasolina Etanol 92	101.173.732,85	82.454.200,01	18.719.532,84
Diésel Oíl Nacional (**)	3.683.363.443,46	8.209.853.925,31	-4.526.490.481,85
Gasolina Importada	81.623.573,13	184.466.900,37	-102.843.327,24
Gasolina Premium	8.659.049,00	8.233.437,60	425.611,40
Diésel Oíl Importado	3.419.859.763,88	9.620.655.044,24	-6.200.795.280,36
Kerosene	10.408.279,74	9.450.175,39	958.104,35
Gas Licuado de Petróleo	715.516.758,55	555.848.541,42	159.668.217,13
Gas Natural Vehicular	47.604.411,58	40.184.831,00	7.419.580,58
Gas Natural Redes	909.961.346,10	548.357.247,09	361.604.099,01
UREA	234.343.295,52	139.571.632,33	94.771.663,19
Total	15.765.865.243,93	29.901.790.315,88	-14.135.925.071,95

(*) En la Gasolina + Plus y la G.E.+ IMP. (S-DSI) se realiza blending (mezcla) con la Gasolina Importada, Gasolina nacional y el Etanol Anhidro, el cual incrementa el costo de ventas, generando un costo más elevado con relación al precio de venta.

(**) En el Diésel Oíl nacional se realiza blending (mezcla) con el diésel oíl Importado, el cual incrementa el costo de ventas del diésel oíl nacional generando un costo más elevado con relación al precio de venta.

Las actividades de comercialización de YPFB, incorporan las operaciones de venta de GLP que realizaba la empresa FLAMAGAS en los Distritos Comerciales de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz, esta actividad inicia operaciones a partir del 12 de diciembre de 2016 y es controlada por el Distrito Comercial Santa Cruz.

La comercialización de la Urea Mercado Interno y Mercado Externo, se encuentra a cargo de la Dirección de Comercialización de Productos Derivados e Industrializados (DCPDI), quienes inician la venta del producto (fase de prueba) en el Mercado Interno a partir de octubre del 2017.

La comercialización de urea en el Mercado Interno fue realizada en diferentes puntos de venta al interior del país, los cuales fueron incrementándose, en base a la demanda de producto, teniendo a partir de la gestión 2020, puntos de venta en: Planta de Amoniaco y Urea, Montero, Sinahota, Bulo-Bulo, Distritos Comerciales de Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, Tarija, La Paz, Oruro, Amazónico y puntos de venta móvil.

GASTOS DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS

Los gastos generados en centros de costo administrativos y operativos de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones –GNC, Distritos, Zonas Comerciales y Regionales del interior, se muestran en línea separada por Bs1.544.226.655,30; como gastos de distribución y ventas, por tratarse de gastos que pueden relacionarse directamente a la operación de comercialización.

18. OTROS GASTOS Y RECURSOS

18.1 OTROS EGRESOS

Son todos los gastos administrativos y de operación devengados durante el ejercicio 2022:

DESCRIPCIÓN	Diciembre 2022 En Bs	Diciembre 2021 En Bs	Variación
Otros Egresos:	(2.082.354.130,82)	(1.436.107.180,75)	45,00%
Gastos de Administración (1)	(344.102.590,48)	(319.776.082,95)	7,61%
Comisiones y Gastos Bancarios	(295.511.490,81)	(19.015.305,48)	1454,07%
Intereses de la Deuda Pública Interna y Externa	(103.836.193,35)	(105.606.228,64)	-1,68%
Transferencia Incentivo Campos Marginales (2)	(212.177.346,96)	(143.258.695,68)	48,11%
Transferencia Corrientes a Organismos del Estado	(242.957.680,98)	(226.314.169,52)	7,35%
Impuesto a las Transacciones (3)	(840.047.118,00)	(585.990.354,00)	43,36%
Impuesto a las Transacciones Financieras	(16.962.381,42)	(8.899.575,90)	90,60%
Impuesto a la Propiedad de Bienes- Inmuebles y Vehiculos (4)	(24.625.685,49)	(10.193.646,75)	141,58%
Previsiones	(2.133.643,33)	(17.053.121,83)	-87,49%

(1) Gastos de Administración de PRS y VPACF

El saldo registrado en esta cuenta corresponde a los diversos gastos administrativos y de operación en centros de costo relacionados a las actividades de la Vicepresidencia de Administración y Fiscalización de Contratos, y de las unidades dependientes de la Presidencia Ejecutiva.

(2) Transferencia Empresas (Incentivo Campos Marginales y subvención GLP privados)

De acuerdo al artículo 64 de la Ley N.3058 se establece los incentivos a la producción de hidrocarburos provenientes de campos marginales y pequeños según el nivel de producción y calidad del hidrocarburo, el DS. 28984 de 22 de diciembre del 2006, reglamenta el régimen de incentivos.

A continuación, se expone el Origen y Aplicación de NOCRES al 31 de diciembre de 2022:

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE NOTAS DE CREDITO FISCAL
EJECUTADO GESTIÓN 2022
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

DETALLE	TOTAL EJECUTADO 2022
ORIGEN	6.584.191.113,71
	-
SUBVENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE DIESEL OIL (*)	4.758.700.518,41
SUBVENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE INSUMOS Y ADITIVOS (*)	1.695.930.051,27
SUBVENCIÓN GLP - (YPFB CORPORACIÓN) (*)	42.569.551,07
SUBVENCIÓN GAS OIL (YPFB REFINACIÓN)	47.597.921,36
SUBVENCIÓN GLP - (EMPRESAS PRIVADA)	36.708.610,29
INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO (EMPRESAS PRIVADAS)	2.684.461,31
	-
APLICACIÓN	6.584.191.113,71
	-
IVA - IVA IMPORTACIONES	1.540.599.681,32
SUBVENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE DIESEL OIL	1.204.088.089,49
SUBVENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE INSUMOS Y ADITIVOS	293.942.040,75
SUBVENCIÓN GLP - (YPFB CORPORACIÓN)	42.569.551,07
GA - GRAVAMEN ARANCELARIO	655.735.880,52
SUBVENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE DIESEL OIL (YPFB)	349.735.880,52
SUBVENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE INSUMOS Y ADITIVOS	306.000.000,00
IT - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES	761.289.278,25
SUBVENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE DIESEL OIL (YPFB)	621.289.278,25

SUBVENCIÓN A LA IMPORTACION DE INSUMOS Y ADITIVOS (YPFB)	140.000.000,00
IUE - IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA	-
SUBVENCIÓN A LA IMPORTACION DE INSUMOS Y ADITIVOS (YPFB)	-
YPFB - OTROS IMPUESTOS	63.000.000,00
SUBVENCIÓN A LA IMPORTACION DE INSUMOS Y ADITIVOS (YPFB)	28.000.000,00
SUBVENCIÓN A LA IMPORTACION DE DIESEL OIL (YPFB)	35.000.000,00
TRANSFERENCIAS EMPRESAS PRIVADAS	3.563.566.273,62
SUBVENCIÓN A LA IMPORTACION DE DIESEL OIL (YPFB) - PAGO DE PRODUCTO YPFB REFINACIÓN	1.401.360.060,00
SUBVENCIÓN A LA IMPORTACION DE INSUMOS Y ADITIVOS (YPFB) - PAGO DE PRODUCTO YPFB REFINACIÓN	550.000.000,00
SUBVENCIÓN A LA IMPORTACION DE DIESEL OIL (YPFB) - PAGO DE PRODUCTO OTRAS EMPRESAS	36.000.000,00
SUBVENCIÓN A LA IMPORTACION DE INSUMOS Y ADITIVOS (YPFB) - PAGO DE PRODUCTO OTRAS EMPRESAS	18.000.000,00
SUBVENCIÓN A LA IMPORTACION DE DIESEL OIL (YPFB) - PAGO DE RETRIBUCIÓN AL TITULAR	328.722.554,00
SUBVENCIÓN A LA IMPORTACION DE INSUMOS Y ADITIVOS (YPFB) - PAGO DE RETRIBUCIÓN AL TITULAR	64.000.000,00
SUBVENCIÓN A LA IMPORTACION DE DIESEL OIL (YPFB) - PAGO DE TRANSPORTE	774.504.656,14
SUBVENCIÓN A LA IMPORTACION DE INSUMOS Y ADITIVOS (YPFB) - PAGO DE TRANSPORTE	303.988.010,52
SUBVENCIÓN GAS OIL (YPFB REFINACION)	47.597.921,36
SUBVENCIÓN GLP - (EMPRESAS PRIVADA)	36.708.610,29
INCENTIVO A LA PRODUCCION DE PETROLEO	2.684.461,31

(*) Estas subvenciones representan ingresos efectivos para YPFB.

Al 31 de diciembre de 2022 se transfirieron NOCRES por Subvención Engarrafado de GLP – Privadas, según programación aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, los dos primeros conceptos se entregan al beneficiario y lo demás para su aplicación en diferentes conceptos de gastos producto de las operaciones propias de la empresa. Asimismo, se aclara que, en el mes de Enero/2022, se recibieron las Nocres programadas en Diciembre/2021, las cuales fueron entregadas efectivamente por el MEFP en Enero/2022.

(3) Impuesto a las Transacciones.

El importe de esta cuenta corresponde a la cancelación y devengado del impuesto a las transacciones sobre la comercialización de productos derivados de los hidrocarburos en el mercado interno, mayoreo y otros.

(4) Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos.

El importe corresponde a la cancelación de impuestos municipales sobre vehículos y otros, realizados por las diferentes unidades administrativas de la Empresa.

18.2 OTROS INGRESOS

Los ingresos al 31 de diciembre de 2022, se componen por:

DESCRIPCION	Diciembre 2022 En Bs	Diciembre 2021 En Bs	Variación
Otros Ingresos:	3.114.807.649,31	322.083.390,42	867,08%
Tasas de Retorno - Inversiones (1)	168.462.995,02	20.587.123,32	718,29%
Ingresos Financieros (Intereses - Dividendos)	62.441.428,55	15.754.271,88	296,35%
Ventas Varias- Productos Diversos (Neto)	11.543.108,55	10.943.935,48	5,47%
Venta de Servicios Técnicos (Neto)	145.132.029,91	113.366.793,30	28,02%
Venta de Productos Contaminados (Neto)	20.625.997,25	20.918.957,17	-1,40%
Venta de Productos Incautados	117.219,63	379.587,99	-69,12%
Ingresos por Alquileres	6.487.260,73	6.064.865,69	6,96%
Ingresos Fondo de operaciones Distribuidoras	3.273.313,36	2.629.596,80	24,48%
Ingresos premio garantía de abastecimiento (2)	2.556.226.868,43	0,00	100,00%
Distribución Gas Natural y Prod. Corrientes y Otros (3)	108.173.309,25	99.456.308,22	8,76%
Ingresos Misceláneos - Multas	32.324.118,63	31.981.950,57	1,07%

(1) Tasas de retorno-Inversiones

El importe y exposición de esta cuenta corresponde a la valuación de resultados realizada proporcionalmente en función de la participación de las acciones propias de YPFB en las Empresas Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2022.

(2) Ingresos premio garantía de abastecimiento

En la sexta adenda al Contrato de Compra Venta de Gas Natural suscrita entre IEASA y YPFB, la primera adicionalmente pagó a YPFB un premio por concepto de garantía de abastecimiento.

(3) Distribución gas natural y productos corrientes y otros.

El registro efectuado en la cuenta ingresos por distribución de productos corrientes, GLP y gas natural, corresponde a los excedentes por variación de la densidad, temperatura, etc., de volumen de productos en Plantas de Almacenaje, Engarrafado y Redes de Gas Natural.

18.3 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

En cumplimiento a la recomendación de auditoría externa, por el periodo comprendido entre el 01/01/2016 al 31/12/2016, donde se determinó la recomendación No. 90 Aplicación Contable de reconocimiento de Ingresos de gestiones anteriores, misma que señala: *"...a la Presidencia Ejecutiva, elevar una nota a la contaduría fiscal, para poder establecer lineamientos claros y normativos para el tratamiento de estas transacciones..."*, la empresa, mediante nota YPFB/GAFC-2223/DFC-2664 URC-875/2019 realiza la solicitud de criterio técnico correspondiente. En respuesta, mediante nota: MEFP/VPCF/DGCF/UIAF/N° 193/2020, la Dirección General de Contabilidad Fiscal establece que: *"las transacciones en las entidades públicas, deben cumplir la exigencia presupuestaria, financiera y patrimonial (Art. 11 de las NBSCI, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 222927 de 4 de marzo de 2005)."*

Al respecto, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Empresa Pública Nacional Estratégica, ejecuta la práctica contable de realizar transacciones de reconocimiento de ingresos y gastos que datan de gestiones anteriores con afectación al resultado del período, a través de la cuenta de resultado: "8807 Resultados de Ejercicios Anteriores"; asimismo, la empresa no distribuye dividendos, por lo que el efecto final de la pérdida o utilidad se incorpora en la cuenta patrimonial "Utilidades Capitalizadas" en el siguiente período.

Lo señalado se enmarca en la NORMA DE CONTABILIDAD N° 1, CAPÍTULO II, PRINCIPIOS Y NORMAS GENERALMENTE ACEPTADOS, III.- DERECHOS DE TERCEROS Y PROPIOS SOBRE EL ACTIVO.- inciso 4.b) Resultados.- que menciona *"...Todos los ingresos y todas las erogaciones deben reflejarse en cuenta de resultados del ejercicio a que correspondan o en el primer ejercicio en que se tomó conocimiento de ellos; en este último caso, y cuando se trate de partidas que alteren sensiblemente el resultado de operaciones del ejercicio en curso, deben indicarse por separado, con la aclaración que corresponde a ejercicios anteriores."*

En ese entendido, se establece que, la cuenta de "Resultados de Ejercicios Anteriores", en YPFB, forma parte del Estado de Resultados, considerando la

magnitud de las operaciones de YPFB, cuyas cifras definitivas recién podrán consolidarse en gestiones posteriores. Por tanto, estas transacciones formarán parte del Balance General (Patrimonio) cuando finalice cada gestión respectiva.

La composición de la cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores al 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

COMPOSICIÓN DE LA CUENTA RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	MAYOR	TOTAL USD	TOTAL BS
1 3	GNEE	8807	282.344,49	1.965.117,68
22	TRASPASOS URA SCZ	8807	- 258.620,09	- 1.799.995,86
42	GERENCIA NAL PLANTAS EXTRACCION SCZ	8807	- 47.171,06	- 328.310,60
4 3	RIO GRANDE GNPSL	8807	335.572,15	2.335.582,19
5 0	DISTRITO REDES DE GAS ORURO	8807	939.273,74	6.537.345,21
5 1	DISTRITO REDES DE GAS LA PAZ	8807	- 20.599.591,62	- 143.373.157,69
5 2	DISTRITO REDES DE GAS SANTA CRUZ	8807	1.216.100,66	8.464.060,56
5 5	DISTRITO REDES DE GAS COCHABAMBA	8807	480.284,80	3.342.782,24
5 6	DISTRITO REDES DE GAS CHUQUISACA	8807	896.297,02	6.238.227,26
5 7	DISTRITO REDES DE GAS POTOSÍ	8807	2.407.406,88	16.755.551,86
5 8	DISTRITO REDES DE GAS OCCIDENTE LP	8807	6.110.549,95	42.529.427,67
6 0	DISTRITO COMERCIAL ORURO	8807	- 93.885,94	- 653.446,17
6 1	DISTRITO COMERCIAL LA PAZ	8807	- 1.851.929,51	- 12.889.429,40
6 2	DISTRITO COMERCIAL SANTA CRUZ	8807	660.431,02	4.596.599,93
6 4	DISTRITO COMERCIAL TARIJA	8807	- 83.984,15	- 584.529,67
6 5	DISTRITO COMERCIAL COCHABAMBA	8807	256.968,00	1.788.497,30
6 6	DISTRITO COMERCIAL CHUQUISACA	8807	293.006,78	2.039.327,17
6 7	DISTRITO COMERCIAL POTOSI	8807	127.930,74	890.397,97
6 8	DISTRITO COMERCIAL OCCIDENTE	8807	393.977,16	2.742.081,05
6 9	DISTRITO COMERCIAL AMAZONICO	8807	- 58.940,39	- 410.225,14
7 1	PRESIDENCIA	8807	- 13.408.827,49	- 93.325.439,34
7 2	VICEPRESIDENCIA NACIONAL DE OPERACIONES	8807	834.326,66	5.806.913,55
8 2	VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN	8807	27.044.378,37	188.228.873,48
9 1	CONTRATOS DE OPERACIÓN	8807	- 1.435.570,49	- 9.991.570,60
TOTAL			4.440.327,68	30.904.680,65

19. CONCILIACIÓN DE LA CUENTA 0210, NOTAS DE TRASPASO INTERDISTRITAL (NTIs)

En la gestión 2012, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas emitió el Instructivo Circular GNAF-055 DNF-030 UCG-562/12 de 7 de septiembre de 2012 solicitando a las Unidades Desconcentradas, la conciliación de las Notas de Traspaso Interdistrital de las gestiones 2010, 2011 y primer semestre 2012. Conciliación que ha generado el registro de NTIs que, a dicha fecha, habían sido emitidas, pero no registradas.

Aquellas NTIs de gestiones anteriores que no fueron registradas han sido contabilizadas en la cuenta 02107023002 PRS afectando la cuenta contable correspondiente.

En dicha gestión se ha implementado un cuadro de conciliación y de diferencias, mismo que a la fecha se utiliza.

Por tratarse de una cuenta de control, a nivel consolidado la cuenta debe presentar saldo cero, se transfieren los débitos y créditos generados en cada una de las Unidades Contables Desconcentradas, llevando los mismos a la cuenta de la Presidencia de cada Distrito, donde dicho saldo se acumula.

En la gestión 2013, se ha conformado una Comisión mediante memorándum N° DNF - 043 UCG 132/13 para realizar la conciliación de NTIs de gestiones anteriores, trabajo que se realizó conciliando datos hasta la gestión 2007.

En fecha 17 de diciembre de 2019, con la finalidad de actualizar el procedimiento de Conciliación de NTIS se emite el Comunicado YPFB/GAFC-039/DFC-100/URC-019/2019, donde se establece nuevos lineamientos de control adecuado en los registros contables de Notas de Traspaso Interdistrital (cuenta 0210) y su conciliación a nivel nacional.

20. INGRESOS POR SUBVENCIONES GUBERNAMENTALES AL CONSUMO DE HIDROCARBUROS

Cuenta	Saldo al 31/12/2022
Ingresos por subvención Diésel Oil (a)	7.808.891.529,00
Ingreso por Subvención Insumos y Aditivos (a)	3.192.936.992,56
Ingreso por subvención GLP (b)	50.220.344,25

(a) SUBVENCIÓN AL DIÉSEL OÍL IMPORTADO E INSUMOS ADITIVOS

A partir del mes de diciembre del 2005, YPFB ha efectuado la importación de diésel oíl, con la finalidad de garantizar el abastecimiento de hidrocarburos al mercado interno.

Debido al crecimiento de la demanda del diésel en el mercado interno, esta operación ha incrementado considerablemente las actividades operativas y administrativas por parte de la Gerencia de Productos Derivados e Industrializados- VPNO.

En la gestión 2022, por la subvención a la Importación de diésel se ha registrado un importe mayor con relación a la gestión 2021, debido a que los costos de importación se vieron afectados drásticamente por la

guerra entre Rusia y Ucrania, que ha provocado el incremento en el precio del barril de petróleo.

(b) SUBVENCIÓN PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO

De conformidad a políticas gubernamentales, existe la compensación o reposición al costo sobre la comercialización del gas licuado de petróleo, tanto para privados y YPF, de acuerdo al D.S. N° 26010 de fecha 1° de diciembre de 2000, (Compensación por margen de refinería), se autoriza al Ministerio de Hacienda a asignar el presupuesto adicional necesario, que requiera YPF, para compensar el diferencial entre el margen de refinería vigente a la fecha de cálculo, por el volumen de GLP comercializado en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Supremo N° 25797 de fecha 2 de junio de 2000, en el cual se menciona que, YPF comprará el producto al precio máximo final menos la comisión de distribución minorista establecido por la Superintendencia de Hidrocarburos, asimismo el mes agosto de 2005 se ha emitido el decreto supremo referida a la facturación por la subvención del GLP.

Por otra parte, en el mismo Decreto Supremo, mediante el Artículo 6 (Emisión de notas de crédito) se autoriza al Tesoro General de la Nación, emitir Notas de Crédito Fiscal negociables a favor de YPF por el valor resultante del cálculo señalado en el artículo 5 del mismo.

El cálculo de la subvención se realiza en función a los volúmenes vendidos de GLP por los márgenes de refinería vigentes a determinadas fechas, cuya información es elaborada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y proporcionada a través de la Gerencia de Comercialización.

PROCESO DE RECUPERACIÓN DE SUBVENCIÓN DEL DIÉSEL OÍL, MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO FISCAL (NOCRES)

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), previo análisis del Anteproyecto de Presupuesto de YPF, sobre la proyección de la comercialización de los hidrocarburos en el mercado interno (mayoreo), aprueba la inscripción de recursos con fuente 20 y organismo 230, así como también, en el Rubro de Transferencias Corrientes, la inscripción de recursos en Notas de Crédito Fiscal (NOCRES), con fuente 41 TGN y organismo 112, la sumatoria de ambas fuentes es el estimado total para el mayoreo de una gestión fiscal.

En el Presupuesto de gastos, la subvención a la importación de los hidrocarburos, necesariamente es inscrita en la partida 34120 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Comercialización, con fuente 41 TGN y organismo 112. Esta partida de gasto, está establecida en el Clasificador

Presupuestario aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de cumplimiento obligatorio en todas las entidades del sector público, para la formulación, modificaciones y la ejecución presupuestaria de la gestión fiscal. La cual es ejecutada por operaciones de compra de combustibles, lubricantes y sus derivados. La Subvención a la importación de hidrocarburos líquidos que otorga el Órgano Rector en NOCRES, es imputada a esta partida con la citada fuente, por YPFB, debido a que en sus registros debe exponerse el concepto por el cual el MEFP, emite estos Valores Fiscales, caso contrario, estos, mostrarían que el MEFP estaría subvencionando, otros conceptos de gasto. Para la gestión de NOCRES ante el MEFP, para la Subvención a la importación de hidrocarburos líquidos, inicialmente se solicita la cuota de caja, sustentada con la copia de la nota que la GNC, dirige a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, por la importación de hidrocarburos que se efectuó. Aprobada la cuota, en el SIGEP se elabora los C-31 imputando el gasto a la partida 34120 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Comercialización. El MEFP cumple el proceso interno y emite las NOCRES, documentos que son negociables, otorgando a YPFB la facultad de cubrir gastos propios de sus operaciones. Recuperados los recursos (subvención al consumidor final) que utilizó en la importación de hidrocarburos, YPFB cubre las obligaciones propias de sus operaciones.

CONCILIACIONES CON EL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

En la gestión 2012, dando respuesta a las notas de requerimiento de conciliación, emitidas por YPFB, el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, mediante nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN-2186/2012 de 27 de junio de 2012, solicita se designen representantes de YPFB para conformar las Comisiones de Conciliación Interinstitucional, conformadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría e YPFB. Las conciliaciones en curso son:

- a. Subvención al Diésel Oíl
- b. Subvención al GLP
- c. Recuperación del pago del Gravamen Arancelario

a) Subvención al Diésel Oíl

A partir de la gestión 2010, se ha llevado a cabo una conciliación parcial con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Hidrocarburos y Energía y la Aduana Nacional de Bolivia y YPFB, Comisión que presento Informes Técnicos estableciendo resultados preliminares, los cuales fueron registrados contablemente.

En la gestión 2014 la Comisión de conciliación para estimar y verificar la subvención por la importación de Diésel Oíl Gestiones 2006 al 2010, ha emitido 31 actas de reunión y a la fecha se tienen los siguientes resultados:

Mediante nota MEFP/VTCP/DGPOT/UPCFTGN/N°3293/2013 el MEFP (adjunta) convoca a reanudar el trabajo de la Comisión de Diésel Oíl correspondiente a las gestiones 2006-2010.

Posteriormente, mediante acta de fecha 19/05/2015 se acuerda que el MEFP convocará vía correo electrónico a la reanudación del trabajo para las gestiones 2011-2014, hasta el momento se tuvieron 13 reuniones donde se hizo la verificación de los trámites regularizados, se continuará con el trabajo de conciliación.

Asimismo, la DCIM, comunica las siguientes gestiones realizadas: *“YPFB forma parte de la comisión de conciliación de volúmenes de Diésel Oíl sujetos a subvención, donde conjuntamente con el Ministerio de Hidrocarburos (MH) han propuesto un nuevo Proyecto de Decreto Supremo que tiene por objeto viabilizar las certificaciones que a la fecha se tiene pendientes de atención y proponer una nuevo instrumento legal para el cálculo y proceso de certificación de subvención para la importación de Diésel Oíl, en su contenido deberá incluir un artículo específico sobre el Gross Up, para que no se vuelvan a dar interpretaciones con respecto a su aplicabilidad así como una disposición transitoria donde el MEFP tiene que dar una solución a todas las facturas que se han emitido en favor del Tesoro General de la Nación por concepto de subvención producto del error inducido por la nota cite DGPTI-5.41 No. 183/2005, la comisión ha determinado que dicho proyecto de norma ingrese por el conducto regular que los respectivos informes técnico y legal al MHE para su remisión y posterior consenso en UDAPE, el proyecto en su mayor parte está consensuado con el MEFP, queda pendiente consensuar el tema del Gross up.*

En la gestión 2021, previa coordinación con el MHE se ha logrado viabilizar las certificaciones de subvención por la importación de Diésel Oíl para la cual adicionalmente se ha presentado tres documentos requeridos por esta Cartera de Estado, como ser: El cuadro volumen valor factura, la certificación de los volúmenes de Diésel Oíl entregados por las empresas proveedoras del suministro de Diésel Oíl con una temperatura de 15,56°C o su equivalente de 60°F contrastado con las facturas comerciales y la relación de los contratos con respecto a las facturas del proveedor validado por la unidad de pagos, en ese sentido, se han logrados las certificaciones de subvención de DIMs desde la gestión 2019 en adelante (de las

gestiones más recientes por la disponibilidad de información), quedando pendiente las certificaciones de subvención de gestiones anteriores, el cual debe elaborarse un instrumento legal para su proceso de certificación de subvención ya que no se podría conseguir la totalidad de la información que actualmente se está presentado para la certificación de subvención ante el MHE. Asimismo, la comisión del Diésel Oil importado donde participan las diferentes instituciones involucradas, está trabajando y consensuando el reglamento de conciliación por las NOCRES anticipadas con relación a las certificadas por la subvención a la importación de Hidrocarburo Líquidos ya que se requiere para saber el monto en NOCRES que se le debe a YPFB por la subvención de estos hidrocarburos, así también se está realizando la revisión y verificación de la información de la subvención del Diésel Oil importado del periodo 2006 – 2021 y demás combustibles líquidos, para presentar el informe sobre el estado situacional de las Declaraciones de Mercancía de Importación y el monto estimado de la subvención, identificando claramente los inconvenientes, observaciones y posibles soluciones a dichas problemáticas.

b) Subvención al GLP

En la gestión 2012, se conformó la Comisión Interinstitucional: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hidrocarburos, Viceministerios de Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contaduría y YPFB, habiéndose a la fecha obtenido la certificación de los volúmenes comercializados y la alícuota mensual de la subvención de GLP de las gestiones 2003 a junio de 2007, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitándose, se proceda a la verificación de los cálculos realizados de compensación del GLP Engarrafado para revisión y otras actividades técnicas. Esta información ha sido remitida al Ministerio de Hidrocarburos para su revisión respectiva, quienes han remitido los mismos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su revisión y validación final.

Respecto al tratamiento de la subrogación de la deuda establecido en el D.S. 25945, en la gestión 2013, la Comisión concluyó que será oficialmente analizado y determinado el monto, una vez determinado oficialmente el monto de la Subvención del GLP Engarrafado. El MEFP y YPFB procederán al tratamiento de la subrogación de la deuda establecido en el D.S. 25945.

Con memorándum YPFB/PRS/GAFC-072/2019 del 5 de junio de 2019 se designa como parte de la comisión interina a personal de la URC para continuar con el proceso de conciliación ante el TGN.

Dicha comisión presentó el informe técnico YPFB/UPCA-024/DCOM-10/2020 con el nuevo cálculo a ser gestionado ante la Sub Comisión del GLP engarrafado para que en consenso con las instituciones involucradas y en cumplimiento a los procedimientos vigentes, se certifiquen NOCRES en favor de YPFB Engarrafador.

Asimismo, la DCIM comunica, las siguientes gestiones realizadas: *“Toda vez que el MHE informa que para poder elevar el proyecto de Resolución Bi Ministerial de GLP importado a UDAPE se requieren los informes técnico y legal, la DCIM en 18 de enero de 2021 reingreso con hoja de ruta YPFB-LPZ-PRS-GLC-32841/2019 el proyecto de Resolución Bi Ministerial de GLP Importado poniendo a consideración del VPNO el informe técnico y proyecto de norma, el mismo ya se remitió a la GLC para la elaboración de informe legal y posterior remisión al MHE para su revisión consenso del contenido. El proyecto de RBM pretende aprobar el “Reglamento que establece la Estructura de Costos resultantes de la importación, la metodología del cálculo para la subvención al GLP Importado y los procedimientos correspondientes para la solicitud de emisión de Notas de Crédito Fiscal (NOCRES), este reglamento está pendiente de aprobación desde la gestión 2008, reiteradamente se han hecho gestiones ante el MHE para su aprobación sin tener éxito, producto de que existen observaciones legales que requieren una mayor análisis para el cumplimiento de la normativa, será importante el informe legal que se presentará al MHE para dar viabilidad a este reglamento de subvención del GLP importado”.*

La Comisión emitió el Informe Técnico No. YPFB/DCIM-123/DFC-110/DCOM-110/2022 sobre las gestiones realizadas, el mismo que fue remitido a la Presidencia de YPFB, asimismo, se adjunta las cartas: YPFB/GAFC-3072 GCOM-1585 DCIM-1598/2022 (Ministerio de Economía y Finanzas Publicas); YPFB/GAFC-3071 GCOM-1587 DCIM-1600/2022 (Ministerio de Hidrocarburos) y YPFB/GAFC-3073 GCOM - 1586 GPDI-1599/2022 (Agencia Nacional de Hidrocarburos) mediante las cuales se remite la información de los cálculos de la Subvención de GLP, tanto en físico como digital.

c) Recuperación del pago del Gravamen Arancelario

En la gestión 2012, la Comisión interna de YPFB, recomienda la recuperación del Gravamen Arancelario por Diésel, Insumos y aditivos y GLP, ante el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, para que, por su intermedio, se realicen las gestiones ante el Ministerio de Economía y

Finanzas Públicas. La solicitud fue remitida con nota YPFB/GNAF-131/UCOMEX-60/2013 de 28 de enero de 2013.

La Comisión interna de YPFB, el 2013, emite el informe técnico del 29 de agosto de 2013 GNC/DNAE-207/GNAF-12/UCOMEX-54, el cual queda sin efecto, debido a la realización de un nuevo análisis que establece que se debe conciliar y requerir la devolución del pago realizado por YPFB por concepto de GA por la importación de diésel oíl correspondiente a las gestiones 2008 a 2010. Para lo que la Comisión Interna de YPFB en la gestión 2014, emite el informe Técnico GNC/DNAE-69/GNAF/UCOMEX-023/2014, mediante el cual recomienda se registren Bs152.055.641.- como "pagos por conciliar subvención Diésel Oíl", este monto, estaría sujeto a conciliación en la Comisión del Diésel Oíl, ajustándose la cuenta Gravamen Arancelario por recuperar.

La recomendación ha sido registrada en el Estado Financiero 2014, la conciliación de esta información, pasa a la conciliación de la Comisión de Conciliación de la subvención del Diésel Oíl.

21. PROYECTOS AMPLIACIÓN E INSTALACIONES DE REDES DE GAS NATURAL

De acuerdo al Decreto Supremo N° 26833 de fecha 8 de noviembre de 2002 se menciona como propósito del Gobierno Nacional, la promoción e implementación de un Plan de conexiones domiciliarias para efectivizar su uso en 250.000 hogares, cuya primera fase en el corto plazo consiste en la instalación de 14.000 conexiones domiciliarias.

A partir de 2003 a la gestión 2014, la Dirección de Redes de Gas, actualmente Gerencia de Redes de gas y Ductos, ha implementado diversos proyectos y ampliado la distribución de gas natural por medio de las construcción de redes primarias, secundarias, acometidas e instalaciones internas en las distintas ciudades y provincias en el territorio nacional como ser en SCZ; CBB;SCR; PTS:LPZ, ORU, PTS , provincias y alcanzar a poblaciones denominadas intermedias como ser Achacachi, Copacabana, Llallagua, Challapata, Uncía, Riberalta, Cobija y otros.

Para cumplir con la ejecución planificada de ampliación de redes de gas, en la gestión 2008, se autoriza a YPFB el uso de los recursos del Fondo de inversión y de Operación que se genera por la venta de Gas Natural en las operaciones de comercialización de la mencionada empresa, así como el uso de los materiales para las conexiones existentes en sus almacenes de materiales importados.

En las gestiones 2009 a diciembre de 2014, estas ejecuciones han sido llevadas adelante con recursos propios y otros, de acuerdo a las políticas gubernamentales y de la Entidad, ha existido un crecimiento considerable y acelerado en construir redes de gas y satisfacer las necesidades de suministro de gas comercial, industrial y domiciliario en el territorio del país. Asimismo, la GRGD ha desarrollado proyectos de Redes Primarias, secundarias, acometidas y conexiones internas con un aproximado de 345.000 usuarios de consumo de gas natural a nivel nacional.

En la presente gestión se continúa desarrollando proyectos de expansión relacionados a la construcción de redes de gas y la distribución de GNL virtual en poblaciones intermedias.

22. PATENTES DE CONCESIÓN DE CAMPOS, RETENCIÓN DE ÁREAS E INVERSIONES

Las patentes anuales establecidas en la Ley de Hidrocarburos por las áreas para exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos, son pagadas por anualidades adelantadas, de acuerdo con la concesión de campos y contratos de exploración, estas patentes luego son reembolsadas por las Empresas a cuentas de YPFB para su transferencia al TGN.

YPFB registra esta cuenta solamente como un intermediario entre las empresas petroleras y el Tesoro General de la Nación, que se constituye como beneficiario de las patentes.

23. FIDEICOMISOS CUENTA DE ABANDONO DE LOS CONTRATOS DE OPERACIÓN

La cláusula 24 de los Contratos de Operación (CO) establece el procedimiento para el Abandono de Campos, definiendo que los Costos de Abandono serán aprobados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) en los Programas de Trabajo y Presupuestos (PTPs). Asimismo, los CO establecen que el Titular transferirá los fondos provisionados a la Cuenta de Abandono. A tal efecto, las Partes establecerán un fideicomiso en dólares americanos cuyo destino único y específico será cubrir los Costos de Abandono.

La Ley N° 1267 tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado – PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2020 y el parágrafo III del artículo 13 establece que: “Con fines de registro, **el fideicomitente** deberá reportar la constitución y semestralmente el saldo del patrimonio fideicomitado al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas”. De igual manera, el inciso c) del artículo 22 del D.S. N° 4126 de 03 de enero de 2020, el cual reglamenta la Ley N° 1267, establece que: “**Los fideicomitentes** deberán informar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la constitución de fideicomisos en un plazo máximo de

veinte (20) días calendario posteriores a la suscripción de los contratos de fideicomiso y el estado de los mismos de manera semestral y/o a solicitud de dicha Cartera de Estado".

Al 31 de diciembre de 2022, los fideicomisos constituidos son:

PATRIMONIO FIDEICOMISOS		
A DICIEMBRE 2022		
EXPRESADO EN USD		
OPERADOR	FIDEICOMISO	SALDO PATRIMONIO
YPFB CHACO	YPFB CHACO	52.665.539,00
REPSOL	CAMBEITI	210.118,95
	MAMORE	1.832.130,85
	MONTEAGUDO	1.338.921,86
	SURUBI	19.410.968,16
YPFB ANDINA	ARROYO NEGRO-LOS PENOCOS	3.115.640,38
	BOQUERON	3.211.260,27
	CAMIRI	13.873.076,07
	CASCABEL	2.263.564,27
	COBRA	692.208,02
	ENCONADA	
	GUAIRUY	3.552.940,28
	LA PEÑA-TUNDY	7.879.729,88
	LOS SAUCES	1.562.328,76
	PALACIOS	
	PATUJU	1.376.915,22
	PUERTO PALOS	
	RIO GRANDE	20.670.134,83
	SIRARI	6.137.123,86
VIBORA	14.205.680,11	
YAPACANI	9.775.992,10	
VINTAGE	NARANJILLOS, PORVENIR Y CHACO	3.948.086,00
	ÑUPUCO	735.212,00
PETROBRAS	COLPACARANDA	18.285.613,00
SHELL	LA VERTIENTE Y OTROS	292.845,00
PLUSPETROL	TACOBO Y OTROS	32.715.191,00
MATPETROL	TATARENDA	54.462,00
TOTAL		219.805.681,87

24. TRANSFERENCIA DE OPERACIONES DE PLANTAS

En el marco del artículo 10 de los Contratos de Operación y el Reglamento para la Transferencias Recepción, Registro, Continuidad de Uso y Enajenación de los Bienes e Instalaciones, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 19/2019. En fecha 03 de mayo de 2019, se firma del Acta de Transferencia de Operación de la Planta la Vertiente que comprende las Áreas la Vertiente, los Suris y Bloque

XX Tarija Este, devuelto por Shell Bolivia Corporation, Sucursal Bolivia a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – Gerencia Nacional de Exploración y Explotación.

En el marco del artículo 42 de la Ley 3058 de Hidrocarburos y el Reglamento para la Transferencias Recepción, Registro, Continuidad de Uso y Enajenación de los Bienes e Instalaciones, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 19/2019. En fecha 01 de abril de 2022, se firma del Acta de Recepción de Bienes e Instalaciones del Contrato de Operación, suscrito entre YPFB y PUSPETROL BOLIVIA CORPORATION S.A. conforme a Instructivo PRS N° 002/2022, la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación (GNEE), asume la operación del Campo Bermejo - Toro, a partir del 01 de abril de 2022.

25. CONTINGENCIAS

- Como efecto del nuevo rol de YPFB, así como la aplicación de los contratos de operación y sus anexos respectivos, se ha registrado en las instancias de devengado y pago, los gastos correspondientes a liquidaciones por concepto de Costos Recuperables y participación de utilidades de los titulares de contratos de operación, los mismos que encuentran sujetos a la revisión de costos recuperables por parte de auditorías según plazos establecidos en los contratos.

Los titulares por su parte han comunicado su posición en cuanto a que la retribución cancelada por YPFB es a cuenta, debido a que según sus liquidaciones corresponden un pago mayor, consecuentemente algunos de los titulares facturan sus retribuciones por encima del monto cancelado, otros titulares bajo la misma posición indican tener una retribución mayor que la cancelada sin embargo facturan la porción pagada.

Por este motivo contablemente se registran las facturas de los titulares como su posición en la aplicación de los contratos y las Liquidaciones y pagos de YPFB como la posición de la empresa, la conciliación de estos conceptos debe realizarse una vez que la Gerencia Nacional de Administración de Contratos (GNAC) efectúe la reliquidación de retribuciones desde mayo 2007 a diciembre 2014, generándose de esta manera la regularización documental, de pago y de registros contables.

- El Gas Lift es un proceso de elevación artificial, que consiste en la inyección de gas a presión en los campos petroleros para la extracción artificial de líquidos, los lineamientos para su tratamiento de volúmenes con destino al mercado interno son establecidos por el Ministerio de Hidrocarburos.

Mediante Decreto Supremo N° 2863 de fecha 03 de agosto de 2016, establece el lineamiento para el tratamiento del gas lift; en este sentido, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) mediante Resolución Administrativa RAR/ANH-ULGR N° 0391/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016, notifica a YPFB en fecha 31 de octubre de 2016, que se establece el precio para el Gas Lift a partir de la firma del mencionado Decreto. De acuerdo a esto YPFB no tiene atribuciones para el cobro del Gas Lift de gestiones pasadas, siendo el ministerio de Hidrocarburos quien instruya para que se efectuó el mismo. Por consiguiente, nos encontramos a la espera de cualquier instructivo para realizar los efectos en los Estados Financieros.

26. RESERVAS HIDROCARBURIFERAS

Como resultado de la Certificación de las reservas de gas natural y de hidrocarburos líquidos en campos de Bolivia al 31 de diciembre de 2022, se tiene los siguientes datos:

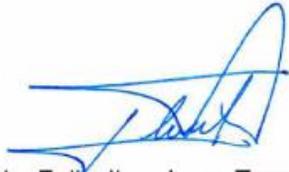
RESERVAS DESCONTADAS AL 31/12/2022 A PARTIR DE CERTIFICACIÓN SPROULE AL 31/12/2018					
	PROBADAS				
	GAS DE VENTA (TCF)	PETRÓLEO (MBLS)	CONDENSADO (MBLS)	GASOLINA (MBLS)	GLP (MBLS)
TOTAL NACIONAL	6,71	3,089	88,272	38,330	4,381

PRODUCCIÓN DESDE 01/01/2019 HASTA 31/12/2022				
GAS DE VENTA (TCF)	PETRÓLEO (MBLS)	CONDENSADO (MBLS)	GASOLINA (MBLS)	GLP (MBLS)
2,25	5,187	41,142	13,967	2,863

RESERVAS CERTIFICADAS AL 31/12/2018 SPROULE					
	PROBADAS				
	GAS DE VENTA (TCF)	PETRÓLEO (MBLS)	CONDENSADO (MBLS)	GASOLINA (MBLS)	GLP (MBLS)
TOTAL NACIONAL	8,95	8,276	129,414	52,297	7,243

27. HECHOS OCURRIDOS DURANTE Y DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Con posterioridad al 31 de diciembre 2022, no ha sucedido hechos significativos que afecten la presentación de los Estados Financieros por el ejercicio terminado a dicha fecha.



Lic. Felix Jhon Lupa Torrez
**JEFE UNIDAD REGIONAL DE
CONTABILIDAD
REGISTRO C.A.U.L.P. 6783**



Lic. Marieta Paredes Quispe
**DIRECTORA DE FINANZAS
CORPORATIVO a.i.**



Lic. Felix Mamani Ticona
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS CORPORATIVO a.i.**



Ing. Armin Ludwig Dorgathen Tapia
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.



**ESTADOS FINANCIEROS
YPFB CASA MATRIZ
GESTIÓN 2022**

**ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS**

**YPFB - Empresas Filiales y
Subsidiarias**

**Norma de Contabilidad N° 8
"Consolidación de Estados
Financieros"**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - CORPORACIÓN

Balance General Consolidado

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y GESTIÓN 2021

(Expresado en Bolivianos)

	Notas (*)	DICIEMBRE 2022 IMPORTE EN BS	DICIEMBRE 2021 IMPORTE EN BS
ACTIVO			
ACTIVO DISPONIBLE	6.1	10.092.755.277,11	13.798.273.060,48
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS ACREENCIAS C/PLAZO	6.2	27.119.516.649,85	22.776.183.470,92
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS ACREENCIAS L/PLAZO	6.3	7.913.334.165,23	6.435.775.281,60
INVENTARIOS	6.4	3.953.735.400,55	3.973.709.341,96
INVERSIONES A CORTO PLAZO	6.5	2.978.721.598,68	2.468.270.308,08
INVERSIONES A LARGO PLAZO	6.6	775.843.119,67	900.248.558,22
ACTIVO FIJO	6.7	51.549.160.969,09	54.410.368.394,27
ACTIVO INTANGIBLE	6.7	91.168.738,83	111.175.795,15
OTROS ACTIVOS	6.8	613.093.172,45	648.624.081,61
CUENTAS INTERCOMPAÑÍAS A CONCILIAR		235.874.711,59	270.901.177,78
TOTAL ACTIVO		105.323.203.803,05	105.793.529.470,07
PASIVO			
PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO	6.9	-16.706.868.130,58	-15.320.656.920,19
PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO	6.10	-14.948.792.988,09	-13.882.766.158,51
PROVISIÓN PARA RETIROS E INDEMNIZACIONES	6.11	-406.215.950,02	-410.911.153,46
PROVISIONES A CORTO PLAZO	6.12	-2.902.955.307,13	-2.955.796.015,16
PROVISIONES A LARGO PLAZO	6.12	-2.266.294.533,08	-2.192.896.051,10
TOTAL PASIVO		-37.231.126.908,90	-34.763.026.298,42
PARTICIPACIONES NO CONTROLANTES		-5.324.094.900,38	-5.858.094.806,21
PATRIMONIO			
CAPITAL	6.13	-5.135.178.106,05	-5.135.178.106,05
RESERVAS	6.13	-2.753.184.032,53	-2.753.184.032,53
AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO	6.13	-907.668.548,28	-907.668.548,28
AJUSTE DE CAPITAL	6.13	-4.025.941.351,29	-4.025.941.351,29
AJUSTE DE RESERVAS	6.13	-3.525.325.485,93	-3.525.325.485,93
RESULTADOS ACUMULADOS	6.13	-46.084.735.924,97	-47.629.048.279,65
RESULTADOS DEL EJERCICIO (UTILIDAD) / PÉRDIDA	6.13	-335.948.544,72	-1.196.062.561,71
TOTAL PATRIMONIO		-62.767.981.993,77	-65.172.408.365,44
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		-105.323.203.803,05	-105.793.529.470,07
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		-77.760.470.593,34	-75.397.658.541,76
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		77.760.470.593,34	75.397.658.541,76

(*) Las notas que se acompañan forman parte integrante del presente estado financiero consolidado.

Fecha de emisión : Febrero de 2023


Lic. Salvador Reynaldo Calderón
JEFE UNIDAD DE CONSOLIDACIÓN a.i.


Lic. Marieta Paredes Quispe
DIRECTORA DE FINANZAS CORPORATIVO a.i.


Ing. Armin Ludwig Dorgathen Tapia
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.


Lic. Ana Félix Jhon Lupa Torres
JEFE UNIDAD REGIONAL DE CONTABILIDAD
REGISTRO C.A.U.L.P. 6783


Lic. Felix Manfredo Triona
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORATIVO a.i.



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - CORPORACIÓN

Estado de Resultados Consolidado

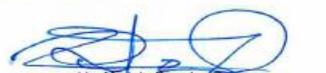
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y GESTIÓN 2021
(Expresado en Bolivianos)

Notas	DICIEMBRE 2022 Bs	DICIEMBRE 2021 Bs
VENTAS E INGRESOS		
Ingresos por servicio de transporte, almacenaje y despacho	-432.001.110,06	-552.870.421,29
Ingresos por venta de energía y potencia	-138.544.798,00	-61.409.327,00
Otros ingresos	-138.000.941,57	-119.304.246,08
Ventas de Exportación	-22.648.743.855,61	-16.696.258.774,11
Ventas Mercado Interno	-17.655.595.435,51	-15.933.856.426,66
TOTAL VENTAS E INGRESOS	-41.012.886.140,75	-33.363.699.195,14
COSTO DE VENTAS		
Costo de Ventas de Exportación	15.835.545.530,18	12.110.342.886,09
Costo de Ventas Mercado Interno	27.832.184.235,66	14.371.623.557,43
Costo de Ventas venta de energía y potencia	104.065.601,00	37.073.810,00
TOTAL COSTO DE VENTAS	43.771.795.366,84	26.519.040.253,52
GASTOS		
Comercialización	3.072.970.450,65	2.720.866.064,76
Exploración y Explotación (Prod)	1.821.470.380,18	1.385.422.300,31
Exploración y Explotación (Adm)	1.235.795.501,77	897.770.126,20
Refinación Transporte y Logística (ADM)	3.810.442.174,62	3.999.612.239,20
Refinación Transporte y Logística (PDR)	1.074.572.334,01	1.116.441.676,21
TOTAL GASTOS	11.015.250.841,23	10.120.112.406,68
OTROS INGRESOS		
INGRESOS FINANCIEROS	-245.177.676,79	-177.754.672,56
INGRESOS VARIOS - GRAVADOS	-14.150.232.186,22	-5.164.925.651,02
INGRESOS VARIOS - NO GRAVADOS	-285.819.371,48	-255.444.915,45
RESULTADO DE RECUPERACIÓN MATERIALES	-13.433,93	-93.582,45
RESULTADOS POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN	-69.668.139,73	12.564.313,08
VENTA DE SERVICIOS	-502.214.444,02	-51.151.153,77
VENTA PRODUCTOS DIVERSOS	-30.204.789,74	-30.656.236,85
TOTAL OTROS INGRESOS	-15.283.330.041,91	-5.667.461.899,02
OTROS EGRESOS		
AJUSTE DIFERENCIA DE CAMBIO	18.168.633,84	37.528.349,48
AJUSTE GESTIONES ANTERIORES	59.227.670,92	142.811.212,77
AJUSTE POR INFLACIÓN	6.827.966,16	-17.246,40
COSTO DE VENTA PRODUCTOS DIVERSOS/SERVICIOS	9.568.090,32	9.730.250,99
OTROS GASTOS	927.781.737,71	745.285.819,62
GASTOS/INGRESOS POR CONCILIAR	188.350.985,46	191.119.582,25
TOTAL OTROS EGRESOS	1.209.925.084,41	1.126.457.968,71
RESULTADO DEL EJERCICIO (UTILIDAD) / PÉRDIDA	-299.244.890,18	-1.265.550.465,25
PARTICIPACIONES MINORITARIAS	-36.703.654,54	69.487.903,54
RESULTADO DEL EJERCICIO (UTILIDAD) / PÉRDIDA	-335.948.544,72	-1.196.062.561,71

(*) Las notas que se acompañan forman parte integrante del presente Estado Financiero Consolidado.

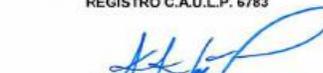
Fecha de emisión : Febrero de 2023


Lic. Salvador Reynaldo Calderón
JEFE UNIDAD DE CONSOLIDACIÓN a.i.


Lic. Marieta Paredes Quispe
DIRECTORA DE FINANZAS CORPORATIVO a.i.


Ing. Armin Ludwig Dorgathen Tapia
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.


Lic. Aldo Felix Jhon Lupa Torrez
JEFE UNIDAD REGIONAL DE CONTABILIDAD
REGISTRO C.A.U.L.P. 6783


Lic. Felix Mariani Ticona
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORATIVO a.i.



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - CORPORACIÓN

Estado de Flujo de Efectivo Consolidado

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022 Y GESTIÓN 2021

(Expresado en Bolivianos)

	Diciembre 2022	Diciembre 2021
	Bs	Bs
INGRESOS CORRIENTES	62.553.867.404	50.608.906.439
Ingresos de Operación	50.729.373.475	45.609.234.328
Venta Bruta de Bienes y Servicios	46.357.817.027	43.823.406.286
Recaudación por venta de energía y potencia y Reliquidación de potencia	89.591.783	100.319.294
Bienes	37.965.686.978	32.711.947.279
Recaudo de Clientes	5.979.370.211	8.721.433.337
Ingresos por Servicios de Transporte Firme	239.915.437	246.991.158
Ingresos Servicio de Adecuación de Presión ECV	38.997.658	38.997.681
Rendimiento de Inversiones	636.283.073	515.338.127
Cobros por retribución al titular	1.388.596.755	1.468.735.884
Servicios de compresión	19.375.132	19.643.526
Otros Ingresos de Operación	4.371.556.448	1.785.828.042
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	2.081.598.054	669.624.115
Dividendos	2.051.798.563	661.486.571
Intereses ganados	29.799.491	8.137.544
Transferencias Corrientes	9.742.895.875	4.330.047.996
Del Sector Público	9.742.895.875	4.330.047.996
De la Administración Central	7.691.116.744	3.747.748.002
Otros ingresos	2.051.779.131	582.299.994
GASTOS CORRIENTES	58.064.256.558	46.699.895.893
Gastos de Operación	57.545.063.642	46.048.318.934
Remuneraciones	5.060.657.731	6.153.929.630
Sueldos y Jornales	1.427.802.132	1.496.604.533
Pagos a proveedores	3.556.192.013	4.579.193.732
Aportes	30.724.000	30.306.000
Seguros	45.939.587	47.825.365
Bienes y Servicios	38.132.856.232	26.938.981.938
Bienes	27.618.683.684	17.488.030.818
Servicios	10.514.172.548	9.450.951.120
Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	14.351.549.679	12.955.407.366
Impuestos	11.754.638.519	10.378.327.036
Regalías	2.120.048.996	1.583.835.500
Tasas y Otros	297.845.954	27.610.634
Operativos bloques operados y no operados	576.975.605	619.123.791
Otros negocios conjuntos	40.105.000	25.044.000
Opex	64.918.887	54.936.843
Pagos gastos financieros	-502.983.282	266.529.562
Otros Gastos	-69.315.986	135.446.484
Otras Pérdidas no de Operación	103.673.901	86.525.079
Otros Gastos Varios	-172.989.886	48.921.405
Transferencias Corrientes	588.508.901	516.130.475
Al Sector Privado	221.277.647	154.541.971
A Empresas Privadas	221.277.647	154.541.971
Al Sector Público	367.231.255	361.588.504
A la Administración Central	367.231.255	361.588.504
FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES	4.489.610.846	3.909.010.546
RECURSOS DE CAPITAL	242.291.948	86.334.727
Transferencias de Capital	242.291.948	86.334.727
Rendimiento inversiones financieras a corto plazo	22.603.000	14.873.000
Rendimiento inversiones financieras a largo plazo	0	0
Amortización de inversión en bonos	0	0
Dividendos Percibidos	46.482.000	46.447.000
Inversiones Financieras	174.002.000	3.076.000
Otros	-795.052	362.727



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - CORPORACIÓN

Estado de Flujo de Efectivo Consolidado

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022 Y GESTIÓN 2021

(Expresado en Bolivianos)

	Diciembre 2022	Diciembre 2021
	Bs	Bs
GASTOS DE CAPITAL	3.095.177.948	2.336.377.688
Inversión Real Directa	3.095.177.948	2.336.377.688
Formación Bruta de Capital Fijo	3.095.177.948	2.336.377.688
Maquinarias y Equipos	566.639.454	314.904.372
Bienes de Dominio Público	90.385.261	60.091.356
Bienes y Servicios	237.039.947	187.767.650
Adquisición de bienes de uso	2.196.034.934	1.615.957.694
Constitución de garantías	115.888.000	-27.693.000
Fondo constituido en fideicomiso	6.281.000	6.578.000
Otros gastos de Capital	21.019.556	63.266.338
Anticipos por nuevos acuerdos de cesión	0	3.893.355
Inversiones	-138.110.203	111.611.923
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-2.852.886.001	-2.250.042.961
FUENTES FINANCIERAS	3.641.644.454	2.703.133.648
Disminución de la Inversión Financiera	3.641.644.454	2.696.317.548
Disminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	3.641.644.454	2.696.317.548
Endeudamiento	0	6.816.100
Intereses Bancarios Ganados y otros	0	3.827.411
APLICACIONES FINANCIERAS	8.983.887.081	5.718.806.650
Inversión Financiera	4.417.404	10.534.267
Adquisición de Títulos y Valores	4.417.404	10.534.267
Intereses Financiamiento Banca Local	-800.508	1.329.110
Intereses Bonos Bursátiles	5.217.912	9.205.157
Amortización de la Deuda	5.502.311.068	4.408.551.845
Préstamos Externos	396.887.479	210.222.970
A Largo Plazo	396.887.479	210.222.970
Disminución de Otros Pasivos	37.174.233	35.431.191
Para Beneficios Sociales	37.174.233	35.431.191
Amortizaciones y otros	5.068.249.357	4.162.897.684
Amortización Deuda Flotante	4.968.860.557	4.065.457.684
Amortización Bonos Bursátiles	99.388.800	97.440.000
Pago de dividendos	3.477.158.608	1.299.720.538
Pago de dividendos	3.477.158.608	1.299.720.538
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-5.342.242.627	-3.015.673.002
VARIACIÓN DEL EFECTIVO DURANTE EL PERÍODO	-3.705.517.781	-1.356.705.417
SALDO INICIAL DEL PERÍODO	13.798.273.060	15.154.978.477
SALDO FINAL DEL PERÍODO	10.092.755.279	13.798.273.060

Fecha de emisión : Febrero de 2023


Lic. Salvador Reynaldo Calderón
JEFE UNIDAD DE CONSOLIDACIÓN a.i.


Lic. Marieta Paredes Guispe
DIRECTORA DE FINANZAS CORPORATIVO a.i.


Ing. Armin Ludwig Dorgathen Tapia
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.


Lic. Aug. Felix Jhon Lupa Torrez
JEFE UNIDAD REGIONAL DE CONTABILIDAD
REGISTRO C.A.U.L.P. 6783


Lic. Felix Maman Ticona
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORATIVO a.i.



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - CORPORACIÓN

Estado de Flujo de Efectivo Consolidado

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y GESTIÓN 2021
(Expresado en Bolivianos)

	Diciembre 2022 Bs	Diciembre 2021 Bs
EFFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
(Pérdida) Ganancia neta del ejercicio	335.948.545	1.196.062.562
Ajustes para conciliar la (Pérdida neta) Ganancia con el efectivo originado en las operaciones		
Depreciación de activos fijos	3.760.031.224	3.695.289.030
Previsión por incobrabilidad	0	0
Amortizaciones de cargos diferidos	-12.269.527	129.198.617
Pago de indemnizaciones neto de previsión	70.761.449	53.414.213
Previsión y contingencias	-71.941.638	168.969.026
Valor residual de activos fijos dados de baja	1.014.547.858	131.501.357
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	0	0
Pérdida en valuación de inversiones	-32.456.000	-24.214.000
Eliminaciones de consolidación	329.232.759	262.749.242
	5.393.854.670	5.612.970.047
Cambios en activos y pasivos:		
(Incremento) Disminución de cuentas con empresas vinculadas	-7.268.940	8.598.167
(Incremento) Disminución de cuentas con empresas contratistas	631.084.786	-836.347.872
(Incremento) Disminución de cuentas por cobrar comerciales	-7.267.552.056	-4.887.845.377
(Incremento) Disminución de otras cuentas por cobrar y a plazos	-609.491.710	-216.366.257
Disminución (Incremento) de inventarios	55.611.880	-704.287.777
Disminución de cargos diferidos	0	0
(Incremento) Disminución de gastos pagados por anticipado	1.003.041.269	-865.149.646
Incremento (Disminución) en cuentas por pagar comerciales	2.745.393.149	2.991.355.602
Incremento (Disminución) de otras cuentas por pagar	86.409.443	44.773.782
Incremento (Disminución) de impuestos por pagar	111.703.809	500.633.208
Incremento (Disminución) de sueldos y cargas sociales por pagar	-84.365.517	-86.156.321
(Disminución) Incremento de las provisiones	-4.688.303.341	-442.949.536
(Disminución) de créditos diferidos	-28.315.955	8.520.241
Total efectivo (aplicado a) originado en las operaciones	-2.658.198.513	1.127.748.261
EFFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Revalúo técnico de activos - YPFB (ajuste global Patrimonio NC-3)	1.949.556.820	0
Venta / (Incorporación) de activos fijos	-2.629.630.871	-1.746.005.802
Incremento en Inversiones (Valor Patrimonial Proporcional)	3.243.339.505	1.179.997.741
Total efectivo originado en (aplicado a) inversiones	2.563.265.453	-566.008.061
EFFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Incremento neto en deudas financieras	-3.436.781.322	-1.690.762.285
Distribución de utilidades	-173.803.402	-227.683.312
Total efectivo originado en (aplicado a) actividades de financiamiento	-3.610.584.724	-1.918.445.597
(Disminución) Incremento neto de fondos	-3.705.517.784	-1.356.705.397
Disponibilidades al inicio del ejercicio	13.798.273.060	15.154.978.457
Disponibilidades	10.092.755.277	13.798.273.060

Fecha de emisión : Febrero de 2023


Lic. Salvador Reynaldo Calderón
JEFE UNIDAD DE CONSOLIDACIÓN a.i.


Lic. Marieta Paredes Guispe
DIRECTORA DE FINANZAS CORPORATIVO a.i.


Ing. Armin Ludwig Dorgathen Tapia
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.


Lic. Aug. Felix Jhon Lupa Torrez
JEFE UNIDAD REGIONAL DE CONTABILIDAD
REGISTRO C.A.U.L.P. 6783


Lic. Felix Maman Ticona
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORATIVO a.i.



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - CORPORACIÓN

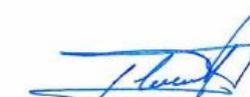
Estado de Evolución del Patrimonio Neto Consolidado

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y GESTION 2021
(Expresado en Bolivianos)

	CAPITAL	RESERVAS	AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO	AJUSTE DE CAPITAL	AJUSTE DE RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 CONSOLIDADO	-5.135.178.106	-2.753.184.032	-907.668.549	-4.025.941.351	-3.525.325.486	-48.825.110.843	-65.172.408.366
INCREMENTOS / DISMINUCIONES NETAS DEL EJERCICIO						1.040.390.837	1.040.390.837
AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN						1.699.984.080	1.699.984.080
RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO						-335.948.545	-335.948.545
	-5.135.178.106	-2.753.184.032	-907.668.549	-4.025.941.351	-3.525.325.486	-46.420.684.471	-62.767.981.995

Fecha de emisión : Febrero de 2023


Lic. Salvador Reynaldo Calderón
JEFE UNIDAD DE CONSOLIDACIÓN


Lic. Aury Félix Jhon Lupa Torrez
JEFE UNIDAD REGIONAL DE CONTABILIDAD
REGISTRO C.A.U.L.P. 6763


Lic. Marieta Paredes Quispe
DIRECTORA DE FINANZAS CORPORATIVO a.i.


Lic. Fejo Maman Ticona
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS CORPORATIVO a.i


Ing. Armin Ludwig Orogathen Tapia
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i



Notas a los Estados Financieros Consolidados

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

Objeto

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) desarrolla actividades en el marco de una entidad Refundada establecida por la Nueva Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo del 2005, donde las actividades principales son:

- Administrar y fiscalizar la producción de hidrocarburos en diferentes campos petroleros para la explotación y comercialización de hidrocarburos.
- YPFB es la única Empresa a nivel nacional, autorizado para comercializar hidrocarburos y derivados tanto en mercado interno como externo.
- Administrar el Centro Nacional de Información Hidrocarburífera.
- Comercializar productos de Gas Licuado de Petróleo, Kerosén, Gasolina y Diésel Importado en el mercado interno a través de las unidades ubicadas en los Distritos Santa Cruz, Sucre, La Paz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Amazónico y respectivas Zonas Comerciales de influencia y Estaciones de Servicio.
- Comercializar productos de Gas Natural a través de la red de Distribución Primaria y operadora de las Redes de Distribución Secundaria en las ciudades de La Paz, El Alto, Viacha, Oruro, Potosí, Camiri, provincias, de acuerdo a las categorías establecidas, Comerciales, Industriales, GNV y Domesticas en el marco de la ley de Hidrocarburos 3058, DS.1996 Reglamento de Distribución de Gas natural DS. 1996. Por la conclusión de los contratos de concesiones de distribución de gas por redes en los Distritos de Santa Cruz, Cochabamba y Chuquisaca, YPFB se hizo cargo de la administración de estos servicios a partir de la gestión 2009.
- A partir de la entrega provisional de la Planta de Separación de Líquidos Rio Grande el 24 de agosto de 2013, por A-EVANGELISTA SA (AES), YPFB ha integrado a sus actividades la de transformación de productos mediante la extracción de los componentes del gas rico con destino a Brasil y producir GLP., gasolina Natural o Estabilizada y la gasolina rica en isopentanos, para abastecer la demanda de GLP en el mercado interno y generar excedentes para la exportación.
- A partir de la gestión 2015, la Planta Gran Chaco realiza la transformación del Gas Natural a GLP, gasolina Estabilizada y gasolina rica en isopentano, para abastecer la demanda de GLP y gasolina especial en el mercado interno y generar excedentes para la exportación.



- En la gestión 2016, en la Planta de Rio Grande se incorpora la planta de Gas Natural Licuado con la finalidad de atender la demanda de gas natural en las poblaciones intermedias del territorio nacional, en la Planta el producto es convertido a Líquido, el mismo es cargado en cisternas para su traslado y recepción en las diferentes estaciones satelitales de regasificación, estas estaciones vuelven el producto a estado gaseoso para su posterior distribución vía redes de gas a las poblaciones mencionadas.
- Con la conclusión y entrega de la Planta de Amoniaco y Urea (Bulo Bulo) en octubre de la gestión 2017, YPFB inicia actividades de industrialización del Gas Natural para generar Urea, a través de la transformación de este producto en amoniaco en una primera fase, posteriormente el amoniaco es utilizado como materia prima para producir Urea.
- En la gestión 2018, se inicia la comercialización de la UREA para atender la demanda del Mercado Interno y Mercado Externo (Brasil, Argentina y Uruguay).

Ley de la Empresa Pública

La Ley 466 de 26 de diciembre de 2013, tiene por objeto establecer un régimen legal de empresas públicas y desarrollar un sistema de organización y gestión eficiente, eficaz y transparente que contribuya al desarrollo económico y social del país. En sus Disposiciones Transitorias, la Ley establece que YPFB adoptará la tipología de empresa estatal

Respecto a las empresas YPFB Logística y YPFB Aviación, la LEY establece que: "Una vez que YPFB Empresa Corporativa cuente con el 100% del paquete accionario de YPFB Logística y de Air BP Bolivia S.A. – ABBSA, las incorporará a su estructura organizacional como unidades productivas, debiendo dar cumplimiento a la normativa vigente y aplicable para estos procesos, precautelando la continuidad de las actividades comerciales y el cumplimiento de las obligaciones a las que hubieran estado sujetas las referidas empresas

A la fecha de la emisión de los Estados Financieros Consolidados, YPFB se encuentra en un proceso de conversión a la espera de los lineamientos definitivos por parte del COSSEP, por lo que no se han homogenizado políticas al interior de la corporación y subsisten políticas públicas y privadas en los Estados Consolidados presentados.

Las actividades de las empresas filiales y subsidiarias son las siguientes:

YPFB LOGÍSTICA S.A.

En diciembre de 2010, YPFB en representación del Estado Boliviano adquiere el 100% del paquete accionario de la Sociedad y modifica su Constitución y Estatutos,



constituyéndose YPF B Logística con la siguiente composición accionaria: YPF B el 99.702% de las acciones YPF B Transporte S.A. con el 0.149% de las acciones y YPF B Refinación S.A. con el 0.149% de las acciones.

La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a la operación logística de transporte, almacenaje de hidrocarburos y mantenimiento del sistema de ductos a terceros. Buscando satisfacer oportuna y eficientemente los requerimientos de los clientes preservando la cantidad y calidad de los productos entregados y el medio ambiente en el que se opera.

La unidad de negocio de Transporte operaba un sistema conformado por seis poliductos, cuenta con seis estaciones cabeceras de bombeo, once estaciones intermedias de bombeo, 3 tres estaciones de reducción de presión, y seis estaciones terminales para la recepción de productos. En fecha 23 de diciembre de 2016 mediante junta General Extraordinaria de Accionistas se aprobó la venta de Activos Fijos e Instalaciones complementarias de los poliductos a YPF B Transporte S.A. En fecha 30 de diciembre 2016 se suscribió el "Contrato de Compra Venta de Activos Fijos del Sistema de Poliductos" entre YPF B Logística S.A. y YPF B Transporte S.A.

La unidad de negocio de Almacenaje opera diecisiete Terminales de Almacenaje en operación y tres que dejaron de operar con la autorización respectiva de la Superintendencia de Hidrocarburos (Puerto Linares, Villa Tunari y Tarabuquillo).

YPFB TRANSIERRA S.A.

YPFB Transierra S.A., está constituida con el objeto de dedicarse al transporte de hidrocarburos por ductos, en virtud de la Concesión Administrativa otorgada por la ex Superintendencia de Hidrocarburos (actualmente Agencia Nacional de Hidrocarburos), a través de la Resolución Administrativa SSDH N° 656/2001, para la construcción y operación del gasoducto Yacuiba - Río Grande ("GASYRG") por un plazo de 40 años.

Posteriormente, en el marco de la Ley de la Empresa Pública - Ley No. 466, los accionistas Petrobras Bolivia Inversiones y Servicios S.A. y Total E&P Bolivie - Sucursal Bolivia, transfirieron el 100% de sus acciones respectivamente a YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS - YPF B (en fecha 29 de julio de 2014), asumiendo YPF B la mayoría accionaria.

YPFB CHACO S.A.

YPFB Chaco S.A. (Antes Empresa Petrolera Chaco S.A.) fue constituida en el marco de la Ley de Capitalización de Empresas Publicas, N.- 154 de fecha 21 de marzo de



1994, con la transferencia de activos de YPFB relacionados con la exploración y producción con la otorgación de concesiones de explorar y explotar hidrocarburos.

Tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, para sí o para terceros; el estudio, la exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, transporte, comercialización, envasado, distribución, industrialización, procesamiento, refinación, fabricación de productos derivados de hidrocarburos y/o cualquier otra transformación de tales hidrocarburos y de sus derivados directos e indirectos; la generación, transporte, comercialización y distribución de energía eléctrica (cuando legalmente sea posible la realización simultánea de tales actividades y dentro de las normas permitidas por ley); la prestación de servicios inherentes a estas actividades; efectuar inversiones relacionadas con lo precedente y, en general, realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones cualquiera sea su carácter legal, incluso financieros, que hagan al objeto de la Sociedad, o estén relacionados con el mismo.

Como industrializadora del gas natural, la compañía también es propietaria de dos empresas afiliadas: Chaco Energías SA. ex Compañía Eléctrica Central Bulu Bulu S.A., en la provincia Carrasco, departamento de Cochabamba, y la planta engarradora de Gas Licuado de Petróleo (GLP), en Santa Cruz de la Sierra.

COMPAÑÍA ELECTRICA CENTRAL BULO BULO S.A.

La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la Actividad de la industria eléctrica, generación y venta de electricidad y desarrollar todas las actividades vinculadas que constituyen su objeto principal.

La Sociedad tiene una duración de 99 años computables desde el 21 de octubre de 1999, fecha de su inscripción en el Registro de Comercio. En fecha 28 de junio de 2000 mediante Resolución SSDE N° 077/2000. La ex Superintendencia de Electricidad (actual Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad - AE) autorizó la transferencia a la Sociedad de la licencia para el ejercicio de la industria eléctrica en la actividad de generación, otorgada originalmente a Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A - Bolivian Power Company Ltd. A partir de esa fecha, la Sociedad ha asumido la totalidad de los derechos y obligaciones derivados de dicha licencia, incluyendo aquellos adquiridos con anterioridad a su transferencia.

En fecha 14 de septiembre de 2022 mediante Acta N.- 03/2022 de la Junta General de Accionistas; dentro del plan de expansión y nueva imagen corporativa, se aprueba el cambio de nombre de empresa de: Compañía Eléctrica Central Bulu Bulu a la nueva denominación de: Chaco Energías SA.



FLAMAGAS S.A. (En liquidación)

El objeto principal de la Sociedad es el de realizar por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros, actividades de construcción y operación de plantas de almacenaje y envasado de gas licuado de petróleo. La Sociedad también está habilitada para realizar actividades de almacenaje, envasado, transporte, distribución, comercialización y exportación de gas licuado de petróleo, y para registrar y comercializar marcas, rótulos comerciales y patentes en general.

En fecha 2 de diciembre de 2016, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió aceptar la propuesta de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos de compra de bienes muebles, inmuebles e inventarios de Flamagas S.A. por la suma de Bs31.055.223. con impuestos de ley. Consecuentemente, en fecha 6 de diciembre de 2016, YPFB adjudicó a Flamagas SA. la compra -venta de los bienes de la Sociedad.

Considerando que en fecha 6 de septiembre de 2016, la Sociedad quedo conformada solamente con dos accionistas YPFB Chaco SA. con 99% del capital accionario e YPFB con el 1% del capital accionario, y que trascurrieron tres meses señalados por la Ley y los estatutos sin que se hubiesen incorporado nuevos socios, la Junta Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en fecha 9 de diciembre de 2016, dispuso la disolución y liquidación de la sociedad; consecuentemente **Flamagas SA. en liquidación** mantiene la personalidad jurídica para este solo fin.

YPFB AVIACIÓN S.A.

AIR BP Bolivia S.A., fue constituida en fecha 7 de noviembre de 2000 mediante Escritura Pública 118/2000. Su funcionamiento fue aprobado por el Servicio Nacional de Registro de Comercio (SENAREC); actualmente FUNDEMPRESA, mediante Resolución Administrativa N° 19544/2000 de fecha 11 de diciembre de 2000.

La Sociedad tiene por objeto dedicarse a prestar servicios de abastecimiento de combustible de aviación en cualquier aeropuerto del Estado Plurinacional de Bolivia, sin limitación ni restricción o condicionamiento de ninguna naturaleza, pudiendo realizar todas las actividades complementarias que se vinculen con el citado objeto como ser transportar hidrocarburos, importar bienes, realizar construcciones y toda otra actividad que pudiera ser necesaria y permitida por la legislación boliviana.

El 1 de mayo de 2009, mediante Decreto Supremo 111 se nacionaliza la totalidad de las acciones que conforman el paquete accionario de la empresa AIR BP BOLIVIA S.A. (AABSA) debiendo transferir y registrar las acciones a favor del Estado



Plurinacional de Bolivia, bajo titularidad de YPFB. El Decreto dispone 120 días en los que se evaluará toda la estructura del Balance Financiero de la Sociedad, Tomando en cuenta activos y pasivos y, en función de ello, se determinará el valor accionario.

En fecha 29 de febrero de 2012, mediante Decreto Supremo N° 1149, en el artículo 1, se autorizó al Ministerio de Hidrocarburos y Energía a participar en las gestiones pertinentes, con las sociedades BP Global Investemnts Limited, BP International Limited y BP Asia Pacific Holding, ex accionistas de la empresa nacionalizada AIR BP Bolivia S.A – ABBSA; quedando facultado para suscribir el “Contrato Transaccional de Solución Definitiva de Controversia y Liberación General y Recíproca de Obligaciones”, precautelando los intereses del Estado Plurinacional de Bolivia, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidos en la Ley.

Asimismo, se dispuso que el Presidente Ejecutivo de YPFB, como representante del paquete accionario del Estado en la Empresa Air BP Bolivia S.A. – ABBSA, participara en las gestiones conjuntamente el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y suscriba el Contrato referido en el párrafo anterior, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N°1149, debiendo dar cumplimiento a los requisitos y formalidades que la normativa específica que YPFB establezca.

La Ley N.- 466 (Ley de la Empresa Pública) de 26 de diciembre de 2013, en su Disposición Final Primera indica: “Una vez que YPFB Empresa Corporativa cuente con el 100% (cien por ciento) del paquete accionario de YPFB Logística S.A. y de Air BP Bolivia S.A. – ABBSA, las incorporará a su estructura organizacional como unidades Productivas, debiendo dar cumplimiento a la normativa vigente y aplicable para estos procesos, precautelando la continuidad de las actividades comerciales y el cumplimiento de obligaciones a las que hubieran estado sujetas las referidas empresas.

YPFB ANDINA S.A.

YPFB Andina S.A. (Antes Empresa Petrolera Andina S.A, inició sus operaciones el 10 de abril de 1997 como culminación del proceso de capitalización de un segmento del negocio de exploración y producción de YPFB, bajo el marco de la Ley de Capitalización N.- 1544 del 21 de marzo de 1994.

La Sociedad tiene por objeto realizar actividades petroleras en el Estado Plurinacional de Bolivia, en especial las actividades de exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos naturales de conformidad con disposiciones legales y sus reglamentos aplicables.



En el marco del proceso de nacionalización, se dictó el Decreto Supremo N° 29486 que posibilitó que Repsol YPF Bolivia S.A., (actualmente Repsol Bolivia S.A.), en fecha 30 de abril de 2008, transfiera a favor de YPFB un total de 145.162 acciones de la Empresa Petrolera Andina S.A., (actualmente YPFB Andina S.A.) asumiendo YPFB la mayoría accionaria.

YPFB REFINACIÓN S.A.

En fecha 25 de junio de 2007 fue firmado el contrato por la compra venta de las acciones de Petrobras Bolivia Refinación S.A. (actual YPFB Refinación S.A.) por lo que YPFB efectúa el pago acordado en julio y agosto de 2007.

El objeto principal de la Sociedad es dedicarse, por cuenta propia o de terceros, en el Estado Plurinacional de Bolivia, a actos de refinación y procesamiento de crudo y condensado de gas natural, como también a actos de comercialización y transporte de los productos, derivados y otros hidrocarburos fluidos que resulten de las operaciones de la Sociedad.

YPFB Refinación S.A. es la empresa responsable de la administración del eslabón de refinación en la cadena de hidrocarburos en Bolivia, a través de la operación de las Refinerías Gualberto Villarroel y Guillermo Elder Bel, ubicadas en las ciudades de Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra, respectivamente. En estas unidades se produce la mayor parte de los carburantes que movilizan al país y su economía.

YPFB PETROANDINA S.A.M. (En liquidación)

En el marco del Acuerdo de Cooperación en el Sector Energético, mediante Convenio del 9 de julio de 2007, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y PDVSA Bolivia SA, acuerdan la formación de la Sociedad de Economía Mixta denominada YPFB - Petroandina S.A.M., con el fin de explorar y explotar hidrocarburos en áreas reservadas y adjudicadas a YPFB en el marco del Decreto Supremo N° 29130.

Su actividad principal es la de explorar y explotar hidrocarburos en áreas reservadas y adjudicadas a YPFB en el marco del Decreto Reglamentario N° 29130 del 13 de mayo de 2007, cuya producción será transmitida a YPFB en las condiciones y términos que se establezcan en el Contrato de Exploración y Explotación de áreas reservadas, descrito en el artículo 3 párrafo III del mencionado Decreto Supremo.

En Junta General de Accionistas de 9 de marzo de 2018, se resuelve por unanimidad tomar todas las acciones necesarias, conforme a la normativa legal vigente, para que se haga efectiva la disolución voluntaria y liquidación de la



sociedad. Mediante resolución de la Junta extraordinaria de accionistas de 7 de agosto de 2018, se determina la Disolución y la liquidación de la Sociedad, por lo cual se cambió la denominación de la sociedad a "**YPFB Petroandina SAM. (en liquidación)**", mediante testimonio N0.- 213/2018 de 29/08/2018 se extiende la Escritura de Disolución de la sociedad, por acuerdo voluntario de sus accionistas, habiendo sido registrada la disolución en Fundempresa el 1ro de octubre de 2018.

YPFB TRANSPORTE S.A.

YPFB Transporte S.A. (Transportadora Boliviana de Hidrocarburos S.A.M) fue constituida en el marco de la Ley de Capitalización de Empresas Publicas, N.- 154 de fecha 21 de marzo de 1994, con la transferencia de activos de YPFB relacionados con el transporte de hidrocarburos. En fecha 16 de mayo de 1997 la empresa realizó su conversión a Sociedad anónima como Transredes S.A. y fue nacionalizada mediante DS. N.- 29586 de fecha 2 de junio de 2008 adquiriendo su actual denominación.

La Sociedad tiene por objeto principal realizar actividades del sector hidrocarburífero en Bolivia y en otros países, especialmente el transporte de hidrocarburos y actividades conexas al mismo, de conformidad con la legislación aplicable. En el exterior del país, la Sociedad podrá realizar proyectos, inversiones, servicios y actividades relacionadas con el transporte de hidrocarburos, así como en otros proyectos relacionados con actividades del sector hidrocarburífero. Para el debido cumplimiento de sus actividades, la Sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes en vigencia.

Dentro de las actividades que la Sociedad realiza en el exterior del país se encuentran la operación de un ducto (Campero - Arica) y de una Terminal en Arica (Chile) bajo la suscripción de un Contrato de Administración y Operación firmado con YPFB.

La Sociedad posee inversiones en otras compañías también relacionadas al transporte de hidrocarburos, las que describimos a continuación:

Gas Trans Boliviano S.A. (GTB S.A.), una subsidiaria en la cual la Sociedad tiene una participación del 51%, es propietaria y operadora dentro del territorio boliviano del gasoducto Bolivia - Brasil.

YPFB Transporte do Brasil Holding Ltda., una subsidiaria en la cual la Sociedad tiene una participación del 99%, es el vehículo a través del cual la Sociedad mantiene la inversión del 12% en Transportadora Brasileira Gasoducto Bolivia Brasil S.A., propietaria en el territorio brasilero del gasoducto de la frontera de Bolivia a Sao Paulo y Porto Alegre.



Con la participación en estas empresas, YPFB Transporte S.A. es propietaria del 51% del gasoducto Bolivia- Brasil en el lado boliviano y 12% en el lado brasilero.

GTB S.A.

Gas TransBoliviano S.A. es una sociedad constituida mediante acta de la Junta de Fundación celebrada el 9 de abril de 1997 y legalizada mediante testimonio N.32/97 de fecha 17 de abril de 1997.

El objeto principal de la Sociedad es realizar por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros, actividades de desarrollo, financiamiento, construcción, tenencia en propiedad y operación de un ducto de transporte de gas natural desde Bolivia hasta la frontera con la República Federativa del Brasil. Dicho ducto es utilizado para el transporte de gas natural comprado y vendido de acuerdo con el Contrato de Venta de Gas de fecha 16 de agosto de 1996, suscrito entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Petróleo Brasileiro S.A. El objeto de la Sociedad incluye también cumplir y ejecutar cualquier acto o gestión vinculado al cumplimiento de sus objetivos, y relacionado directa o indirectamente con la industria gasífera o petrolera.

OPERACIONES RELACIONADAS

YPFB Corporación es una Empresa que tiene como función ejecutar la política hidrocarburífera del Estado, en merito a la Ley N.- 3058 Ley de Hidrocarburos, y DS 28701 de Nacionalización de los hidrocarburos, se otorga a YPFB la participación en toda la cadena productiva de hidrocarburos y se la designa como la única que puede comercializar los hidrocarburos en el mercado interno y externo.

Se determina que YPFB debe tener la mayoría accionaria en las empresas que participan en la cadena productiva de los hidrocarburos de tal manera que las empresas filiales y subsidiarias de YPFB, mantienen una operación administrativa y financiera independiente, pero responden al control que ejerce YPFB por su condición de socio mayoritario.

La cadena productiva, por lo tanto, determina también las operaciones relacionadas entre las empresas de la corporación:

Las operadoras YPFB Andina S.A., y YPFB Chaco S.A. son empresas de exploración y producción de hidrocarburos, al igual que otros operadores, trabajan bajo contratos de servicios petroleros, que los obliga a entregar el 100 % de la producción de Crudo, Gas natural y GLP a cambio de una retribución que está compuesta por Costos recuperables y participación utilidades. Estas retribuciones se constituyen en las operaciones relacionadas más importantes a las cuales se



puede añadir los servicios de compresión de YPFB Andina, y tratamiento de gas en campos que no tienen facilidades con YPFB Chaco. Adicionalmente son concesionarios de ductos menores que generan un servicio de transporte.

El movimiento de la producción de campos rumbo a refinerías o a comercialización en mercado interno o exportación se hace en su mayor parte por ductos operados por YPFB Transporte, YPFB Transierra, Gas Trans Boliviano S.A., por lo tanto, la prestación del servicio de transporte en las modalidades contractuales se constituye en operaciones relacionadas con las empresas filiales y subsidiarias que operan ductos.

YPFB Refinación tiene operando las refinerías más grandes de Bolivia, y adquiere de YPFB el crudo condensado de campos que luego de un proceso de refinación vende a YPFB los productos para abastecer el mercado interno, la comercialización de derivados en el mercado interno, en distritos y zonas comerciales y en estaciones de servicio requiere de una logística de almacenaje, transporte y despacho que es ejecutado por YPFB Logística, servicios que son facturados a YPFB, a partir de la gestión 2016 los poliductos fueron transferidos a YPFB Transporte, por lo que las operaciones relacionadas en esta instancia serán con ambas empresas.

La comercialización de casi todos los productos se hace mediante YPFB, por lo que algunas operaciones relacionadas se generan con la venta de gas natural para operación de las mismas empresas, así como la recompra de volúmenes a refinería para la exportación de RECON.

Algunos productos son comercializados en forma independiente por YPFB Refinación, como aceites, grasas, parafinas y asfaltos a terceros, y la venta de JETFUEL y AVGAS como productos específicos para Air BP - YPFB Aviación.

Las operaciones de financiamientos de proyectos, se han hecho a través de la emisión de Bonos, por lo que YPFB mantiene como operación relacionada con YPFB Refinación, YPFB Transporte y YPFB Transierra cuentas por cobrar y pagar por el capital de Bonos e intereses generados por los mismos.

NOTA 2 – RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS

2.1 Bases de preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros son comparables con la gestión anterior, se presentan Estados Financieros consolidados, para casos específicos se ha tomado como



saldo de inicio los Estados Financieros consolidados de la gestión 2015., con objeto de desarrollar el modelo de consolidación.

Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, considerando para el efecto la Norma de Contabilidad N.- 8 "Consolidación de Estados Financieros".

Por la Resolución N° 01/2003 de fecha 26 de febrero de 2003, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país se adoptarán las normas internacionales de contabilidad.

Las normas contables específicas utilizadas por YPFB Corporación en la preparación de los estados financieros consolidados concuerdan en líneas generales con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, en todos los aspectos significativos.

Se ha dado cumplimiento a la Resolución CTNAC 03/2020 de fecha 8/12/2020 que, resuelve: Suspender el ajuste integral por inflación de estados financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (Revisada y Modificada en septiembre de 2007) a partir del 11 de diciembre de 2020.

Los estados financieros consolidados de YPFB incluyen los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden de sus empresas Filiales y Subsidiarias.

2.2. Ejercicio

El cómputo de los resultados para fines corporativos se efectúa en forma anual entre el 1o de enero y el 31 de diciembre de cada año. Los presentes estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022 fueron preparados considerando la Casa Matriz, Filiales y Subsidiarias del Grupo YPFB.

Existen cuatro empresas cuyo cierre contable es el 31 de marzo: YPFB Refinación, YPFB Chaco, YPFB Andina, YPFB Petroandina, cada una de las entidades ha preparado Estados Financieros especiales por el periodo 1o de enero al 31 de diciembre con el objeto de tener el mismo corte que el resto de las entidades del grupo.

2.3. Estado de ganancias y pérdidas

La Sociedad determina los resultados del ejercicio de acuerdo con lo requerido por la Norma de Contabilidad NC 3 (revisada y modificada) del Colegio de Auditores



(Contadores Públicos) de Bolivia, en todo aspecto significativo, aplicando el ajuste integral en la matriz, Filiales y Subsidiarias. El efecto de distorsión generado por la aplicación de esta política contable no es significativo para los estados financieros, considerando que la aplicación línea a línea en las cuentas de resultado no modifica el resultado del periodo, por los periodos expuestos dicha actualización quedo suspendida con la Resolución CTNAC 03/2020 de fecha 8/12/2020. Los presentes Estados Financieros Consolidados no son tomados en cuenta para el cálculo del IUE, siendo que el mismo se tributa en forma independiente en cada empresa de la Corporación.

2.4. Traducción de Moneda Extranjera

A la fecha de cierre del ejercicio, los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a bolivianos al tipo de cambio de compra de Bs6,86 en YPFB Casa Matriz, por efecto del instructivo específico del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y el tipo de cambio de Bs6,96 en las Filiales y Subsidiarias.

Las diferencias de cambio resultantes de la conversión de los activos y pasivos en moneda extranjera son registradas en los resultados del ejercicio en la cuenta "Diferencia de Cambio".

2.5. Consolidación

Los estados financieros consolidados del Grupo YPFB, han sido preparados para cumplir con las disposiciones contables a las que está sujeta Casa Matriz. Por lo tanto, incluyen la consolidación de los estados financieros de las empresas Filiales y Subsidiarias de la Casa Matriz.

Al 31 de diciembre de 2022 la composición accionaria en cada empresa de la corporación es la siguiente:

EMPRESA	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA			
	YPFB	REPSOL BOLIVIA SA.	OTROS MENORES	Total
YPFB ANDINA:	51	48,33	0,67	100
	YPFB	YPFB TRANSPORTE	YPFB REFINACION	Total
YPFB LOGISTICA	99,702	0,149	0,149	100
	YPFB	NAFIBO Sociedad de Titularización	YPFB PETROANDINA	Total
YPFB REFINACION	99,9995	0,00025	0,00025	100



	YPFB	YPFB ANDINA	YPFB TRANSPORTE	Total
YPFB TRANSIERRA	55,5	44,49998	0,00002	100

	YPFB	OTROS MENORES	Total
YPFB CHACO	99,32	0,68	100

	YPFB	OTROS MENORES	Total
YPFB TRANSPORTE	98,56	1,44	100

	YPFB	PDVSA	Total
YPFB PETROANDINA	60	40	100

	YPFB	Total
YPFB AVIACION (AIR BP) (Nacionalizada)	100	100

Para efecto de eliminación de las inversiones se ha considerado los porcentajes de participación accionaria de YPFB y de intereses minoritarios de acuerdo al detalle que antecede.

Para la eliminación de operaciones relacionadas, considerando que se tienen saldos no conciliados, se ha tomado el saldo más significativo y las diferencias se consideran sujetas a conciliación.

2.6 Moneda funcional y moneda de reporte

YPFB como empresa estatal, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, emite los estados financieros consolidados en bolivianos, sin embargo, por la naturaleza de la actividad y la mayor parte de sus transacciones por montos más significativos, la moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense. Adicionalmente por instrucciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Bolivia, los saldos de cuentas contratadas en Dólares se actualizan en Casa Matriz al tipo de cambio de compra y por práctica financiera en filiales y subsidiarias al tipo de cambio de venta, en este sentido, se presenta una distorsión que afecta prioritariamente a las cuentas por cobrar y pagar en los estados financieros consolidados y genera diferencias en la eliminación de operaciones relacionadas.

2.7 Propiedad, planta y equipo

Al 31 de diciembre de 2022 la propiedad, planta y equipo se valúa de la siguiente forma:



En Casa Matriz - YPFB Corporación

Los bienes existentes se exponen a los valores históricos, costo de adquisición y resultantes de un revalúo técnico parcial de bienes inmuebles, vehículos y automotores realizado por peritos independientes al 31 de diciembre de 2005 y gestión 2010, re-expresados a moneda de cierre por cada actividad, mediante el índice UFV.

La depreciación del activo fijo, se calcula en base al método de línea recta, aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada, que en el caso de los bienes revaluados técnicamente fue determinada por los peritos independientes.

Respecto al cálculo de depreciación de las Plantas de Separación de Líquidos Rio Grande, Carlos Villegas Gran Chaco, Gas Natural Licuado y 7 Estaciones Satelitales de Regasificación en cumplimiento a la Resolución de Directorio Nro. 12/2017, se ha cambiado la política de depreciación de lineal recta a Unidades Producidas, debido a que la plantas se deprecian en función a su uso y los factores de desgaste por la producción, y será nulo cuando no tenga actividad de producción, y en razón a que dichos activos deben exponer el valor cuantificado de acuerdo a su producción. Para fines Tributarios y Liquidación de Impuesto sobre la Utilidades de las Empresas se depreciará linealmente a 8 años conforme lo dispuesto por el Anexo del Artículo 22 del D.S. 24051, afectaciones a resultados.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los Activos, son cargados a resultados del ejercicio en el que se incurren.

En YPFB Chaco S.A.

El costo de los activos fijos existentes al 31 de marzo de 1997 corresponde al valor con que dichos activos fueron traspasados a YPFB Chaco S.A. en la fecha de su formación, actualizados a la fecha de cierre. Los activos fijos adquiridos con posterioridad a esa fecha se valuaron a su costo de adquisición reexpresado a la fecha de cierre de cada ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Los edificios, equipos de oficina, vehículos, muebles y enseres se deprecian en función al método de línea recta, aplicando tasas suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada.



Los costos de adquisición de concesiones, costos de exploración capitalizados y los costos de las plantas de gas y los equipos instalados en pozos, son amortizados y depreciados utilizando el método de unidades de producción a través de un factor de agotamiento que se calcula considerando la producción de gas y petróleo con respecto a las reservas económicas probadas existentes, de la siguiente manera:

Las propiedades con reservas probadas de petróleo y gas, sobre la base de las reservas probadas de cada área productora.

Las plantas de gas, equipos de producción y los costos en pozos inyectores y de extensión, sobre la base de las reservas probadas de cada área productora.

El costo de los pozos productores y de desarrollo, sobre la base de las reservas probadas desarrolladas de cada área productora.

Los mantenimientos y reparaciones que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

Los activos fijos y otros activos no corrientes, incluyendo valores llave y activos intangibles, son revisados periódicamente para determinar si existen pérdidas por concepto de deterioro, cuando hechos o cambios en las circunstancias indican que estos activos posiblemente no son recuperables.

Los activos cuyos valores en libros, exceden la cantidad que se estima serán recuperados, son ajustados al valor neto descontado de los flujos futuros de efectivo que se estima que el activo generará.

La Sociedad contabiliza los pasivos ambientales relativos a actividades presentes y pasadas siempre y cuando exista una responsabilidad legal y el costo futuro derivado de la resolución de dichos pasivos pueda ser estimado razonablemente. El monto registrado es el valor presente de los gastos futuros estimados determinados de acuerdo con condiciones y requerimientos legales.

En Flamagas S.A. (En liquidación)

Los activos fijos existentes están registrados a su costo de adquisición, reexpresados en función a la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda [UFV], entre el día de la compra y la fecha de cierre. El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

La depreciación de los bienes se calcula por el método de la línea recta en base a la vida útil estimada y es calculada desde la fecha de su adquisición. Las tasas de depreciación se consideran adecuadas para extinguir el valor al final de la vida útil estimada de los bienes.



Los costos de renovaciones, mejoras y adiciones, son incorporados al valor del activo, en tanto que los de mantenimiento y reparaciones que no extienden la vida útil de los bienes, son cargados a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los valores netos de los bienes retirados o vendidos son eliminados de las cuentas del activo, y las ganancias o pérdidas son aplicadas a los resultados de las operaciones.

En Chaco Energía SA. (Ex Compañía Eléctrica Central Bulu Bulu S.A.)

Generación y transmisión. - Los activos fijos, se valúan a su costo de incorporación, re-expresado de acuerdo a normativa vigente, netos de la correspondiente depreciación acumulada. La depreciación es calculada por el método de línea recta aplicando porcentajes anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada de los bienes. Los activos fijos relacionados con los bienes de generación se deprecian bajo el método de horas máquina. El valor de los activos fijos considerado en su conjunto, no supera su valor de mercado.

Los mantenimientos, reparaciones y las renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren. A partir de la gestión 2010, la sociedad difiere y amortiza los gastos incurridos en las reparaciones mayores (overhaul) que extienden la vida útil del activo fijo en cumplimiento al tratamiento contable especificado para las reparaciones mayores señalados en la Norma Internacional de Contabilidad NS 16 (NIC 16), en ausencia de norma específica en el País.

Obras en curso. - Las obras en curso se valúan a su costo de incorporación, re-expresado de acuerdo a normativa vigente.

Propiedad general. - Los bienes de propiedad general se valúan a su costo de incorporación, re-expresado de acuerdo a normativa vigente.

La depreciación de los activos fijos de propiedad general fue calculada hasta el 31 de diciembre de 2022 por el método de línea recta aplicando tasas anuales establecidas en la Resolución DINE NS 002/91 de la Dirección Nacional de Electricidad.

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes, son cargados a los resultados del ejercicio en que se incurren.

El valor en libros y la depreciación acumulada de los activos fijos vendidos o retirados se descargan de las respectivas cuentas, y la ganancia o pérdida resultante se atribuye a los resultados del ejercicio en el que se incurren. Los valores netos resultantes en su conjunto no superan su valor recuperable.



En YPFB Transporte S.A.

El costo de los activos fijos existentes al 16 de mayo de 1997 corresponde al valor con que dichos activos fueron traspasados a la Sociedad en la fecha de su formación (fecha de cierre de la capitalización), ajustados por inflación a la fecha de cierre. Los bienes que fueron incorporados con posterioridad al 16 de mayo de 1997 fueron contabilizados al costo de adquisición, y fueron ajustados por inflación a la fecha de cierre de cada gestión.

A partir del 1o de enero de 2007, todos los activos de la Sociedad fueron ajustados en función de la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV), entre la fecha de compra y la de cierre, que para estos estados financieros es el 31 de diciembre de 2022.

Los activos afectados al servicio de Transporte de hidrocarburos (ductos), se deprecian en función de las vidas útiles determinadas por: el "Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos", Decreto Supremo NS 29018 de fecha 31 de enero de 2007 (anteriormente Decreto Supremo NS 26116 de fecha 16 de marzo de 2001). Dicha normativa establece que las depreciaciones se computarán de acuerdo a las siguientes vidas útiles: 20 años para los ductos existentes, 25 años para los ductos activados en el período transitorio (16 de mayo de 1997 - 16 de mayo de 2001) y 35 años para los ductos activados después del período transitorio.

Para la depreciación de los demás activos fijos se utiliza el método de la línea recta, en función de la vida útil estimada de los mismos.

En Fecha 16 de diciembre de 2016 el directorio de la sociedad, siguiendo el enfoque corporativo para la conformación de la Empresa Única de Transporte, autorizó el proceso de contratación directa a YPFB Logística S.A. para la compra de los activos del Sistema de Poliductos, por un precio referencial de US\$24.000.000.

En fecha 30 de diciembre de 2016 se suscribió el "Contrato de Compra Venta de Activos Fijos del Sistema de Poliductos" entre YPFB Transporte S.A. y YPFB Logística S.A. por un precio libre y convenido de hasta US\$24.000.000 (Equivalente a Bs.167.040.000). Esta Transacción incluye la totalidad de los ductos e instalaciones complementarias de YPFB Logística S.A. definidas en el Decreto Supremo 29018, que constituyen terrenos, titularidad de los derechos de vía, cargadores de cisternas, vehículos, software operativo, derechos y licencias, bienes y pertenencias para su operación herramientas e instrumentos menores, materiales y otros asociados al mantenimiento de Ductos.

En fecha 5 de enero de 2017 YPFB transporte S.A. inicia la operación del sistema de poliductos, previa autorización de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).



En GTB S.A.

El activo fijo y obras en construcción se valúan al costo actualizado incluyendo los intereses capitalizados durante la construcción del gasoducto y de las plantas de compresión. La Sociedad calcula la depreciación siguiendo los siguientes criterios:

Equipos de computación, vehículos, equipos, muebles y enseres se deprecian utilizando el método de línea recta, aplicando tasas suficientes para extinguir los valores al final de sus vidas útiles estimadas, las cuales son: 4, 5, 8 y 10 años respectivamente.

La depreciación del gasoducto y de las plantas de compresión se realiza utilizando el método de unidades contratadas. Bajo este método, la depreciación es calculada multiplicando el costo activado por un factor que se obtiene dividiendo la cantidad mensual a ser transportada bajo contrato, por la cantidad total contratada a lo largo de la vigencia de los contratos de Transporte. La vida útil estimada del gasoducto es 40 años y de las plantas de compresión 20 años que coincide con la vigencia de los contratos.

En YPFB Refinación S.A.

Se encuentran valuados al costo de adquisición re expresado por la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV). El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

La depreciación de los bienes se calcula por el método de línea recta en función de los valores y vidas útiles estimadas por cada tipo de bien. La depreciación de las incorporaciones se calcula aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil. Las tasas de depreciación aplicadas se encuentran dentro de los límites permitidos para las leyes tributarias.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extiendan la vida útil de los bienes, son cargados a los resultados del ejercicio en que se producen.

Los valores netos de los bienes retirados o vendidos son eliminados de las cuentas del activo, y las ganancias o pérdidas son aplicadas a los resultados de las operaciones del período en que ello ocurre.

Con relación a las paradas programadas de plantas, siguiendo los parámetros de las normas contables internacionales, la Sociedad adoptó como práctico contable el registrar en el rubro Bienes de Uso las erogaciones de las paradas, en los períodos en que efectivamente se realizan. Las erogaciones que corresponden a activos



que tienen vida útil propia independiente se capitalizan y deprecian en función a su vida útil restante, y el resto es activado en una cuenta específica y depreciado sobre base lineal hasta la fecha del próximo paro programado que afecte similares plantas.

En YPFB Petroandina S.A.M. (En Liquidación)

Los activos fijos se registran al costo de adquisición re-expresados en función a la variación de la unidad de fomento de vivienda entre la fecha de incorporación y la fecha de cierre del año, menos las depreciaciones acumuladas correspondientes al cierre de cada año, calculadas en función a la vida útil estimada para cada tipo de bien, La gerencia de la sociedad considera que el valor de los bienes de uso, en su conjunto, no supera su valor recuperable.

Los costos de mantenimiento mayor o de una reparación general se capitalizan en los casos en que son identificados como un componente separado del activo al que corresponda el mantenimiento o reparación, y son depreciados en el periodo de tiempo comprendido entre un mantenimiento y otro. Las ganancias o pérdidas que surgen de los retiros o desincorporaciones de activos se reconocen en el periodo en que se incurren.

La depreciación de los bienes se calcula por el método de línea recta en función de los valores y vidas útiles por cada tipo de bien. La depreciación de las incorporaciones se calcula aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil.

La Sociedad ha actualizado y depreciado los activos fijos hasta el 31 de octubre de 2018, como efecto de la disolución y liquidación de la sociedad.

En YPFB Logística S.A.

Los activos fijos transferidos por YPFB en fecha 7 de septiembre de 2000, han sido valuados a su costo de adquisición, re-expresados en función a la variación de la unidad de fomento de vivienda entre la fecha de incorporación y la fecha de cierre del año

Para la depreciación de los activos fijos se utiliza el método de la línea recta, en función de la vida útil estimada de los mismos.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones y mejoras que no incrementa la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en que se incurre.



En Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación)

Los activos fijos están contabilizados a su valor de costo re expresado por inflación de acuerdo al criterio descrito en la normativa vigente, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Las depreciaciones son calculadas por el método de línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada.

Los mantenimientos, reparaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del periodo en que se incurren.

El valor de los activos netos, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

Los cargos diferidos, corresponden a la diferencia entre el valor total pagado al Estado Plurinacional de Bolivia y el valor de los bienes de uso transferidos en forma conjunta al negocio en marcha de suministro de combustibles de aviación en aeropuertos, re-expresados de acuerdo a normativa vigente, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas. Este valor de los derechos de venta de combustible se amortiza utilizando el método de línea recta sobre los valores originales ajustados por inflación, con una base de 15 años, tiempo estimado para la recuperación de la inversión.

Adicionalmente, este rubro incluye otros conceptos como ser: el estudio medioambiental, software, protección catódica y manifiesto ambiental. Al 31 de diciembre de 2022, los saldos de este rubro se encuentran totalmente amortizados.

En YPFB Transierra S.A.

El Gasoducto Yacuiba – Rio Grande (GASYRG) y de la Estación de Compresión Villamontes se han activado incluyendo los intereses devengados durante la construcción y todos los otros costos incurridos por la Sociedad que están directamente relacionados con dichas construcciones, así como las mejoras aplicadas a dichos activos en las gestiones correspondientes; adicionalmente se encuentra incorporado dentro de la Estación de Compresión de Villamontes, el costo de los repuestos que se utilizan en la operación y mantenimiento de este activo. Las depreciaciones del GASYRG y de la Estación de Compresión Villamontes se efectúan por el método de la línea recta en 38 y 37 años, respectivamente, periodo de concesión remanente desde las fechas de inicio de operación; de igual forma, los repuestos que se utilizan para la operación y mantenimiento de la Estación de Compresión Villamontes, se deprecian por el método de línea recta



considerando el periodo de concesión remanente respectivo, dicha depreciación fue registrada en los resultados del periodo, en la cuenta "depreciación".

En fecha 1° de enero 2014, se realizó la activación de las Obras en Curso de dos unidades funcionales (turbocompresores D, E y las instalaciones complementarias), correspondientes a la ampliación de la Estación de Compresión de Villamontes. El valor de la activación fue de Bs225.493.995 neto de IVA. La compra de estas dos unidades funcionales fue efectuada con recursos provenientes de la Emisión de Valores y con recursos propios, estos activos se deprecian por el método de línea recta considerando el periodo de concesión remanente desde las fechas de inicio de operación. Dicha depreciación fue registrada en los resultados del periodo, en la cuenta "depreciación".

Para la depreciación del edificio, software, equipos de computación y oficina, equipos de telecomunicaciones, equipos e instalaciones, muebles y enseres de oficina, herramientas y vehículos se utiliza el método de línea recta, en función de la vida útil estimada de los mismos. Dicha depreciación fue registrada en los resultados del periodo, en la cuenta "depreciación". La depreciación del overhaul del turbocompresor B y las partes que sustituyen en periodos de tiempo regulares para los turbocompresores A y C se deprecian bajo el método de horas-maquina teóricas y se registran en los resultados del periodo en la cuenta "depreciación".

En YPFB Andina S.A.

El aporte inicial de MBs3.414 (re-expresado) efectuado por YPFB en el proceso de capitalización, fue incorporado a los valores fijados para dicho proceso en base al estudio de un experto independiente. El resto de los bienes han sido valuado a su costo de incorporación re-expresado.

La Sociedad utiliza el método del esfuerzo exitoso para contabilizar las operaciones relacionadas con las actividades de exploración y producción de petróleo y gas.

Los costos de exploración, excluidos los costos de los pozos exploratorios, se imputan a los resultados del período en que se realizan los mismos.

Los costos de perforación de los pozos exploratorios, incluidos los pozos de prueba estratigráfica, se capitalizan hasta que se determine si existen reservas probadas que justifiquen su desarrollo comercial. Si no se encuentran tales reservas, los costos de perforación mencionados se imputan a resultados. Los costos de perforación aplicables a los pozos productivos y a los pozos de desarrollo se capitalizan.

Al 31 de diciembre de 2022, los costos futuros estimados de abandono, taponamiento de pozos y los costos de restauración medio ambiental se registran a su valor actual neto, y forman parte del valor de origen del activo fijo.



La Sociedad evalúa periódicamente la recuperabilidad de sus activos fijos tomando como unidad generadora de caja todos los ingresos generados por la Sociedad, de acuerdo a los lineamientos de la normativa local.

Los costos de ampliación o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o una extensión de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor valor de los mismos.

Los gastos de reparación, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan a resultados en el período en que se producen.

La Sociedad deprecia los pozos productores y demás activos relacionados con las actividades productivas utilizando el método de unidades de producción, mediante la aplicación de la relación entre el petróleo y el gas producido y las reservas de petróleo y gas, probadas y desarrolladas estimadas por la Sociedad.

A partir del 2 de mayo de 2007, fecha efectiva en la cual entran en vigencia los Contratos de Operación, la Sociedad determina los factores para el cálculo de la amortización, la relación entre el petróleo y gas producido y las reservas de petróleo y gas, probadas y desarrolladas contractuales.

Para la depreciación del resto de los bienes de uso se utiliza el método de la línea recta, en función de la vida útil estimada de los mismos.

El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

2.8 Activos Intangibles

Al 31 de diciembre de 2022, la Corporación valora los activos intangibles a su valor de costo aplicable al momento de adquisición de los mismos.

2.9 Inventarios

Los inventarios se valoran de la siguiente manera:

En YPFB Corporación

Los criterios de valuación para los componentes del rubro son los siguientes:

Gas natural, RECON, Petróleo Crudo, Gas licuado de petróleo, Kerosén, Diésel Oil y otros al costo promedio ponderado, incluido los conceptos de Transportes, fletes,



almacenaje y otros costos según la naturaleza de las operaciones comerciales e información existente del sector técnico.

Los materiales son valuados al costo promedio ponderado. Para los materiales y repuestos, relacionados con actividades discontinuadas, (exploración, producción, perforación y refinación) se ha constituido una previsión que alcanza una parte sustancial de su valor en libros, ya que se considera que no tienen valor de utilización económica (bienes obsoletos).

Los bienes restantes están valuados a su costo de compra.

En YPFB Chaco S.A.

Los inventarios de materiales y suministros están contabilizados al menor valor entre el costo de adquisición y el valor de realización a la fecha de cierre.

Las existencias de petróleo crudo y productos se valúan a costo de producción y/o compra, el cual no excede su valor de mercado.

En Flamagas S.A. (En liquidación)

Los materiales y repuestos fueron valuados a su costo de adquisición.

Se constituye una previsión por obsolescencia en función a un análisis detallado realizado por la gerencia de la Sociedad.

En Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo S.A.

Los inventarios están valuados al costo promedio de adquisición de todas las existencias en cada una de sus líneas.

Los repuestos asociados a los activos fijos de generación y transmisión han sido clasificados dentro el activo no corriente.

En YPFB Refinación S.A.

Los productos terminados y semielaborados que se constituyen principalmente en Carburantes, Lubricantes, Crudo Reconstituido, Parafina y Asfaltos se valúan a su costo de producción o incorporación, reexpresados en función a la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) netos de mermas en Transporte y almacenamiento. Los valores así determinados, no superan su valor neto de realización.



Materias primas – Crudo, se valoraron al costo de adquisición o incorporación, re-expresado en Función a la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda [UFV].

Materiales, repuestos y accesorios, se valoraron al costo de adquisición o incorporación re-expresado en función a la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV).

La Sociedad ha constituido una previsión para obsolescencia para ajustar el valor de los materiales, repuestos y accesorios que le fueron transferidos al adquirir las refinerías a YPFB en el año 1999, la cual es re-expresado sobre la base de las variaciones de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) y se considera suficiente para cubrir las eventuales pérdidas.

En YPFB Logística S.A.

Los materiales y suministros, son expuestos al costo promedio ponderado y no exceden su valor neto de realización.

El crudo y otros productos derivados del petróleo son contabilizados al costo actualizado por producto según medición mensual.

En YPFB Andina S.A.

Los Inventarios de materiales repuestos y accesorios se valúan a su costo de adquisición o incorporación ajustado por inflación, en función a la cotización de la unidad de fomento a la vivienda (UFV).

El inventario de crudo y de line pack de crudo, se valúan a su costo de reposición o de producción a la fecha de cierre de gestión.

En AIR BP Bolivia S.A.

Este rubro incluye las existencias de productos (jet fuel y AVG-GAS) y repuestos, los cuales se valúan a su costo de reposición. Los inventarios de productos son registrados como activos corrientes y los repuestos son registrados como activos no corrientes en función a su uso.

La previsión por obsolescencia de inventarios corresponde exclusivamente a los repuestos, la sociedad efectúa cada cierre de gestión un análisis respectivo de los ítems que se encontrarían de desuso y actualiza su previsión.

2.10 Inversiones a corto y largo plazo (Corrientes y no corrientes)



La liquidez proveniente de los ingresos operativos de la Sociedad es colocada principalmente en inversiones y depósitos en el exterior registradas a su valor nominal en la moneda de origen y convertidos a bolivianos al tipo de cambio de cierre.

Las inversiones a corto y largo plazo (corrientes y no corrientes) están constituidas por, depósitos de libre disponibilidad en fondos de inversión que se valoraron a su valor de mercado a la fecha de cierre de cada ejercicio. Certificados de depósito a plazo fijo, que están contabilizados a su valor nominal incluyendo los intereses devengados a la fecha de cierre.

El portafolio de inversiones está compuesto de, fondos del mercado de dinero en el exterior, los cuales a su vez realizan inversiones en valores de corto plazo de renta fija, con una duración promedio ponderada menor o igual a 90 días, los valores tienen calificación de riesgo mínima de A1/PI con liquidez inmediata.

Inversiones en Depósitos a Plazo Fijo (DPF) en el exterior con calificación superior A1 y plazo máximo de 180 días.

Inversiones en Depósitos a Plazo Fijo (DPF) en bancos locales con un plazo máximo de 360 días.

2.11 Cuentas comerciales por cobrar

Al 31 de diciembre de 2022 las cuentas por cobrar se valúan de la siguiente forma:

Los saldos se componen básicamente de ventas en el mercado externo e interno por los siguientes productos:

Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, Petróleo y Recón que son realizadas al crédito de acuerdo a los plazos establecidos en los contratos 30, 60 días mercado externo y al contado. Las ventas de gas natural, en el mercado interno, se exponen al monto resultante de los créditos otorgados a un máximo de 30 días plazo por ventas a clientes de la categoría comercial e industrial y 60 días por ventas a clientes de categoría doméstica.

Los créditos por ventas, incluyen una previsión para cuentas incobrables para reducir su valor al de probable recupero.

Las notas de crédito Fiscales se encuentran valuadas a su valor nominal en bolivianos.

Los créditos impositivos se presentan a su valor nominal, ajustados, en función a la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) entre la fecha de origen o



registro de la operación y la fecha de los estados Financieros, en cumplimiento a la Ley N.- 2434.

2.12 Activo disponible

El efectivo y equivalentes de efectivo se valoraron a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

Los saldos en moneda nacional quedan valorados a sus valores nominales en bolivianos y en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

Bancos - moneda extranjera y Depósitos a plazo fijo, los saldos se convierten y registran en bolivianos al tipo de cambio de la fecha de cierre y, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

2.13 Capital Social

YPFB re-expresa su patrimonio neto a moneda constante utilizando como factor la variación de la Unidad de fomento a la Vivienda (UFV). La contrapartida de dicha actualización es registrada en los resultados del ejercicio en la cuenta "Actualización por aplicación del índice UFV". Las cuentas de capital son ajustadas en la cuenta "Ajuste de Capital (NC-3)" similarmente se contabilizan los ajustes de reservas en la cuenta "Ajuste de Reservas patrimoniales"; y de resultados acumulados en la cuenta del mismo nombre.

La Sociedad determina los resultados del ejercicio tomando en cuenta los efectos de la inflación. Los rubros individuales del estado de ganancias y pérdidas son ajustados línea a línea, realizándose el ajuste integral, este procedimiento origina una distorsión general no significativa en la denominación de los rubros individuales de dicho estado, sin embargo, no se da un efecto en el resultado de la gestión.

Participaciones minoritarias, corresponden a los derechos de los accionistas minoritarios de las empresas del Grupo YPFB y a los diferenciales entre la tenencia accionaria de Casa Matriz respecto a sus Filiales y Subsidiarias y el valor patrimonial de las mismas.

2.14 Previsión para indemnizaciones

Las disposiciones legales establecen el pago de indemnización por tiempo de servicios prestados por el trabajador, luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo, producido el retiro intempestivo de que fueran objeto o presentada su renuncia voluntaria, toda vez que el pago de la indemnización por



tiempo de servicio constituye un derecho adquirido. La Sociedad establece y recalcula anualmente la provisión correspondiente a esta obligación, con base en el promedio del total ganado en los tres últimos meses de sueldos. En base a la rotación normal del personal, esta provisión es considerada no corriente. De acuerdo al DS N.- 522, establece el pago obligatorio del quinquenio a simple requerimiento del trabajador (a) que haya cumplido cinco (5) años de trabajo de manera continua.

2.15 Impuesto diferido

En las Filiales el Impuesto Diferido se calcula sobre las diferencias temporarias existente entre la base fiscal y la base contable aplicable. Cada ejercicio se recalcula y evalúa el mismo.

2.16 Activos y pasivos por desmantelamiento y remediación ambiental

En algunas filiales se ha contabilizado activos y pasivos por desmantelamiento y remediación ambiental que se encuentran asociados a la naturaleza y tipo de actividades que las empresas que forman parte del Grupo YPFB realizan. Estos activos y pasivos son revaluados anualmente en función a los cambios que se presentan en el negocio de cada ejercicio en cada empresa.

2.17 Deudas comerciales por pagar

Las cuentas por pagar comerciales consisten en deudas por servicios relacionados con actividades que ejecutan las empresas del Grupo las provisiones estimadas consisten principalmente en provisiones por proyectos en ejecución relacionados a actividades de exploración y desarrollo, además de gastos incurridos en el curso normal de las operaciones y otras.

2.18 Reconocimiento del ingreso

Los ingresos se registran sobre la base contable de devengado.

En ventas de productos hidrocarburíferos comprenden principalmente Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo (GLP), Crudo reconstituido, Diésel, Gasolina y Servicios. El Grupo reconoce el ingreso en el momento de la entrega efectiva del producto.

El mercado externo representa todos los ingresos asociados con las exportaciones a Brasil y Argentina principalmente.



El mercado interno transporte, almacenaje y despacho comprenden todos los ingresos asociados a la comercialización de productos y servicios dentro del territorio nacional.

2.19 Costos de ventas

En esta cuenta se registran todos los costos asociados a las exportaciones y a las ventas en el mercado interno con el fin de alinear la correlación existente entre los ingresos y los costos en función a lo establecido por las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.

2.20 Cambios en políticas contables. -

Por una aplicación de nueva política en casa Matriz el Rubro Patrimonio se vio afectada por la reclasificación de la cuenta "Valor Patrimonial de Inversiones" a las cuentas del pasivo Cuentas de Control Inversiones en Subsidiarias y la cuenta de resultados, Utilidades Capitalizadas, producto de la aplicación de la Política de Registro del VPP.

NOTA 3 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La administración del riesgo de YPFB Corporación, Filiales y Subsidiarias es realizada por sus directores, de acuerdo con una política corporativa de gestión de riesgos. Esta política busca contribuir con un equilibrio adecuado entre sus objetivos de crecimiento y retorno y su nivel de exposición al riesgo, sean ellos inherentes al propio ejercicio de sus actividades o consecuencia del contexto en el que opera, de modo que, por medio de la asignación efectiva de sus recursos físicos, financieros y humanos, YPFB Corporación, Filiales y Subsidiarias pueda cumplir sus metas estratégicas.

3.1 Riesgo Financiero

Para YPFB Corporación, Filiales y Subsidiarias el riesgo financiero sucede a consecuencia de que un cliente o contraparte en un instrumento contractual, incumple con sus obligaciones financieras y se origina, principalmente, por las ventas, el efectivo restringido o sus equivalentes y gastos financieros adicionales o contingencias.

3.2 Riesgo Mercado

Para YPFB Corporación, Filiales y Subsidiarias el riesgo de mercado consiste en el riesgo o la incertidumbre derivada de posibles variaciones en los precios internacionales del petróleo y sus derivados y su impacto sobre el rendimiento futuro



de las empresas del Grupo. YPFB Corporación, Filiales y Subsidiarias están directamente expuesto a las variaciones de precio del petróleo, el gas natural y los precios de energía que podría afectar negativamente al valor de los activos financieros, pasivos o flujos de efectivo futuros esperados.

Bolivia es un país con reservas hidrocarburíferas, especialmente de Gas Natural. En la actualidad, el país abastece todo su consumo interno y exporta volúmenes de Gas Natural a Brasil y Argentina. Aun así, la producción actual no alcanza a satisfacer la demanda potencial que existe para este hidrocarburo en la región. Dentro del periodo 2010-2026, se ha identificado una demanda potencial de Gas Natural de hasta 102 millones de metros cúbicos día (MMmcd) considerando tanto las proyecciones de crecimiento del mercado interno, como los requerimientos actuales y/o potenciales del Mercado Externo.

3.3 Riesgo Operativo

Para YPFB Corporación, filiales y subsidiarias el riesgo operativo es la probabilidad de la ocurrencia de sucesos inesperados causados por eventos externos, errores humanos, fallas o debilidades tecnológicas y por procedimientos inapropiados, que pudiesen generar en algún momento pérdidas económicas a YPFB Corporación, Filiales y Subsidiarias. En general, dichos sucesos están relacionados con aspectos operativos y tecnológicos, producto de fallas o deficiencias en los sistemas de información, por efecto exógenos, debilidades en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

3.4 Riesgo de Liquidez y Solvencia

Para YPFB Corporación, filiales y subsidiarias el riesgo de liquidez y solvencia consiste en que alguna entidad del grupo encuentre dificultades para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero.

NOTA 4 – ESTRATEGIA DEL GRUPO YPFB PARA LAS SIGUIENTES GESTIONES

El Plan de Inversiones de YPFB Corporación, prioriza el desarrollo de las actividades de explotación y exploración de hidrocarburos.

YPFB ha desarrollado el más ambicioso programa de la historia boliviana en cuanto a la ampliación de la capacidad instalada del sector hidrocarburos, ampliando y modernizando los campos de desarrollo, las plantas de separación en campos, las plantas de refinación, la capacidad de transporte, almacenaje y distribución de hidrocarburos y sus derivados, así como la construcción de plantas de separación



de líquidos e industrialización de hidrocarburos, con la finalidad de atender la creciente demanda de energéticos por parte de la población del país; además, los proyectos petroquímicos de industrialización y los compromisos de exportación de gas natural hacia Argentina y Brasil.

El abastecimiento de hidrocarburos en el mercado interno, además de ser un mandato constitucional, constituye uno de los principios fundamentales establecidos en la Ley de Hidrocarburos, por lo cual es una prioridad para el Gobierno Nacional. Bajo este contexto, se ha cubierto la creciente demanda de carburantes gaseosos y líquidos, a través del incremento de la producción de estos combustibles, resultado de las inversiones realizadas en el período 2006 – 2014 y completando el déficit de gasolina y diésel oíl a través de la importación.

Asimismo, se ha pasado de ser un país deficitario en GLP a ser un país autosuficiente y generador de excedentes para la exportación, perfilando en los próximos años a Bolivia como uno de los principales suministradores de GLP en la región.

En el marco de la política y la estrategia establecida a partir de la Nacionalización, YPFB ha asumido el rol de llevar adelante la agregación de valor a través del proceso de industrialización del gas natural, superando el modelo primario exportador en el sector. Este proceso se ha iniciado en el país con las plantas separadoras de líquidos de Rio Grande y de Gran Chaco como primer paso, que permite separar el propano y etano (insumos para la producción de polímeros y propileno) de la corriente del gas natural con destino a los mercados de exportación.

El propano y etano constituyen la materia prima necesaria para el abastecimiento y funcionamiento del nuevo Complejo de Olefinas y Poli Olefinas. Este nuevo complejo estará compuesto por las plantas de etileno, polietileno, propileno y polipropileno, lo que a su vez generará los insumos productivos para las pequeñas, medianas y grandes empresas asociadas a la petroquímica en la producción de plásticos, más conocida como la petroquímica de segunda generación. Asimismo, estas plantas separadoras de líquidos han permitido conseguir la autosuficiencia en GLP y destinar excedentes a la exportación.

Otro proyecto de industrialización de gas natural de gran envergadura que está siendo llevado a cabo por YPFB, es la Planta de Amoniaco y Urea en actual producción a partir de la gestión 2017, y se está comercializando producto para atender la demanda del mercado interno ayudando a incrementar la actividad agrícola, mejorando la productividad de este sector, apoyando el desarrollo local de las regiones y contribuyendo a la seguridad alimentaria del país. Asimismo, se tienen volúmenes de exportación de Urea a mercados de países de la región.



NOTA 5 - DETERMINACIÓN DE RESERVAS PROBADAS, PROBABLES Y REMOTAS

El informe de "Cuantificación y certificación de reservas de hidrocarburos en Bolivia al 31 de diciembre de 2017" fue preparado por la empresa Sproule International Limited ("Sproule") para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con el objetivo de certificar las reservas de hidrocarburos en Bolivia conforme a las clasificaciones y definiciones del Sistema de Gestión de Recursos Petrolíferos de la Sociedad de Ingenieros Petroleros "SPE-PRMS" (por su siglas en Ingles) y normativa legal vigente del estado plurinacional de Bolivia.

El informe contemplo la evaluación de 60 campos productores de hidrocarburos, con un total de 306 pozos gasíferos y 131 pozos petrolíferos. Sproule asignó reservas de gas para 37 campos y reservas de petróleo para 17 campos. No se asignaron reservas a 6 campos debido a que sus costos de operación exceden las ganancias.

Sproule empleó distintas metodologías en función al grado de madurez de los campos para la estimación de cada categoría de reservas 1P, 2P, y 3 P. Para todos los campos se incluyeron las actividades con producción de hidrocarburos asociada presentadas en los Planes de desarrollo, Planes quinquenales de inversión y Programas de trabajo y Presupuesto. Sproule realizó la estimación de parámetros económicos con base en los presupuestos de costos de inversión, así como los costos operativos ejecutados históricos, el régimen fiscal de pago de regalías, impuestos y participaciones, y los contratos de servicios petroleros que rigen las operaciones petroleras.

	Reservas Remanentes
Gas (Tcf)	
Totales Probadas	10.7
Totales Probadas + Probables	12.5
Totales Probadas + Probables y Posibles	14.7
Liquidos Totales (MMbbl)	
Totales Probadas	240.9
Totales Probadas + Probables	297.7
Totales Probadas + Probables y Posibles	376.1
Fuente.- Sproule International Limited	

**NOTA 6 - COMPOSICION DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS****6.1 DISPONIBLE**

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2022 y gestión 2021, es la siguiente:

	ACTIVO		Variación %
	DISPONIBLE 2022	DISPONIBLE 2021	
	Bs	Bs	
YPFB Corporación	5.015.580.038	6.530.730.245	-23,20%
YPFB Andina S.A.	1.110.621.838	1.572.572.268	-29,38%
YPFB Logística S.A.	127.175.171	115.008.918	10,58%
YPFB Petroandina S.A.M.	21.970.451	24.439.410	-10,10%
YPFB Refinación S.A.	1.999.096.817	2.175.401.835	-8,10%
YPFB Transierra S.A.	224.114.680	150.586.684	48,83%
Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación)	149.080.051	164.062.435	-9,13%
YPFB - CHACO (Consolidado)	551.550.228	1.268.907.642	-56,53%
YPFB -TRANSPORTE (Consolidado)	893.566.003	1.796.563.624	-50,26%
TOTAL YPFB CONSOLIDADO	10.092.755.277	13.798.273.060	-26,85%

6.2 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2022 y gestión 2021, es la siguiente:

	CUENTAS POR COBRAR		Variación %
	A C/PLAZO 2022	A C/PLAZO 2021	
	Bs	Bs	
YPFB Corporación	26.111.869.633	20.694.929.976	26,18%
YPFB Andina S.A.	153.289.546	235.738.707	-34,97%
YPFB Logística S.A.	26.249.477	6.094.009	330,74%
YPFB Petroandina S.A.M.	2.493.577	13.572	18272,95%
YPFB Refinación S.A.	105.295.332	1.023.446.614	-89,71%
YPFB Transierra S.A.	103.288.691	35.818.478	188,37%
Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación)	33.393.415	32.029.424	4,26%
YPFB - CHACO (Consolidado)	235.950.870	162.422.611	45,27%
YPFB -TRANSPORTE (Consolidado)	347.686.108	585.690.081	-40,64%
TOTAL YPFB CONSOLIDADO	27.119.516.650	22.776.183.471	19,07%

6.3 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2022 y gestión 2021, es la siguiente:



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - CORPORACIÓN

	CUENTAS POR COBRAR		Variación %
	A L/PLAZO 2022	A L/PLAZO 2021	
	Bs	Bs	
YPFB Corporación	6.843.880.193	5.706.653.202	19,93%
YPFB Andina S.A.	378.245.710	404.408.659	-6,47%
YPFB Logística S.A.	178.796	0	100,00%
YPFB Refinación S.A.	70.324.736	125.686.584	-44,05%
YPFB Transierra S.A.	8.411.364	8.405.621	0,07%
YPFB - CHACO (Consolidado)	191.305.261	184.584.344	3,64%
YPFB -TRANSPORTE (Consolidado)	420.988.106	6.036.872	6873,61%
TOTAL YPFB CONSOLIDADO	7.913.334.165	6.435.775.282	22,96%

6.4 INVENTARIOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2022 y gestión 2021, es la siguiente:

	INVENTARIOS 2022		INVENTARIOS 2021		Variación %
	Bs		Bs		
YPFB Corporación	2.340.756.224	2.405.451.413	-2,69%		
YPFB Andina S.A.	496.466.168	537.425.708	-7,62%		
YPFB Logística S.A.	21.068.654	18.752.248	12,35%		
YPFB Petroandina S.A.M.	47.934.289	47.934.288	0,00%		
YPFB Refinación S.A.	724.634.466	659.435.577	9,89%		
YPFB Transierra S.A.	22.435.407	21.780.452	3,01%		
Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación)	14.088.708	11.681.588	20,61%		
YPFB - CHACO (Consolidado)	286.351.485	271.248.068	5,57%		
TOTAL YPFB CONSOLIDADO	3.953.735.401	3.973.709.342	-0,50%		

6.5 INVERSIONES A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2022 y gestión 2021, es la siguiente:

	INVERSION A C/PLAZO		INVERSION A C/PLAZO		Variación %
	2.022		2.021		
	Bs		Bs		
YPFB Andina S.A.	0	-47.722.121	-100,00%		
YPFB Transierra S.A.	98.031.510	1.946.053	4937,45%		
Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación)	61.692.147	11.367.014	442,73%		
YPFB - CHACO (Consolidado)	1.435.037.410	571.857.821	150,94%		
YPFB -TRANSPORTE (Consolidado)	1.383.960.531	1.883.099.420	-26,51%		
TOTAL YPFB CONSOLIDADO	2.978.721.599	2.468.270.308	20,68%		

6.6 INVERSIONES A LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2022 y gestión 2021, es la siguiente:



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - CORPORACIÓN

	INVERSION A L/PLAZO	INVERSION A L/PLAZO	Variación %
	2.022 Bs	2.021 Bs	
YPFB Corporación	16.095.882	16.097.940	-0,01%
YPFB Andina S.A.	617.089.940	620.205.784	-0,50%
YPFB Refinación S.A.	617.800	617.800	0,00%
YPFB Transierra S.A.	8.700	8.700	0,00%
YPFB - CHACO (Consolidado)	588.188	588.188	0,00%
YPFB -TRANSPORTE (Consolidado)	141.442.609	262.730.146	-46,16%
TOTAL YPFB CONSOLIDADO	775.843.120	900.248.558	-13,82%

6.7 ACTIVO FIJO E INTANGIBLE

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2022 y gestión 2021, es la siguiente:

	ACTIVO FIJO 2022	ACTIVO FIJO 2021	Variación %
	Bs	Bs	
YPFB Corporación	21.780.991.363	22.610.540.649	-3,67%
YPFB Andina S.A.	3.663.961.845	3.954.401.929	-7,34%
YPFB Logística S.A.	118.744.003	112.732.589	5,33%
YPFB Petroandina S.A.M.	2.258.809	1.463.757	54,32%
YPFB Refinación S.A.	3.840.502.968	4.036.725.517	-4,86%
YPFB Transierra S.A.	3.068.388.128	3.235.446.043	-5,16%
Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación)	101.367.630	97.219.216	4,27%
YPFB - CHACO (Consolidado)	5.278.564.442	5.976.093.792	-11,67%
YPFB -TRANSPORTE (Consolidado)	13.785.550.520	14.496.920.698	-4,91%
TOTAL YPFB CONSOLIDADO	51.640.329.708	54.521.544.189	-5,28%

6.8 OTROS ACTIVOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2022 y gestión 2021, es la siguiente:

	OTROS ACTIVOS	OTROS ACTIVOS	Variación %
	2022 Bs	2021 Bs	
YPFB Corporación	379.346	756.711	-49,87%
YPFB Andina S.A.	13.351.623	13.351.623	0,00%
YPFB Logística S.A.	4.784.050	3.842.686	24,50%
YPFB Petroandina S.A.M.	10.360	7.369	40,59%
YPFB Refinación S.A.	0	42.544	-100,00%
Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación)	2.328.530	2.144.395	8,59%
YPFB - CHACO (Consolidado)	496.454.283	523.555.924	-5,18%
YPFB -TRANSPORTE (Consolidado)	95.784.980	104.965.374	-8,75%
TOTAL YPFB CONSOLIDADO	613.093.172	648.666.626	-5,48%



6.9 PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2022 y gestión 2021, es la siguiente:

	PASIVO EXIGIBLE		Variación %
	A CORTO PLAZO		
	2022	2021	
	Bs	Bs	
YPFB Corporación	-15.309.484.990,76	-11.482.257.830	33,33%
YPFB Andina S.A.	-246.978.091,07	-292.321.651	-15,51%
YPFB Logística S.A.	-60.586.494,17	-46.667.063	29,83%
YPFB Petroandina S.A.M.	-47.559,59	-47.102	0,97%
YPFB Refinación S.A.	-222.636.513,62	-1.422.608.551	-84,35%
YPFB Transierra S.A.	-163.145.431,42	-174.394.635	-6,45%
Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación)	-80.126.203,22	-62.333.606	28,54%
YPFB - CHACO (Consolidado)	-346.933.028,00	-350.623.439	-1,05%
YPFB -TRANSPORTE (Consolidado)	-276.929.818,73	-1.489.403.043	-81,41%
TOTAL YPFB CONSOLIDADO	-16.706.868.131	-15.320.656.920	9,05%

6.10 PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2022 y gestión 2021, es la siguiente:

	PASIVO EXIGIBLE		Variación %
	A LARGO PLAZO		
	2022	2021	
	Bs	Bs	
YPFB Corporación	-10.466.378.238	-10.344.233.198	1,18%
YPFB Refinación S.A.	-472.655.799	-508.054.807	-6,97%
YPFB Transierra S.A.	0	-49.694.400	-100,00%
Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación)	-29.804.139	-29.804.139	0,00%
YPFB - CHACO (Consolidado)	-14.124.530	-42.285.244	-66,60%
YPFB -TRANSPORTE (Consolidado)	-3.965.830.282	-2.908.694.370	36,34%
TOTAL YPFB CONSOLIDADO	-14.948.792.988	-13.882.766.159	7,68%

6.11 PROVISION PARA RETIRO E INDEMNIZACIONES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2022 y gestión 2021, es la siguiente:



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - CORPORACIÓN

	PREVISION PARA RETIRO E INDEMNIZACIONES		PREVISION PARA RETIRO E INDEMNIZACIONES		Variación %
	2022 Bs		2021 Bs		
YPFB Corporación	-243.553.075		-227.634.682		6,99%
YPFB Andina S.A.	-29.394.698		-28.184.043		4,30%
YPFB Logística S.A.	-9.284.862		-8.216.668		13,00%
YPFB Refinación S.A.	-40.821.501		-47.258.947		-13,62%
YPFB Transierra S.A.	-271.219		-423.289		-35,93%
Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación)	-4.238.219		-4.255.985		-0,42%
YPFB - CHACO (Consolidado)	-30.908.368		-34.634.231		-10,76%
YPFB -TRANSPORTE (Consolidado)	-47.744.009		-60.303.309		-20,83%
TOTAL YPFB CONSOLIDADO	-406.215.950		-410.911.153		-1,14%

6.12 PROVISIONES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2022 y gestión 2021, es la siguiente:

	PROVISIONES		PROVISIONES		Variación %
	2.022 Bs		2.021 Bs		
YPFB Corporación	-2.591.126.399		-2.616.946.222		-0,99%
YPFB Andina S.A.	-900.636.737		-818.245.651		10,07%
YPFB Logística S.A.	-1.171.110		-1.171.110		0,00%
YPFB Petroandina S.A.M.	-15.874.486		-15.866.361		0,05%
YPFB Refinación S.A.	-211.498.674		-245.649.707		-13,90%
YPFB Transierra S.A.	-717.886.603		-789.925.959		-9,12%
Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación)	-4.196.288		-4.080.176		2,85%
YPFB - CHACO (Consolidado)	-603.275.224		-540.398.943		11,64%
YPFB -TRANSPORTE (Consolidado)	-123.584.319		-116.407.938		6,16%
TOTAL YPFB CONSOLIDADO	-5.169.249.840		-5.148.692.066		0,40%

6.13 PATRIMONIO

La composición del Estado de Evolución del Patrimonio Neto expresado en bolivianos, al 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	CAPITAL	RESERVAS	AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO	AJUSTE DE CAPITAL	AJUSTE DE RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 CONSOLIDADO	-5.135.178.106	-2.753.184.033	-907.668.548	-4.025.941.351	-3.525.325.486	-48.825.110.841	-65.172.408.365
INCREMENTOS / DISMINUCIONES NETAS DEL EJERCICIO						1.040.390.837	1.040.390.837
AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN						1.699.984.080	1.699.984.080
RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO						-335.948.545	-335.948.545
	-5.135.178.106	-2.753.184.033	-907.668.548	-4.025.941.351	-3.525.325.486	-46.420.684.469	-62.767.981.993



NOTA 7 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO DIFERIDO

IUE – IMPUESTO A LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

Las empresas del Grupo YPFB están sujetas al impuesto sobre las utilidades de las empresas, que se calcula aplicando el 25 % sobre la utilidad tributaria que resulta de ajustar el resultado contable de acuerdo con lo que requieren las disposiciones fiscales. Debido a que el pago del Impuesto sobre las utilidades constituye un pago a cuenta del Impuesto a las transacciones del próximo ejercicio, la entidad paga el Impuesto sobre las utilidades o el Impuesto a las transacciones, el que resulte mayor.

IMPUESTO DIFERIDO

La política sobre el Impuesto Diferido es la siguiente:

La Sociedad determina el cargo por el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), aplicando el método de lo diferido. Este método requiere la contabilización de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo a la tasa impositiva vigente del 25%. Dichas diferencias se generan cuando el reconocimiento de ingresos y gastos según las normas impositivas no ocurre en el mismo período que el reconocimiento de ingresos y gastos contables, las pérdidas impositivas se consideran diferencias temporarias.

Los saldos por impuesto diferido, surgen principalmente de aplicar la tasa vigente del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas del 25% a la diferencia entre las tasas de depreciación contable e impositiva de los activos que generan un pasivo por impuesto diferido.

NOTA 8 – CONTINGENCIAS

Las contingencias del Grupo YPFB que se generan en el ámbito legal e impositivo, en cada una de las empresas que la conforman, se efectúan a partir de la información técnica y legal, pudiendo dar la cobertura que su situación y condición de probabilidad de ocurrencia sea determinada de acuerdo a procedimientos en cada una de las empresas.

NOTA 9 – OTROS ASPECTOS RELEVANTES

En el marco del artículo 10 de los Contratos de Operación y el Reglamento para la Transferencias Recepción, Registro, Continuidad de Uso y Enajenación de los Bienes e Instalaciones, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 19/2019. En fecha 03 de mayo de 2019, se firma del Acta de Transferencia de Operación de la Planta



la Vertiente que comprende las Áreas la Vertiente, los Suris y Bloque XX Tarija Este, devuelto por Shell Bolivia Corporation, Sucursal Bolivia a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – Gerencia Nacional de Exploración y Explotación.

En el marco del artículo 42 de la Ley 3058 de Hidrocarburos y el Reglamento para la Transferencias Recepción, Registro, Continuidad de Uso y Enajenación de los Bienes e Instalaciones, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 19/2019. En fecha 01 de abril de 2022, se firma del Acta de Recepción de Bienes e Instalaciones del Contrato de Operación, suscrito entre YPFB y PUSPETROL BOLIVIA CORPORATION S.A. conforme a Instructivo PRS N° 002/2022, la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación (GNEE), asume la operación del Campo Bermejo - Toro, a partir del 01 de abril de 2022.

NOTA 10 - HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE

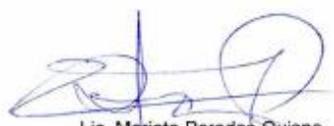
No se tiene conocimiento de hechos posteriores que deban ser revelados.



Lic. Salvador Reynaldo Calderón
JEFE UNIDAD DE CONSOLIDACIÓN a.i.



Lic. Aud. Felix Jhon Lupa Torrez
JEFE UNIDAD REGIONAL DE CONTABILIDAD
REGISTRO C.A.U.L.P. 6783



Lic. Marieta Paredes Quispe
DIRECTORA DE FINANZAS
CORPORATIVO a.i.



Lic. Felix Mamani Ticona
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS CORPORATIVO a.i



Ing. Armin Ludwig Dorgathen Tapia
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i